



**Región de Murcia**  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

# MEMORIA DE ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020

---

Servicio de Planificación y Evaluación

MAYO 2021

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I.- CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) EN LA REGIÓN DE MURCIA.	3
II.—FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020.	6
2.1.- Subvenciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector en el año 2020 para el desarrollo de actuaciones de los SSAP.	6
2.2.- Compromisos económicos para la financiación de las medidas contempladas en las órdenes de subvención 2020.	9
2.2.1.- Subvención nominativa (a través de las Ordenes de concesión directa para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP año 2020).	9
2.2.2.- Subvención a través del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para	10
2.2.3.- Ratio €/habitantes según financiación total (subvenciones nominativas más Decreto 28/2020) para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP en el año 2020.	11
2.2.4.- Comparativa financiación CARM año 2019 – 2020.	12
2.3.- Información sobre ejecución y desarrollo de las acciones contempladas en las órdenes de subvención 2020.	13
2.3.1.- Incidencias en la ejecución y justificación económica de la subvención 2020.	13
2.3.2.- Información sobre la justificación económica.	15
2.3.2.1.- Gasto ejecutado año 2020 por <b>fuentes de financiación</b> .	15
2.3.3.- Ratio €/habitantes según Entidad Local y <b>gasto ejecutado</b> para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP en el año 2020.	16
2.3.2.2.- Gasto ejecutado año 2020 por <b>conceptos de gasto</b> .	20
III.- INFORMACIÓN SOBRE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020.	25
3.1.- Jornadas de trabajo profesionales vinculados a la justificación de las <b>Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa)</b> . Según <b>puesto de trabajo y dedicación de jornada trabajadas</b> año 2020.	25
3.2.- Jornadas de trabajo profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, <b>no vinculados</b> a la subvención la justificación de las Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa) año 2020.	26
3.3.- Total de profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria por tipo de <b>relación laboral y denominación del puesto de trabajo</b> .	27
3.4.- Total de profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria por <b>sexo y denominación del puesto de trabajo</b> .	28
3.5.- Profesionales de servicios sociales de entidades locales que <b>no desarrollan sus funciones</b> en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2020.	28
3.6.- Jornadas de trabajo profesionales <b>vinculados a la subvención del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo</b> .	29
3.7.- Total de profesionales que han trabajado en los servicios sociales de las entidades locales en el año 2020.	29
3.8.- Total de trabajadores/as sociales por entidad local en el año 2020.	30
3.9.- Total de trabajadores/as sociales con funciones de UTS por entidad local en el año 2020.	31

3.10.- Total de jornadas de profesionales que desarrollan sus tareas en los Centros de Servicios Sociales por entidad local año 2020.	32
<b>IV.- INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020.</b>	<b>33</b>
4.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).	33
4.1.1.- Configuración del SIUSS en la Región de Murcia.	33
4.1.2.- Información sobre la instalación del aplicativo SIUSS en las Entidades Locales. Año 2020.	37
4.1.3.- Información sobre usuarios y atenciones registrados en SIUSS. Año 2020.	38
4.2.- Servicio de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias. Año 2020.	41
4.3.- Información sobre el Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.	53
4.4.- Información actuaciones para la cobertura de necesidades básicas (punto 3.6 de las ordenes).	56
4.5.- Información actuaciones para la atención a personas sin hogar.	57
4.6.- Información actuaciones de ámbito comunitario.	58
4.7.- Elaboración de informes de valoración de beneficiarios de Programas de Ayudas de Alimentación 2020.	59
4.8.- Información sobre otros programas y actuaciones. Año 2020.	60
4.9.- Información sobre personas atendidas en las actuaciones llevadas a cabo a través de la subvención para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 (Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo).	61
<b>V.- OTRAS INFORMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA. AÑO 2020.</b>	<b>62</b>
5.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	62
5.2.- Información sobre las sedes de los Servicios Sociales	63
5.3.- Información sobre demora en la atención. Año 2020.	64
5.4.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2020.	65
5.5.- Información sobre aspectos Procedimientos de difusión y utilización de internet en los Centros de Servicios Sociales. Año 2020.	66
5.6.- Información sobre aspectos relacionados con la formación de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Año 2020.	68
5.7.- Información equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2020.	69
<b>VI.- VALORACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020</b>	<b>70</b>
6.1.- Valoración General del funcionamiento de los SSAP.	70
6.2.- Valoración Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).	73
6.3.- Valoración funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio Complementarios y Extraordinarios de AD.	74
6.4.- Valoración funcionamiento del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN).	77
6.5.- Valoración funcionamiento del Protocolo de Coordinación Sociosanitario en la atención de personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia.	80
6.6.- Valoración funcionamiento del protocolo de coordinación para mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión.	83
<b>VII.- RELACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS VALORADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES.</b>	<b>86</b>

## I.- CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La atención primaria es una de las piezas claves del Sistema de Servicios Sociales, está presente en todos los municipios de nuestra Región.

Tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su ubicación territorial.

Las Entidades Locales, en su ámbito territorial, tienen asignada la competencia de **“Creación y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria”**<sup>1</sup>.

A la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector le corresponde el **“Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales”**<sup>2</sup>.

La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en el artículo 9:

1.- **“Los Servicios Sociales de atención primaria constituyen el primer nivel de atención y son, en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública. Éstos incluirán, como mínimo, los siguientes:**

a) **Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento** a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes, derivando las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales, así como la detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales.

b) **Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario**, que tiene por objeto proporcionar, en el propio medio familiar o comunitario, atenciones de carácter social, doméstico, de apoyo psicológico, rehabilitador y socioeducativo, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.

c) **Servicio de Inserción Social**, destinado a la prevención, detección, atenuación y eliminación de las situaciones de exclusión social.

d) **Servicio de Promoción y Cooperación Social**, dedicado a la promoción de la participación social y la solidaridad, especialmente a través del voluntariado y la iniciativa social en servicios sociales.

e) **Cualesquiera otros que con tal carácter se determinen.** “

2.- Los servicios sociales de atención primaria se organizan territorialmente en el ámbito local, por medio de los **Centros de Servicios sociales.**

<sup>1</sup> Artículo 24 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

<sup>2</sup> Artículo 6 del Decreto nº 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

## ELEMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA



- Atiende a **toda la población** de su ámbito territorial.
- Son **polivalentes** ofrecen respuestas a las distintas necesidades planteadas. Engloban los servicios, programas y actuaciones que tienen como finalidad atender las situaciones de dificultad social de personas y grupos.
- Son la **puerta de acceso** a todo el sistema público de servicios sociales, el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso derivan a los servicios especializados.
- Promueven la **participación social**.
- Pretenden la **recuperación de las redes de integración comunitaria**. Ponen en relación a las personas con su entorno social.
- Se **desarrollan en el ámbito local**. Están gestionados por las Entidades Locales con el apoyo de la Administración Regional.
- Se prestan a través del equipamiento **Centro de**

Al **centro de servicios sociales** le corresponde desarrollar acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para hacer efectivas las prestaciones básicas que responden a las necesidades *de información y orientación, convivencia, participación e inserción social, así como al desarrollo de la comunidad*. Estas intervenciones responden, entre otras, a las siguientes **funciones**<sup>3</sup>:

- Detectar las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.*
- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y los recursos sociales.*
- Valorar y realizar diagnósticos sociales, psicosociales y socioeducativos.*
- Proponer, establecer y revisar el programa individual de atención a la dependencia.*
- Intervenir en los núcleos familiares o con vivenciales en situación de riesgo social.*
- Impulsar y desarrollar proyectos de promoción comunitaria y programas transversales de protección social.*
- Prestar servicios de ayuda a domicilio y soporte a la unidad familiar o de convivencia.*
- Orientar el acceso a los servicios especializados.*
- Gestionar prestaciones de urgencia social.*
- Aplicar protocolos de prevención y de atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables.*
- Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas del ámbito de la Comunidad Autónoma.*
- Coordinarse con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social, con las entidades del mundo asociativo y con las que actúan en el campo de los servicios sociales.*
- Valoración social de las situaciones de las personas y/o familias inmigrantes. Emisión en su caso, de informes necesarios para obtener la autorización inicial o autorización de residencia*
- Coordinarse con los servicios especializados en casos de catástrofe, emergencia social y en las crisis emocionales derivadas de la misma, cuando afecten a la convivencia, al alojamiento y a la cobertura de necesidades básicas.*
- Tramitación, seguimiento y apoyos personalizados en el marco la Renta Básica de Inserción en cooperación con la Administración Regional.*
- Prevención, información y promoción, en materia de menores, así como intervención y seguimiento de aquellos casos que requieran actuaciones en su propio medio.*

<sup>3</sup> Funciones consensuadas con los responsables técnicos de SSAP y recogidas en las órdenes de subvención.

La configuración actual de la Red Pública de centros de servicios sociales de atención primaria, ordenados por cobertura poblacional<sup>4</sup>, es la siguiente:

<b>CIUDAD DE MURCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>182.291 HABITANTES.</li> <li>12 UUTS</li> </ul>	<b>MURCIA SUR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>149.145 HABITANTES.</li> <li>15 UUTS</li> </ul>	<b>MURCIA NORTE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>128.953 HABITANTES.</li> <li>13 UUTS</li> </ul>	<b>CARTAGENA II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>121.953 HABITANTES.</li> <li>8 UUTS</li> </ul>
<b>LORCA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>95.515 HABITANTES.</li> <li>12 UUTS.</li> </ul>	<b>CARTAGENA I</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>95.515 HABITANTES.</li> <li>14 8 UUTS.</li> </ul>	<b>MOLINA DE SEGURA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>73.095 HABITANTES.</li> <li>14 UUTS.</li> </ul>	<b>NOROESTE<sup>5</sup></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>58.394 HABITANTES.</li> <li>7 UUTS.</li> </ul>
<b>COMARCA ORIENTAL<sup>6</sup></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>44.121 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>	<b>ALCANTARILLA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>42.345 HABITANTES.</li> <li>5 UUTS.</li> </ul>	<b>TORRE PACHECO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>36.464 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>	<b>ÁGUILAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>35.722 HABITANTES.</li> <li>5 UUTS.</li> </ul>
<b>CIEZA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>35.283 HABITANTES.</li> <li>5 UUTS.</li> </ul>	<b>YECLA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>34.834 HABITANTES.</li> <li>6 UUTS.</li> </ul>	<b>RÍO MULA<sup>7</sup></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>33.792 HABITANTES</li> <li>6 UUTS.</li> </ul>	<b>SAN JAVIER</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>33.792 HABITANTES.</li> <li>6 UUTS.</li> </ul>
<b>MAZARRÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>32.839 HABITANTES.</li> <li>5 UUTS.</li> </ul>	<b>TOTANA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>32.529 HABITANTES.</li> <li>6 UUTS.</li> </ul>	<b>JUMILLA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>25.994 HABITANTES.</li> <li>5 UUTS</li> </ul>	<b>SAN PEDRO DEL PINATAR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>25.932 HABITANTES.</li> <li>5 UUTS.</li> </ul>
<b>ALHAMA DE MURCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>22.160 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>	<b>LAS TORRES DE COTILLAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>21.753 HABITANTES.</li> <li>3 UUTS.</li> </ul>	<b>LA UNIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>20.538 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>	<b>ARCHENA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>19.428 HABITANTES.</li> <li>5 UUTS.</li> </ul>
<b>FUENTE ÁLAMO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>16.787 HABITANTES.</li> <li>3 UUTS.</li> </ul>	<b>LOS ALCÁZARES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>16.590 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>	<b>PUERTO LUMBRERAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>15.700 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>	<b>ABARÁN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>13.022 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>
<b>CEUTÍ</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>12.007 HABITANTES.</li> <li>3 UUTS.</li> </ul>	<b>ALGUAZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>9.761 HABITANTES.</li> <li>2 UUTS.</li> </ul>	<b>LORQUÍ</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.246 HABITANTES.</li> <li>2 UUTS.</li> </ul>	<b>BLANCA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.569 HABITANTES.</li> <li>2 UUTS.</li> </ul>
<b>VALLE DE RICOTE<sup>8</sup></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.723 HABITANTES.</li> <li>4 UUTS.</li> </ul>	<b>LIBRILLA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.235 HABITANTES.</li> <li>1 UTS.</li> </ul>	<b>CAMPOS DEL RÍO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.032 HABITANTES.</li> <li>1 UTS.</li> </ul>	<b>ALEDO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.031 HABITANTES.</li> <li>1 UTS.</li> </ul>

8 Centros de SSAP con una cobertura poblacional de más de 50.000 habitantes.

10 Centros de SSAP con una cobertura poblacional de entre 30.000 y 50.000 habitantes.

5 Centros de SSAP con una cobertura poblacional de entre 20.000 y 30.000 habitantes.

6 CSS de SSAP con una cobertura poblacional de entre 10.000 y 20.000 habitantes.

5 CSS de SSAP con una cobertura poblacional de entre 5.000 y 10.000 habitantes.

2 Centros de SSAP con una cobertura poblacional de menos de 5.000 habitantes.

**5 Centros de SSAP de ámbito territorial inferior al municipio.**

**27 Centros de SSAP de ámbito municipal.**

**4 Centros de SSAP de ámbito territorial Mancomunidad.**

<sup>4</sup> Número de habitantes Padrón Municipal de Habitantes 2020 CREM. Fecha de actualización 04/02/2021. La distribución de la población por Centro de Servicios Sociales en Cartagena y Murcia es la facilitada por la Entidad Local.

<sup>5</sup> Municipios de La Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste: Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla.

<sup>6</sup> Municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental: Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera.

<sup>7</sup> Municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula: Albudeite, Bullas, Mula y Pliego.

<sup>8</sup> Municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote: Ojos, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.

## II.- FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020.

### 2.1.- Subvenciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector en el año 2020 para el desarrollo de actuaciones de los SSAP.

De acuerdo con la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia<sup>9</sup>, la **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el año **2020** financió el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios sociales de Atención Primaria, mediante:

- **Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa)** con el objeto de financiar los gastos de funcionamiento de los **centros de servicios sociales de atención Primaria**<sup>10</sup>.

Se considerarán gastos subvencionables los que se deriven de los siguientes conceptos:

- a) El coste de los **puestos de trabajo** que se consideran básicos de estructura del centro, personal de programas, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables técnicos, conforme a lo establecido como personal mínimo en el punto 5.1 de la presente Orden.
- b) El coste derivado **de las prestaciones básicas**. Gastos para el desarrollo de actividades y/o actuaciones incluidas en el catálogo de referencia de servicios sociales.

Se deberá destinar como mínimo una cuantía para actuaciones dirigidas a la **cobertura de necesidades básicas a las personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicos suficientes**. Estas actuaciones se dirigirán fundamentalmente a lo establecido en el punto 3.6 de la Orden.

- c) Los gastos derivados del **mantenimiento de los edificios, mobiliarios, y medios materiales en general**, desde donde se desarrollan las prestaciones básicas.

Los gastos del apartado c) podrán ser imputados una vez garantizado el mantenimiento de los puestos de trabajo incluidos como personal mínimo.

<sup>9</sup> Artículo 40. *Colaboración financiera con las entidades locales y la iniciativa social. 1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales.*

<sup>10</sup> En la actualidad 36 centros de servicios sociales, detallado en el apartado de configuración actual de la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

- **Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.**

Tal y como dispone el artículo 1 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, estos créditos se destinarán a la financiación de proyectos y las contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de las siguientes prestaciones:

- a) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, compensando así el cierre de comedores, centros de día, centros ocupacionales y otros servicios similares, considerando el mayor riesgo que asumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.
- b) Incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria de manera que incrementen el ritmo de contactos de verificación y la vigilancia de la población beneficiaria de dicho servicio.
- c) Trasladar al ámbito domiciliario, cuando sea considerado necesario, los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares, considerando la suspensión de atención diurna en centros.
- d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados, asegurando que tanto ellas como quienes las atienden estén debidamente protegidas, y posibilitar la ampliación, tanto en el tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos.
- e) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales en caso de que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla.
- f) Adquisición de medios de prevención (EPI).
- g) Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.
- h) Reforzar, con servicios y dispositivos adecuados, los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación para aquellas familias (especialmente monomarentales y monoparentales) que cuenten con bajos ingresos y necesiten acudir a su centro de trabajo o salir de su domicilio por razones justificadas y/o urgentes.
- i) Otras medidas que las Comunidades Autónomas, en colaboración con los Servicios Sociales de las entidades locales, consideren imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis, y sean debidamente justificadas.

**En 2020 las subvenciones nominativas se concedieron a través de las siguientes Órdenes de Subvención<sup>11</sup>:**

Entidad Local	Orden concesión directa	Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo. Orden de Concesión y Pago.
ABARÁN	28/07/2020	
ÁGUILAS	29/07/2020	
ALCANTARILLA	29/07/2020	
ALCÁZARES, LOS	18/08/2020	
ALEDO	29/07/2020	
ALGUAZAS	10/08/2020	
ALGUAZAS	10/08/2020	
ALHAMA DE MURCIA	03/09/2020	
ARCHENA	29/07/2020	
BLANCA	30/07/2020	
CAMPOS DEL RÍO	30/07/2020	
CARTAGENA	10/08/2020	
CEUTÍ	30/07/2020	
CIEZA	24/08/2020	
COMARCA ORIENTAL, M.	29/07/2020	
FUENTE ÁLAMO	19/08/2020	
JUMILLA	28/07/2020 03/11/2020 <sup>12</sup>	26/05/2020
LIBRILLA	20/08/2020	
LORCA	07/08/2020	
LORQUÍ	29/07/2020	
MAZARRÓN	19/08/2020	
MOLINA DE SEGURA	10/08/2020	
MURCIA	08/09/2020	
NOROESTE, M.	28/07/2020	
PUERTO LUMBRERAS	30/07/2020	
RÍO MULA, M.	28/07/2020	
SAN JAVIER	29/07/2020	
SAN PEDRO DEL PINATAR	30/07/2020	
TORRE PACHECO	29/07/2020	
TORRES DE COTILLAS	30/07/2020	
TOTANA	30/07/2020	
UNIÓN, LA	10/08/2020	
VALLE DE RICOTE, M	28/07/2020	
YECLA	30/07/2020	

<sup>11</sup> En la página Web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se incluyen los documentos de las distintas Órdenes de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2020 y del Decreto n.º 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

<sup>12</sup> Orden por la que se modifica la Orden de concesión del 28 de julio. Por error en el cuadro de personal.

## 2.2.- Compromisos económicos para la financiación de las medidas contempladas en las órdenes de subvención 2020.

### 2.2.1.- Subvención nominativa (a través de las Ordenes de concesión directa para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP año 2020).

Código proyecto de subvención	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN CARM 2020				APORTACIÓN MINISTERIO 2020		TOTAL CARM + MINISTERIO 2020	APORTACIÓN MÍNIMA ENTIDAD LOCAL 2020		TOTAL FINANCIACIÓN ORDEN DE SUBVENCIÓN 2020
		FONDOS PROPIOS CARM	CARM GASTO ELEGIBLE	TOTAL APORTACIÓN CARM	%	€	%		€	%	
40552	ABARÁN	109.120,13 €	19.613,00 €	128.733,13 €	65,08	19.613,00 €	9,92	148.346,13 €	49.448,87 €	25,00	197.795,00 €
36916	ÁGUILAS	292.592,50 €	35.026,50 €	327.619,00 €	67,76	35.026,50 €	7,24	362.645,50 €	120.881,50 €	25,00	483.527,00 €
36917	ALCANTARILLA	377.973,33 €	41.874,00 €	419.847,33 €	68,20	41.874,00 €	6,80	461.721,33 €	153.906,67 €	25,00	615.628,00 €
36928	ALCAZARES, LOS	121.352,68 €	11.008,50 €	132.361,18 €	69,24	11.008,50 €	5,76	143.369,68 €	47.790,32 €	25,00	191.160,00 €
38101	ALEDO	35.332,22 €	5.155,50 €	40.487,72 €	66,53	5.155,50 €	4,47	45.643,22 €	15.214,78 €	25,00	60.858,00 €
36918	ALGUAZAS	99.553,46 €	15.151,00 €	114.704,46 €	66,25	15.151,00 €	8,75	129.855,46 €	43.285,54 €	25,00	173.141,00 €
36919	ALHAMA DE MURCIA	207.816,15 €	21.898,50 €	229.714,65 €	68,47	21.898,50 €	6,53	251.613,15 €	83.870,85 €	25,00	335.484,00 €
40551	ARCHENA	130.262,05 €	19.884,00 €	150.146,05 €	66,23	19.884,00 €	8,77	170.030,05 €	56.676,95 €	25,00	226.707,00 €
40553	BLANCA	65.690,28 €	9.898,50 €	75.588,78 €	66,32	9.898,50 €	8,68	85.487,28 €	28.495,72 €	25,00	113.983,00 €
36920	CAMPOS EL RÍO	38.632,10 €	4.705,00 €	43.337,10 €	67,66	4.705,00 €	7,35	48.042,10 €	16.013,90 €	25,00	64.056,00 €
42924	CARTAGENA	1.272.577,24 €	159.805,50 €	1.432.382,74 €	67,47	159.805,50 €	7,53	1.592.188,24 €	530.729,76 €	25,00	2.122.918,00 €
36922	CEUTÍ	125.943,02 €	8.645,50 €	134.588,52 €	70,47	8.645,50 €	4,53	143.234,02 €	47.744,98 €	25,00	190.979,00 €
36923	CIEZA	332.263,02 €	31.682,50 €	363.945,52 €	68,99	31.682,50 €	6,01	395.628,02 €	131.875,98 €	25,00	527.504,00 €
36929	COMARCA ORIENTAL, M.	293.276,08 €	38.544,50 €	331.820,58 €	67,19	38.544,50 €	7,81	370.365,08 €	123.454,92 €	25,00	493.820,00 €
40548	FUENTE ÁLAMO	156.575,07 €	15.435,50 €	172.010,57 €	68,82	15.435,50 €	6,18	187.446,07 €	62.481,93 €	25,00	249.928,00 €
36924	JUMILLA	248.745,03 €	21.486,00 €	270.231,03 €	69,48	21.486,00 €	5,52	291.717,03 €	97.238,97 €	25,00	388.956,00 €
36925	LIBRILLA	76.449,91 €	7.668,50 €	84.118,41 €	68,73	7.668,50 €	6,27	91.786,91 €	30.596,09 €	25,00	122.383,00 €
41419	LORCA	682.917,23 €	83.535,00 €	766.452,23 €	67,63	83.535,00 €	7,37	849.987,23 €	283.328,77 €	25,00	1.133.316,00 €
36927	LORQUÍ	102.913,65 €	8.533,50 €	111.447,15 €	69,67	8.533,50 €	5,33	119.980,65 €	39.993,35 €	25,00	159.974,00 €
37544	MAZARRÓN	230.971,82 €	19.092,50 €	250.064,32 €	69,68	19.092,50 €	5,32	269.156,82 €	89.719,18 €	25,00	358.876,00 €
37545	MOLINA DE SEGURA	424.263,35 €	45.642,00 €	469.905,35 €	68,36	45.642,00 €	6,64	515.547,35 €	171.848,65 €	25,00	687.396,00 €
37546	MURCIA	2.252.975,20 €	250.873,50 €	2.503.848,70 €	68,17	250.873,50 €	6,83	2.754.722,20 €	918.241,80 €	25,00	3.672.964,00 €
36930	NOROESTE, M.	517.559,69 €	75.191,50 €	592.751,19 €	66,56	75.191,50 €	8,44	667.942,69 €	222.647,31 €	25,00	890.590,00 €
37547	PUERTO LUMBRERAS	160.418,61 €	8.897,00 €	169.315,61 €	71,26	8.897,00 €	3,74	178.212,61 €	59.404,39 €	25,00	237.617,00 €
37541	RÍO MULA, M.	345.362,22 €	34.505,50 €	379.867,72 €	68,75	34.505,50 €	6,25	414.373,22 €	138.124,78 €	25,00	552.498,00 €
37548	SAN JAVIER	228.877,77 €	23.734,50 €	252.612,27 €	68,56	23.734,50 €	6,44	276.346,77 €	92.115,23 €	25,00	368.462,00 €
37549	SAN PEDRO DEL PINATAR	168.490,24 €	14.791,00 €	183.281,24 €	69,40	14.791,00 €	5,60	198.072,24 €	66.023,76 €	25,00	264.096,00 €
40550	TORRE PACHECO	246.016,06 €	29.496,50 €	275.512,56 €	67,75	29.496,50 €	4,47	305.009,06 €	101.669,94 €	25,00	406.679,00 €
37550	TORRES DE COTILLAS, LAS	165.152,49 €	13.899,50 €	179.051,99 €	69,60	13.899,50 €	4,47	192.951,49 €	64.317,51 €	25,00	257.269,00 €
37551	TOTANA	261.906,42 €	27.951,00 €	289.857,42 €	68,40	27.951,00 €	4,47	317.808,42 €	105.936,58 €	25,00	423.745,00 €
40549	UNIÓN, LA	154.121,20 €	22.837,00 €	176.958,20 €	66,43	22.837,00 €	4,47	199.795,20 €	66.598,80 €	25,00	266.394,00 €
37543	VALLE DE RICOTE, M.	85.805,70 €	7.974,00 €	93.779,70 €	69,12	7.974,00 €	4,47	101.753,70 €	33.918,30 €	25,00	135.672,00 €
37552	YECLA	328.068,08 €	36.140,50 €	364.208,58 €	68,23	36.140,50 €	4,47	400.349,08 €	133.449,92 €	25,00	533.799,00 €
	<b>REGIÓN</b>	<b>10.339.974,00 €</b>	<b>1.170.577,00 €</b>	<b>11.510.551,00 €</b>	<b>68,08</b>	<b>1.170.577,00 €</b>	<b>4,47</b>	<b>12.681.128,00 €</b>	<b>4.227.046,00 €</b>	<b>25,00</b>	<b>16.908.174,00 €</b>

2.2.2.- Subvención a través del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

Código proyecto subvención	Entidad Local	Financiación Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	
		cuantía (€)	%
47297	ABARÁN	98.758,00 €	100
47298	ÁGUILAS	147.739,00 €	100
47299	ALCANTARILLA	172.133,00 €	100
47300	ALCAZARES, LOS	123.047,00 €	100
47301	ALEDO	13.832,00 €	100
47302	ALGUAZAS	72.804,00 €	100
47303	ALHAMA DE MURCIA	91.278,00 €	100
47304	ARCHENA	145.491,00 €	100
47305	BLANCA	50.053,00 €	100
47306	CAMPOS DEL RÍO	27.168,00 €	100
47307	CARTAGENA	707.258,00 €	100
47308	CEUTÍ	87.919,00 €	100
47309	CIEZA	145.841,00 €	100
47310	COMARCA ORIENTAL, MANCOMUNIDAD	228.524,00 €	100
47311	FUENTE ÁLAMO	125.264,00 €	100
47312	JUMILLA	104.155,00 €	100
47313	LIBRILLA	40.644,00 €	100
47314	LORCA	354.918,00 €	100
47315	LORQUÍ	53.814,00 €	100
47316	MAZARRÓN	137.854,00 €	100
47317	MOLINA DE SEGURA	265.163,00 €	100
47318	MURCIA	1.462.149,00 €	100
47319	NOROESTE, MANCOMUNIDAD	291.304,00 €	100
47320	PUERTO LUMBRERAS	117.545,00 €	100
47321	RÍO MULA, MANCOMUNIDAD	177.136,00 €	100
47372	SAN JAVIER	134.513,00 €	100
47373	SAN PEDRO DEL PINATAR	105.876,00 €	100
47374	TORRE PACHECO	145.152,00 €	100
47375	TORRES DE COTILLAS, LAS	87.940,00 €	100
47376	TOTANA	130.729,00 €	100
47377	UNIÓN, LA	83.282,00 €	100
47378	VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD	48.789,00 €	100
47379	YECLA	143.277,00 €	100
	<b>REGIÓN</b>	<b>6.121.349,00 €</b>	<b>100</b>

### 2.2.3.- Ratio €/habitantes según financiación total (subvenciones nominativas más Decreto 28/2020)<sup>13</sup> para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP en el año 2020.

Entidad Local	Nº de habitantes	Cuantía total financiada en 2020 para el desarrollo de actuaciones de los SSAP <sup>14</sup>	Ratio € / habitantes
ALEDO	1.031	59.475,22 €	57,69 €
CAMPOS DEL RÍO	2.032	75.210,10 €	37,01 €
VALLE DE RICOTE, M.	5.723	150.542,70 €	26,30 €
LIBRILLA	5.325	132.430,91 €	24,87 €
LORQUÍ	7.246	173.794,65 €	23,98 €
ALGUAZAS	9.761	202.659,46 €	20,76 €
BLANCA	6.569	135.540,28 €	20,63 €
CEUTÍ	12.007	231.153,02 €	19,25 €
ABARÁN	13.022	247.104,13 €	18,98 €
PUERTO LUMBRERAS	15.780	295.757,61 €	18,74 €
FUENTE ÁLAMO	16.787	312.710,07 €	18,63 €
RÍO MULA, M.	33.792	591.509,22 €	17,50 €
NOROESTE, M.	58.394	959.246,69 €	16,43 €
ARCHENA	19.428	315.521,05 €	16,24 €
ALCÁZARES (LOS)	16.590	266.416,68 €	16,06 €
YECLA	34.834	543.626,08 €	15,61 €
ALHAMA DE MURCIA	22.160	342.891,15 €	15,47 €
CIEZA	35.283	541.469,02 €	15,35 €
JUMILLA	25.994	395.872,03 €	15,23 €
ALCANTARILLA	42.345	633.854,33 €	14,97 €
ÁGUILAS	35.722	510.384,50 €	14,29 €
TOTANA	32.529	448.537,42 €	13,79 €
UNIÓN (LA)	20.538	283.077,20 €	13,78 €
COMARCA ORIENTAL, M.	44.121	598.889,08 €	13,57 €
TORRES DE COTILLAS (LAS)	21.753	280.891,49 €	12,91 €
LORCA	95.515	1.204.905,23 €	12,61 €
<b>REGIÓN</b>	<b>1.511.251</b>	<b>18.802.477,00 €</b>	<b>12,44 €</b>
SAN JAVIER	33.129	410.859,77 €	12,40 €
MAZARRÓN	32.839	407.010,82 €	12,39 €
TORRE-PACHECO	36.464	450.161,06 €	12,35 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	25.932	303.948,24 €	11,72 €
MOLINA DE SEGURA	73.095	780.710,35 €	10,68 €
CARTAGENA	216.108	2.299.446,24 €	10,64 €
MURCIA	459.403	4.216.871,20 €	9,18 €

<sup>13</sup> Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa) y Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo.

<sup>14</sup> Aportaciones de CARM y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

## 2.2.4.- Comparativa financiación CARM año 2019 – 2020.

Entidad Local	Cuantía total financiada en 2019	Cuantía Subvención nominativa <sup>15</sup>	Cuantía Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo	Cuantía total financiada en 2020	Incremento financiación 2019 - 2020	% Incremento
ABARÁN	145.551,00 €	148.346,13 €	98.758,00 €	247.104,13 €	101.553,13 €	69,77
ÁGUILAS	343.093,00 €	143.369,68 €	147.739,00 €	510.384,50 €	167.291,50 €	48,76
ALCANTARILLA	439.038,00 €	251.613,15 €	172.133,00 €	633.854,33 €	194.816,33 €	44,37
ALCÁZARES (LOS)	152.764,00 €	129.855,46 €	123.047,00 €	266.416,68 €	113.652,68 €	74,4
ALEDO	44.256,00 €	170.030,05 €	13.832,00 €	59.475,22 €	15.219,22 €	34,39
ALGUAZAS	123.404,00 €	85.487,28 €	72.804,00 €	202.659,46 €	79.255,46 €	64,22
ALHAMA DE MURCIA	239.367,00 €	1.592.188,24 €	91.278,00 €	342.891,15 €	103.524,15 €	43,25
ARCHENA	157.238,00 €	187.446,07 €	145.491,00 €	315.521,05 €	158.283,05 €	100,66
BLANCA	80.615,00 €	370.365,08 €	50.053,00 €	135.540,28 €	54.925,28 €	68,13
CAMPOS DEL RÍO	45.951,00 €	362.645,50 €	27.168,00 €	75.210,10 €	29.259,10 €	63,67
CARTAGENA	1.486.914,00 €	461.721,33 €	707.258,00 €	2.299.446,24 €	812.532,24 €	54,65
CEUTÍ	135.484,00 €	48.042,10 €	87.919,00 €	231.153,02 €	95.669,02 €	70,61
CIEZA	376.523,00 €	849.987,23 €	145.841,00 €	541.469,02 €	164.946,02 €	43,81
COMARCA ORIENTAL,	352.906,00 €	2.754.722,20 €	228.524,00 €	598.889,08 €	245.983,08 €	69,7
FUENTE ÁLAMO	176.926,00 €	143.234,02 €	125.264,00 €	312.710,07 €	135.784,07 €	76,75
JUMILLA	277.427,00 €	395.628,02 €	104.155,00 €	395.872,03 €	118.445,03 €	42,69
LIBRILLA	87.973,00 €	291.717,03 €	40.644,00 €	132.430,91 €	44.457,91 €	50,54
LORCA	810.466,00 €	91.786,91 €	354.918,00 €	1.204.905,23 €	394.439,23 €	48,67
LORQUÍ	115.218,00 €	119.980,65 €	53.814,00 €	173.794,65 €	58.576,65 €	50,84
MAZARRÓN	250.668,00 €	515.547,35 €	137.854,00 €	407.010,82 €	156.342,82 €	62,37
MOLINA DE SEGURA	500.475,00 €	269.156,82 €	265.163,00 €	780.710,35 €	280.235,35 €	55,99
MURCIA	2.510.328,00 €	667.942,69 €	1.462.149,00 €	4.216.871,20 €	1.706.543,20 €	67,98
NOROESTE, M.	627.045,00 €	178.212,61 €	291.304,00 €	959.246,69 €	332.201,69 €	52,98
PUERTO LUMBRERAS	168.442,00 €	414.373,22 €	117.545,00 €	295.757,61 €	127.315,61 €	75,58
RÍO MULA, M.	390.182,00 €	276.346,77 €	177.136,00 €	591.509,22 €	201.327,22 €	51,6
SAN JAVIER	269.607,00 €	198.072,24 €	134.513,00 €	410.859,77 €	141.252,77 €	52,39
SAN PEDRO DEL	182.880,00 €	305.009,06 €	105.876,00 €	303.948,24 €	121.068,24 €	66,2
TORRE-PACHECO	296.203,00 €	192.951,49 €	145.152,00 €	450.161,06 €	153.958,06 €	51,98
TORRES DE COTILLAS	180.169,00 €	317.808,42 €	87.940,00 €	280.891,49 €	100.722,49 €	55,9
TOTANA	300.283,00 €	199.795,20 €	130.729,00 €	448.537,42 €	148.254,42 €	49,37
UNIÓN (LA)	186.756,00 €	400.349,08 €	83.282,00 €	283.077,20 €	96.321,20 €	51,58
VALLE DE RICOTE, M.	95.712,00 €	45.643,22 €	48.789,00 €	150.542,70 €	54.830,70 €	57,29
YECLA	381.730,00 €	101.753,70 €	143.277,00 €	543.626,08 €	161.896,08 €	42,41
<b>REGIÓN</b>	<b>11.931.594,00 €</b>	<b>12.681.128,00 €</b>	<b>6.121.349,00 €</b>	<b>18.802.477,00 €</b>	<b>6.870.883,00 €</b>	<b>57,59</b>

<sup>15</sup> Incluye 1.000.000,00 € de Pobreza energética en 2019 estaba otra partida presupuestaria.

## 2.3.- Información sobre ejecución y desarrollo de las acciones contempladas en las órdenes de subvención 2020<sup>16</sup>.

### 2.3.1.- Incidencias en la ejecución y justificación económica de la subvención 2020.

Entidad Local	Orden de subvención de concesión directa (subvención nominativa) con el objeto de financiar los gastos de funcionamiento de los centros de servicios sociales de atención Primaria	Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.
ABARÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aplazamiento fecha 9/11/2020 – Fecha de aplazamiento: 31 /03/2021. - Motivo del aplazamiento ejecución créditos del apartado 3.6 de la orden. - Resolución aplazamiento 23/11/2020.</li> </ul>	
ÁGUILAS		
ALCANTARILLA		
ALCÁZARES (LOS)		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aplazamiento fecha 26/11/2020 - Fecha de aplazamiento: 15/02/2021. - El motivo de la solicitud es que no es posible la ejecución de esta medida en su totalidad a 31/12/2020. - Resolución aplazamiento 10/12/2020.</li> <li>Solicitud de Modificación de proyecto 10/12/2020 - Resolución de modificación proyecto 14/12/2020.</li> </ul>
ALEDO		
ALGUAZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aplazamiento fecha 29/07/2020 – Fecha de aplazamiento: 31/03/ 2021. - Motivo del aplazamiento ejecución de periodo de contratación refuerzo de Trabajador/a Social y Trabajador Social Dependencia. - Resolución aplazamiento 30/09/2020.</li> </ul>	
ALHAMA DE MURCIA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Modificación de proyecto 26/09/2020 - Resolución de modificación proyecto 02/12/2020</li> </ul>
ARCHENA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Modificación de proyecto 19/11/2020 - Resolución de modificación proyecto 10/10/2020.</li> </ul>
BLANCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aplazamiento fecha 15/12/2020 de ejecución hasta – Fecha de aplazamiento: 31/06/2021. - Motivo del aplazamiento ejecución de periodo de contratación refuerzo de Trabajador/a Social. - Resolución aplazamiento 23/11/2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1ª Modificación: Solicitud de Modificación de proyecto 25 /05/2020. - Resolución de modificación proyecto 4/06/2020.</li> <li>2ª Modificación: Solicitud de Modificación de proyecto 10/07/2020. - Resolución de modificación proyecto 18/08/2020.</li> <li>3ª Modificación: Solicitud de Modificación de proyecto 23/10/2020. - Resolución de modificación proyecto 10/11/2020.</li> </ul>
CAMPOS DEL RÍO		
CARTAGENA		
CEUTÍ		
CIEZA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aplazamiento fecha 4/12/2020 – Fecha de aplazamiento: 15/02/2021. - El motivo de la solicitud es que no es posible la ejecución de esta medida en su totalidad a 31/12/2020. - Resolución aplazamiento 10/12/2020.</li> </ul>
COMARCA ORIENTAL, M.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aplazamiento fecha 18/11/2020 – Fecha de aplazamiento: 31/03/2021. - Motivo del aplazamiento ejecución créditos del apartado 3.6 de la orden. / Resolución aplazamiento 3/12/2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aplazamiento fecha 18/11/2020. – Fecha de aplazamiento: 28/02/2021. - El motivo de la solicitud es que no es posible la ejecución de esta medida en su totalidad a 31/12/2020. - Resolución aplazamiento 26/11/2020.</li> </ul>
FUENTE ÁLAMO		
JUMILLA		
LIBRILLA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Modificación de proyecto 17/09/2020/ Resolución de modificación proyecto 21/09/2020.</li> </ul>
LORCA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Modificación de proyecto 18/11/2020/ Resolución de modificación proyecto 03/12/2021.</li> </ul>
LORQUÍ		
MAZARRÓN		
MOLINA DE SEGURA		
MURCIA		

<sup>16</sup>Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa) y Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo.

Entidad Local	Orden de subvención de concesión directa (subvención nominativa) con el objeto de financiar los gastos de funcionamiento de los centros de servicios sociales de atención Primaria	Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.
NOROESTE, M.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Modificación de proyecto 19/10/2020. - Resolución de modificación proyecto 23/10/2020.</li> </ul>
PUERTO LUMBRERAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de aplazamiento fecha 4/12/2020 – Fecha de aplazamiento: 15/02/2021. - Motivo del aplazamiento ejecución créditos del apartado 3.6 de la orden. - Resolución aplazamiento 15/12/2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de aplazamiento fecha 4/12/2020 de ejecución hasta 15 de febrero de 2021. - El motivo de la solicitud es que no es posible la ejecución de esta medida en su totalidad a 31/12/2020. - Resolución aplazamiento 14/12/2020.</li> <li>• Solicitud de Modificación de proyecto 4/12/2020. - Resolución de modificación proyecto 14/12/2020.</li> </ul>
RÍO MULA, M.		
SAN JAVIER		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de aplazamiento fecha 3/11/2020 de ejecución hasta 15 de febrero de 2021. - El motivo de la solicitud es que no es posible la ejecución de esta medida en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. - Resolución aplazamiento 13/11/2020.</li> <li>• Solicitud de Modificación de proyecto 11/11/2020. - Resolución de modificación proyecto 01/12/2020.</li> </ul>
SAN PEDRO DEL PINATAR		
TORRE-PACHECO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Modificación de proyecto 3/12/2020/ - Resolución de modificación proyecto 10/12/2020.</li> </ul>
TORRES DE COTILLAS (LAS)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Modificación de proyecto 1/06/2020/. - Resolución de modificación proyecto 04/06/2020.</li> </ul>
TOTANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de aplazamiento fecha 20/11/2020 de ejecución hasta 30/04/2021. - Motivo del aplazamiento ejecución créditos del apartado 3.6 de la orden. - Resolución aplazamiento 03/12/2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Modificación: Solicitud de Modificación de proyecto 9 /06/2020 - Resolución de modificación proyecto 15/06/2020.</li> <li>• 2ª Modificación: Solicitud de Modificación de proyecto 4/12/2020 - Resolución de modificación proyecto 4/12/2020.</li> </ul>
UNIÓN (LA)		
VALLE DE RICOTE, M.		
YECLA		

## 2.3.2.- Información sobre la justificación económica.

### 2.3.2.1.- Gasto ejecutado año 2020 por fuentes de financiación.

#### Datos globales de ejecución de la financiación año 2020

SUBVENCIÓN	APORTACIÓN CARM		APORTACIÓN MINISTERIO 2020		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL 2020		TOTAL FINANCIACIÓN 2020
	€	%	€	%	€	%	
Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa) con el objeto de financiar los gastos de funcionamiento de los centros de servicios sociales de atención Primaria <sup>17</sup> .	11.510.550,82 €	32,81	1.170.577,00 €	3,34	22.404.149,39 €	63,86	35.085.277,21 €
Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 <sup>18</sup> .	0,00 €	0,00	6.121.349,00 €	92,78	476.544,88 €	7,22	6.597.893,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.510.550,82 €</b>	<b>27,61</b>	<b>7.291.926,00 €</b>	<b>17,49</b>	<b>22.880.694,27 €</b>	<b>54,89</b>	<b>41.683.171,09 €</b>

#### Comparativa gasto justificado entre los años 2019 y 2020.

Gasto justificado en 2019 para desarrollo de actuaciones de los SSAP <sup>19</sup>	Gasto justificado en 2020 para desarrollo de actuaciones de los SSAP	Incremento Gasto justificado 2019 - 2020	% Incremento
33.044.307,14 €	41.683.171,09 €	8.638.863,95 €	26,14

<sup>17</sup> Gasto ejecutado recogido en la Memoria Justificativa 2020, validadas a fecha 10 de mayo 2021.

<sup>18</sup> Gasto ejecutado recogido en la Memoria final justificativa del Decreto, validadas a fecha 30 de marzo 2021.

<sup>19</sup> Fuente Memoria de actuaciones 2019 del Servicio de Planificación y Evaluación (octubre, 2020).

### 2.3.3.- Ratio €/habitantes según Entidad Local y gasto ejecutado<sup>20</sup> para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP en el año 2020.

Entidad Local	Nº de habitantes	Cuantía total ejecutada en 2020 para el desarrollo de actuaciones de los SSAP <sup>21</sup>	Ratio € / habitantes
CAMPOS DEL RÍO	2.032	183.555,15 €	90,33 €
ALEDO	1.031	82.190,34 €	79,72 €
MOLINA DE SEGURA	73.095	3.573.992,39 €	48,90 €
YECLA	34.834	1.682.101,75 €	48,29 €
LORQUÍ	7.246	335.516,56 €	46,30 €
ALHAMA DE MURCIA	22.160	937.514,52 €	42,31 €
JUMILLA	25.994	1.096.834,84 €	42,20 €
SAN JAVIER	33.129	1.365.123,06 €	41,21 €
CARTAGENA	216.108	8.758.967,38 €	40,53 €
TORRES DE COTILLAS (LAS)	21.753	812.008,36 €	37,33 €
LIBRILLA	5.325	195.853,40 €	36,78 €
FUENTE ÁLAMO	16.787	603.378,28 €	35,94 €
VALLE DE RICOTE, M.	5.723	200.960,74 €	35,11 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	25.932	889.363,31 €	34,30 €
ÁGUILAS	35.722	1.220.067,82 €	34,15 €
PUERTO LUMBRERAS	15.780	500.302,52 €	31,70 €
MAZARRÓN	32.839	1.004.366,71 €	30,58 €
CIEZA	35.283	1.057.080,68 €	29,96 €
CEUTÍ	12.007	359.152,31 €	29,91 €
ALCÁZARES (LOS)	16.590	492.801,69 €	29,70 €
RÍO MULA, M.	33.792	992.193,46 €	29,36 €
ALGUAZAS	9.761	282.000,52 €	28,89 €
BLANCA	6.569	185.171,63 €	28,19 €
<b>REGIÓN</b>	<b>1.511.253</b>	<b>41.683.171,09 €</b>	<b>27,58 €</b>
ALCANTARILLA	42.345	1.110.415,33 €	26,22 €
ARCHENA	19.428	488.899,11 €	25,16 €
LORCA	95.515	2.337.811,84 €	24,48 €
TORRE-PACHECO	36.464	861.450,77 €	23,62 €
ABARÁN	13.022	298.384,32 €	22,91 €
NOROESTE, M.	58.394	1.229.193,27 €	21,05 €
COMARCA ORIENTAL, M.	44.121	899.651,73 €	20,39 €
TOTANA	32.529	661.654,45 €	20,34 €
UNIÓN (LA)	20.538	383.214,81 €	18,66 €
MURCIA	459.403	6.601.998,04 €	14,37 €

<sup>20</sup> Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa) y Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo.

<sup>21</sup> No todas las EE.LL. informan de la totalidad del gasto ejecutado (justificado).

**Total gasto ejecutado<sup>22</sup> por Entidad Local y fuente de financiación año 2020.**

Entidad Local	APORTACIÓN CARM		APORTACIÓN MINISTERIO <sup>23</sup> 2020		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL 2020		TOTAL GASTO EJECUTADO 2020
	€	%	€	%	€	%	
ABARÁN	128.733,13 €	43,14	118.371,00 €	39,67	51.280,19 €	17,19	298.384,32 €
ÁGUILAS	327.619,00 €	26,85	182.765,50 €	14,98	709.683,32 €	58,17	1.220.067,82 €
ALCANTARILLA	419.847,33 €	37,81	214.007,00 €	19,27	476.561,00 €	42,92	1.110.415,33 €
ALCAZARES, LOS	132.361,18 €	26,86	134.055,50 €	27,20	226.385,01 €	45,94	492.801,69 €
ALEDO	40.487,72 €	49,26	18.987,50 €	23,10	22.715,12 €	27,64	82.190,34 €
ÁLGUAZAS	114.704,46 €	40,68	87.955,00 €	31,19	79.341,06 €	28,14	282.000,52 €
ALHAMA DE MURCIA	229.714,65 €	24,50	113.176,50 €	12,07	594.623,37 €	63,43	937.514,52 €
ARCHENA	150.146,05 €	30,71	165.375,00 €	33,83	173.378,06 €	35,46	488.899,11 €
BLANCA	75.588,78 €	40,82	59.951,50 €	32,38	49.631,35 €	26,80	185.171,63 €
CAMPOS DEL RÍO	43.337,12 €	23,61	31.873,00 €	17,36	108.345,03 €	59,03	183.555,15 €
CARTAGENA	1.432.382,74 €	16,35	867.063,50 €	9,90	6.459.521,14 €	73,75	8.758.967,38 €
CEUTI	134.588,52 €	37,47	96.564,50 €	26,89	127.999,29 €	35,64	359.152,31 €
CEUTÍ	363.945,52 €	34,43	177.523,50 €	16,79	515.611,66 €	48,78	1.057.080,68 €
COMARCA ORIENTAL, M.	331.820,58 €	36,88	267.068,50 €	29,69	300.762,65 €	33,43	899.651,73 €
FUENTE ÁLAMO	172.010,57 €	28,51	140.699,50 €	23,32	290.668,21 €	48,17	603.378,28 €
JUMILLA	270.231,03 €	24,64	125.641,00 €	11,45	700.962,81 €	63,91	1.096.834,84 €
LIBRILLA	84.118,41 €	42,95	48.312,50 €	24,67	63.422,49 €	32,38	195.853,40 €
LORCA	766.452,23 €	32,79	438.453,00 €	18,75	1.132.906,61 €	48,46	2.337.811,84 €
LORQUÍ	111.447,15 €	33,22	62.347,50 €	18,58	161.721,91 €	48,20	335.516,56 €
MAZARRÓN	250.064,32 €	24,90	156.946,50 €	15,63	597.355,89 €	59,48	1.004.366,71 €
MOLINA DE SEGURA	469.905,35 €	13,15	310.805,00 €	8,70	2.793.282,04 €	78,16	3.573.992,39 €
MURCIA	2.503.848,70 €	37,93	1.713.022,50 €	25,95	2.385.126,84 €	36,13	6.601.998,04 €
NOROESTE, M.	592.751,19 €	48,22	366.495,50 €	29,82	269.946,58 €	21,96	1.229.193,27 €
PUERTO LUMBRERAS	169.315,61 €	33,84	126.442,00 €	25,27	204.544,91 €	40,88	500.302,52 €
RÍO MULA, M.	379.867,72 €	38,29	211.641,50 €	21,33	400.684,24 €	40,38	992.193,46 €
SAN JAVIER	252.612,27 €	18,50	158.247,50 €	11,59	954.263,29 €	69,90	1.365.123,06 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	183.281,24 €	20,61	120.667,00 €	13,57	585.415,07 €	65,82	889.363,31 €
TORRE DE COTILLAS, LA	179.051,99 €	20,78	159.051,50 €	18,46	523.347,28 €	60,75	861.450,77 €
TORRE PACHECO	275.512,56 €	33,93	117.436,50 €	14,46	419.059,30 €	51,61	812.008,36 €
TOTANA	289.857,42 €	43,81	158.680,00 €	23,98	213.117,03 €	32,21	661.654,45 €
UNIÓN, LA	176.958,00 €	46,18	106.119,00 €	27,69	100.137,81 €	26,13	383.214,81 €
VALLE DE RICOTE, M.	93.779,70 €	46,67	56.763,00 €	28,25	50.418,04 €	25,09	200.960,74 €
YECLA	364.208,58 €	21,65	179.417,50 €	10,67	1.138.475,67 €	67,68	1.682.101,75 €
<b>Región</b>	<b>11.510.550,82 €</b>	<b>27,61</b>	<b>7.291.926,00 €</b>	<b>17,49</b>	<b>22.880.694,27 €</b>	<b>54,89</b>	<b>41.683.171,09 €</b>

<sup>22</sup> Elaboración propia a partir del Gasto justificado en el apartado 2.2.- Gasto realizado de las Memorias Justificativas 2020 y de la Memoria final de justificación de la subvención Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19

<sup>23</sup> Aportaciones para Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (subvenciones nominativas) y Fondos Extraordinarios COVID-19 (Decreto nº 28, de 7 de mayo).

**Ejecución (gasto justificado) de la Órdenes de subvención de concesión directa (nominativa) por Entidad Local y fuente de financiación año 2020**

Entidad Local	APORTACIÓN CARM		APORTACIÓN MINISTERIO 2020		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL 2020		TOTAL GASTO EJECUTADO 2020
	€	%	€	%	€	%	
ABARÁN	128.733,13 €	64,53	19.613,00 €	9,83	51.141,87 €	25,64	199.488,00 €
ÁGUILAS	327.619,00 €	30,63	35.026,50 €	3,28	706.792,90 €	66,09	1.069.438,40 €
ALCANTARILLA	419.847,33 €	44,82	41.874,00 €	4,47	475.014,27 €	50,71	936.735,60 €
ALCAZARES, LOS	132.361,18 €	35,8	11.008,50 €	2,98	226.385,01 €	61,23	369.754,69 €
ALEDO	40.487,72 €	61,31	5.155,50 €	7,81	20.393,07 €	30,88	66.036,29 €
ÁLGUAZAS	114.704,46 €	54,83	15.151,00 €	7,24	79.341,06 €	37,93	209.196,52 €
ALHAMA DE MURCIA	229.714,65 €	27,45	21.898,50 €	2,62	585.347,79 €	69,94	836.960,94 €
ARCHENA	150.146,05 €	43,73	19.884,00 €	5,79	173.283,13 €	50,47	343.313,18 €
BLANCA	75.588,78 €	56,01	9.898,50 €	7,34	49.456,58 €	36,65	134.943,86 €
CAMPOS DEL RÍO	43.337,12 €	27,77	4.705,00 €	3,01	108.015,00 €	69,22	156.057,12 €
CARTAGENA	1.432.382,74 €	18,63	159.805,50 €	2,08	6.097.550,32 €	79,29	7.689.738,56 €
CEUTI	134.588,52 €	49,74	8.645,50 €	3,2	127.329,49 €	47,06	270.563,51 €
CEUTÍ	363.945,52 €	40,11	31.682,50 €	3,49	511.778,72 €	56,4	907.406,74 €
COMARCA ORIENTAL,	331.820,58 €	51,82	38.544,50 €	6,02	297.844,88 €	42,16	668.209,96 €
FUENTE ÁLAMO	172.010,57 €	36,05	15.435,50 €	3,24	289.670,73 €	60,71	477.116,80 €
JUMILLA	270.231,03 €	27,31	21.486,00 €	2,17	697.918,27 €	70,52	989.635,30 €
LIBRILLA	84.118,41 €	54,2	7.668,50 €	4,94	63.418,32 €	40,86	155.205,23 €
LORCA	766.452,23 €	39,62	83.535,00 €	4,32	1.084.740,88 €	56,07	1.934.728,11 €
LORQUÍ	111.447,15 €	39,56	8.533,50 €	3,03	161.721,91 €	57,41	281.702,56 €
MAZARRÓN	250.064,32 €	29,38	19.092,50 €	2,24	581.910,37 €	68,37	851.067,19 €
MOLINA DE SEGURA	469.905,35 €	14,2	45.642,00 €	1,38	2.792.694,41 €	84,42	3.308.241,76 €
MURCIA	2.503.848,70 €	48,86	250.873,50 €	4,9	2.370.022,86 €	46,25	5.124.745,06 €
NOROESTE, M.	592.751,19 €	63,2	75.191,50 €	8,02	269.946,58 €	28,78	937.889,27 €
PUERTO LUMBRERAS	169.315,61 €	44,25	8.897,00 €	2,33	204.386,76 €	53,42	382.599,37 €
RÍO MULA, M.	379.867,72 €	46,65	34.505,50 €	4,24	399.946,43 €	49,11	814.319,65 €
SAN JAVIER	252.612,27 €	20,53	23.734,50 €	1,93	954.263,29 €	77,54	1.230.610,06 €
SAN PEDRO DEL	183.281,24 €	23,39	14.791,00 €	1,89	585.415,07 €	74,72	783.487,31 €
TORRE DE COTILLAS,	179.051,99 €	25,14	13.899,50 €	1,95	519.387,42 €	72,91	712.338,91 €
TORRE PACHECO	275.512,56 €	38,06	29.496,50 €	4,07	418.872,54 €	57,86	723.881,60 €
TOTANA	289.857,42 €	54,8	27.951,00 €	5,28	211.132,25 €	39,92	528.940,67 €
UNIÓN, LA	176.958,00 €	59	22.837,00 €	7,61	100.137,81 €	33,39	299.932,81 €
VALLE DE RICOTE, M.	93.779,70 €	61,63	7.974,00 €	5,24	50.413,73 €	33,13	152.167,43 €
YECLA	364.208,58 €	23,67	36.140,50 €	2,35	1.138.475,67 €	73,98	1.538.824,75 €
<b>REGIÓN</b>	<b>11.510.550,82 €</b>	<b>32,81</b>	<b>1.170.577,00 €</b>	<b>3,34</b>	<b>22.404.149,39 €</b>	<b>63,85627013</b>	<b>35.085.277,21 €</b>

**Ejecución (gasto justificado) de la subvención del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo por Entidad Local y fuente de financiación año 2020**

Entidad Local	APORTACIÓN CARM		APORTACIÓN MINISTERIO 2020		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL 2020		TOTAL GASTO EJECUTADO 2020
	€	%	€	%	€	%	
Abarán	0,00 €	0	98.758,00 €	99,86	138,32 €	0,14	98.896,32 €
Águilas	0,00 €	0	147.739,00 €	98,08	2.890,42 €	1,92	150.629,42 €
Alcantarilla	0,00 €	0	172.133,00 €	99,11	1.546,73 €	0,89	173.679,73 €
Alcazares, Los	0,00 €	0	123.047,00 €	100	0,00 €	0	123.047,00 €
Aledo	0,00 €	0	13.832,00 €	85,63	2.322,05 €	14,37	16.154,05 €
Álguazas	0,00 €	0	72.804,00 €	100	0,00 €	0	72.804,00 €
Alhama de Murcia	0,00 €	0	91.278,00 €	90,78	9.275,58 €	9,22	100.553,58 €
Archena	0,00 €	0	145.491,00 €	99,93	94,93 €	0,07	145.585,93 €
Blanca	0,00 €	0	50.053,00 €	99,65	174,77 €	0,35	50.227,77 €
Campos del Río	0,00 €	0	27.168,00 €	98,8	330,03 €	1,2	27.498,03 €
Cartagena	0,00 €	0	707.258,00 €	66,15	361.970,82 €	33,85	1.069.228,82 €
Ceuti	0,00 €	0	87.919,00 €	99,24	669,80 €	0,76	88.588,80 €
Ceutí	0,00 €	0	145.841,00 €	97,44	3.832,94 €	2,56	149.673,94 €
Comarca Oriental, M.	0,00 €	0	228.524,00 €	98,74	2.917,77 €	1,26	231.441,77 €
Fuente Álamo	0,00 €	0	125.264,00 €	99,21	997,48 €	0,79	126.261,48 €
Jumilla	0,00 €	0	104.155,00 €	97,16	3.044,54 €	2,84	107.199,54 €
Librilla	0,00 €	0	40.644,00 €	99,99	4,17 €	0,01	40.648,17 €
Lorca	0,00 €	0	354.918,00 €	88,05	48.165,73 €	11,95	403.083,73 €
Lorquí	0,00 €	0	53.814,00 €	100	0,00 €	0	53.814,00 €
Mazarrón	0,00 €	0	137.854,00 €	89,92	15.445,52 €	10,08	153.299,52 €
Molina de segura	0,00 €	0	265.163,00 €	99,78	587,63 €	0,22	265.750,63 €
Murcia	0,00 €	0	1.462.149,00 €	98,98	15.103,98 €	1,02	1.477.252,98 €
Noroeste, M.	0,00 €	0	291.304,00 €	100	0,00 €	0	291.304,00 €
Puerto Lumbreras	0,00 €	0	117.545,00 €	99,87	158,15 €	0,13	117.703,15 €
Río Mula, M.	0,00 €	0	177.136,00 €	99,59	737,81 €	0,41	177.873,81 €
San Javier	0,00 €	0	134.513,00 €	100	0,00 €	0	134.513,00 €
San Pedro del Pinatar	0,00 €	0	105.876,00 €	100	0,00 €	0	105.876,00 €
Torre de Cotillas, La	0,00 €	0	145.152,00 €	97,34	3.959,86 €	2,66	149.111,86 €
Torre Pacheco	0,00 €	0	87.940,00 €	99,79	186,76 €	0,21	88.126,76 €
Totana	0,00 €	0	130.729,00 €	98,5	1.984,78 €	1,5	132.713,78 €
Unión, La	0,00 €	0	83.282,00 €	100	0,00 €	0	83.282,00 €
Valle de Ricote, M.	0,00 €	0	48.789,00 €	99,99	4,31 €	0,01	48.793,31 €
Yecla	0,00 €	0	143.277,00 €	100	0,00 €	0	143.277,00 €
<b>Región</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>6.121.349,00 €</b>	<b>92,78</b>	<b>476.544,88 €</b>	<b>7,22</b>	<b>6.597.893,88 €</b>

### 2.3.2.2.- Gasto ejecutado año 2020 por conceptos de gasto.

#### Total de ejecución (gasto justificado) según tipo de subvención por conceptos de gasto año 2020

SUBVENCIÓN	Personal		Prestaciones				Mantenimiento		Total gasto justificado 2020
	€	%	Actuaciones cobertura de necesidades básicas	Otras prestaciones	Total prestaciones	%	€	%	
<b>Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa) con el objeto de financiar los gastos de funcionamiento de los centros de servicios sociales de atención Primaria.</b>	<b>24.609.724,70 €</b>	<b>70,14</b>	<b>2.607.284,27 €</b>	6.528.735,40 €	9.136.019,67 €	26,04	<b>1.339.532,84 €</b>	3,82	35.085.277,21 €
<b>Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19</b>	<b>1.199.204,83 €</b>	<b>18,18</b>	<b>3.999.787,26 €</b>	<b>1.216.595,90 €</b>	<b>5.216.383,16 €</b>	<b>79,06</b>	182.305,89	2,76	<b>6.597.893,88 €</b>
<b>Total</b>	<b>25.808.929,53 €</b>	<b>61,92</b>	<b>6.607.071,53 €</b>	<b>7.745.331,30 €</b>	<b>14.352.402,83 €</b>	<b>34,43</b>	<b>1.521.838,73 €</b>	<b>3,65</b>	<b>41.683.171,09 €</b>

Ejecución (gasto justificado) de la Órdenes de subvención de concesión directa (nominativa) por Entidad Local según conceptos de gasto año 2020.

ENTIDAD LOCAL	Personal		Prestaciones				Mantenimiento		Total gasto justificado 2020
	€	%	Actuaciones cobertura de necesidades básicas (Punto 3.6. de la Orden) <sup>24</sup>	Otras prestaciones	Total prestaciones	%	€	%	
ABARÁN	179.473,00 €	89,97	8.032,00 €	0,00 €	8.032,00 €	4,03	11.983,00 €	6,01	199.488,00 €
ÁGUILAS	624.891,07 €	58,43	23.473,65 €	396.218,91 €	419.692,56 €	39,24	24.854,77 €	2,32	1.069.438,40 €
ALCANTARILLA	785.766,08 €	83,88	20.959,31 €	80.000,00 €	100.959,31 €	10,78	50.010,21 €	5,34	936.735,60 €
ALCAZARES, LOS	353.285,39 €	95,55	16.469,30 €	0,00 €	16.469,30 €	4,45	0,00 €	0	369.754,69 €
ALEDO	48.403,66 €	73,3	1.391,97 €	9.638,86 €	11.030,83 €	16,7	6.601,80 €	10	66.036,29 €
ALGUAZAS	168.464,62 €	80,53	6.996,19 €	33.735,71 €	40.731,90 €	19,47	0,00 €	0	209.196,52 €
ALHAMA DE MURCIA	460.587,64 €	55,03	54.393,08 €	292.773,28 €	347.166,36 €	41,48	29.206,94 €	3,49	836.960,94 €
ARCHENA	328.565,27 €	95,7	14.747,91 €	0,00 €	14.747,91 €	4,3	0,00 €	0	343.313,18 €
BLANCA	105.113,77 €	77,89	5.853,10 €	4.917,12 €	10.770,22 €	7,98	19.059,87 €	14,12	134.943,86 €
CAMPOS DEL RIO	118.385,83 €	75,86	1.865,83 €	29.070,46 €	30.936,29 €	19,82	6.735,00 €	4,32	156.057,12 €
CARTAGENA	4.107.972,20 €	53,42	571.397,94 €	2.998.923,33 €	3.570.321,27 €	46,43	11.445,09 €	0,15	7.689.738,56 €
CEUTÍ	260.445,12 €	96,26	6.684,59 €	3.433,80 €	10.118,39 €	3,74	0,00 €	0	270.563,51 €
CIEZA	604.674,30 €	66,64	174.315,38 €	111.144,21 €	285.459,59 €	31,46	17.272,85 €	1,9	907.406,74 €
COMARCA ORIENTAL, M.	617.266,34 €	92,38	27.909,06 €	0,00 €	27.909,06 €	4,18	23.034,56 €	3,45	668.209,96 €
FUENTE ÁLAMO	389.328,38 €	81,6	86.099,42 €	0,00 €	86.099,42 €	18,05	1.689,00 €	0,35	477.116,80 €
JUMILLA	764.880,19 €	77,29	57.463,99 €	167.291,12 €	224.755,11 €	22,71	0,00 €	0	989.635,30 €
LIBRILLA	117.646,23 €	75,8	3.529,67 €	23.187,94 €	26.717,61 €	17,21	10.841,39 €	6,99	155.205,23 €
LORCA	1.179.844,15 €	60,98	738.014,50 €	0,00 €	738.014,50 €	38,15	16.869,46 €	0,87	1.934.728,11 €
LORQUÍ	277.325,16 €	98,45	4.377,40 €	0,00 €	4.377,40 €	1,55	0,00 €	0	281.702,56 €
MAZARRÓN	712.264,62 €	83,69	16.703,49 €	121.780,22 €	138.483,71 €	16,27	318,86 €	0,04	851.067,19 €
MOLINA DE SEGURA	1.841.403,96 €	55,66	31.653,88 €	721.062,67 €	752.716,55 €	22,75	714.121,25 €	21,59	3.308.241,76 €
MURCIA	4.787.592,06 €	93,42	337.153,00 €	0,00 €	337.153,00 €	6,58	0,00 €	0	5.124.745,06 €
NOROESTE, M.	766.466,62 €	81,72	42.997,62 €	0,00 €	42.997,62 €	4,58	128.425,03 €	13,69	937.889,27 €
PUERTO LUMBRERAS	285.191,58 €	74,54	12.122,79 €	79.816,57 €	91.939,36 €	24,03	5.468,43 €	1,43	382.599,37 €
RÍO MULA; M.	773.269,29 €	94,96	21.162,30 €	0,00 €	21.162,30 €	2,6	19.888,06 €	2,44	814.319,65 €
SAN JAVIER	762.072,79 €	61,93	16.534,12 €	322.812,67 €	339.346,79 €	27,58	129.190,48 €	10,5	1.230.610,06 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	644.283,87 €	82,23	15.599,91 €	101.181,98 €	116.781,89 €	14,91	22.421,55 €	2,86	783.487,31 €
TORRE DE COTILLAS, LAS	555.325,87 €	77,96	54.449,70 €	102.563,34 €	157.013,04 €	22,04	0,00 €	0	712.338,91 €
TORRE PACHECO	519.945,19 €	71,83	16.968,17 €	161.803,21 €	178.771,38 €	24,7	25.165,03 €	3,48	723.881,60 €
TOTANA	513.043,51 €	96,99	15.897,16 €	0,00 €	15.897,16 €	3,01	0,00 €	0	528.940,67 €
UNIÓN, LA	281.499,49 €	93,85	15.356,70 €	3.076,62 €	18.433,32 €	6,15	0,00 €	0	299.932,81 €
VALLE DE RICOTE, M	127.488,06 €	78,79	7.225,11 €	0,00 €	7.225,11 €	10,42	17.454,26 €	10,79	152.167,43 €
YECLA	547.559,39 €	35,58	179.486,03 €	764.303,38 €	943.789,41 €	61,33	47.475,95 €	3,09	1.538.824,75 €
<b>Total Región</b>	<b>24.609.724,70 €</b>	<b>70,14</b>	<b>2.607.284,27 €</b>	<b>6.528.735,40 €</b>	<b>9.136.019,67 €</b>	<b>26,04</b>	<b>1.339.532,84 €</b>	<b>3,82</b>	<b>35.085.277,21 €</b>

<sup>24</sup> Actuaciones dirigidas a la cobertura de necesidades básicas a las personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicos suficientes (Se incluye las ayudas para pobreza energética).

Ejecución (gasto justificado) de la subvención del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo por Entidad Local según conceptos de gasto año 2020.

Entidad Local	Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario		Incrementar /Reforzar la teleasistencia domiciliaria		Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio		Dispositivos de atención a personas sin hogar		Refuerzo de plantillas de CSS/centros Residenciales	
	Cuantía (€)	% sobre total justificado	Cuantía (€)	% sobre total justificado	Cuantía (€)	% sobre total justificado	Cuantía (€)	% sobre total justificado	Cuantía (€)	% sobre total justificado
ABARÁN	59.679,39 €	60,35	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	11.863,72 €	12,00
ÁGUILAS	32.637,50 €	21,67	0,00 €	0,00	5.098,98 €	3,39	0,00 €	0,00	43.977,43 €	29,20
ALCANTARILLA	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	62.808,86 €	36,16
ALCAZARES, LOS	76.530,07 €	62,20	15.198,67 €	12,35	8.846,88 €	7,19	0,00 €	0,00	22.471,38 €	18,26
ALEDO	13.388,42 €	82,88	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
ALGUAZAS	3.213,60 €	4,41	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
ALHAMA DE MURCIA	31.463,25 €	31,29	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	10.582,73 €	10,52
ARCHENA	0,00 €	0,00	9.211,23 €	6,33	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	29.307,86 €	20,13
BLANCA	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	15.719,17 €	31,30
CAMPOS DEL RÍO	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	9.268,30 €	33,71
CARTAGENA	78.227,40 €	7,32	1.837,14 €	0,17	0,00 €	0,00	7.522,42 €	0,70	227.758,34 €	21,30
CEUTÍ	2.389,50 €	2,70	1.379,82 €	1,56	0,00 €	0,00	615,70 €	0,70	24.162,77 €	27,28
CIEZA	9.988,80 €	6,67	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	41.961,67 €	28,04	0,00 €	0,00
COMARCA ORIENTAL, MANCOMUNIDAD	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	56.489,45 €	24,41
FUENTE ÁLAMO	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	47.327,02 €	37,48
JUMILLA	5.711,35 €	5,33	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	39.409,48 €	36,76
LIBRILLA	2.564,23 €	6,31	105,72 €	0,26	0	0,00	0,00 €	0,00	5.604,16 €	13,79
LORCA	20.144,70 €	5,00	101,32 €	0,03	0,00 €	0,00	4.572,15 €	1,13	41.622,72 €	10,33
LORQUÍ	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
MAZARRÓN	15.896,64 €	10,37	1.236,75 €	0,81	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	50.392,09 €	32,87
MOLINA DE SEGURA	50.884,18 €	19,15	933,66 €	0,35	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
MURCIA	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	264.022,00	17,87
NOROESTE,	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	15.185,36 €	5,21
PUERTO LUMBRERAS	3.582,59 €	3,04	0,00 €	0,00	693,23 €	0,59	0,00 €	0,00	30.656,40 €	26,05
RÍO MULA,	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
SAN JAVIER	9.261,20 €	6,88	70,20 €	0,05	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	25.727,49 €	19,13
SAN PEDRO DEL	18.561,42 €	17,53	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	20.710,26 €	19,56
TORRE PACHECO	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	10.500,00 €	7,04	0,00 €	0,00	51.353,82 €	34,44
TORRES DE COTILLAS	12.161,25 €	13,80	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	13.151,43 €	14,92
TOTANA	13.693,27 €	10,32	1.996,16 €	1,50	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	37.288,55 €	28,10
UNIÓN, LA	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
VALLE DE RICOTE, M.	2.688,13 €	5,51	193,84 €	0,40	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	7.341,47 €	15,05
YECLA	16.297,76 €	11,38	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	35.002,57 €	24,43
<b>Total</b>	<b>478.964,65 €</b>	<b>7,26</b>	<b>32.264,51 €</b>	<b>0,49</b>	<b>25.139,09 €</b>	<b>0,38</b>	<b>54.671,94 €</b>	<b>0,83</b>	<b>1.199.204,83 €</b>	<b>18,18</b>

Entidad Local	Adquisición Medios de Prevención (EPs)		Ampliar ayudas económicas familiares		Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación		Otras Medidas imprescindibles y urgentes a personas especialmente vulnerables COVID-19		Total Gasto justificado
	Cuantía (€)	% sobre total justificado	Cuantía (€)	% sobre total justificado	Cuantía (€)	% sobre total justificado	Cuantía (€)	% sobre total justificado	
ABARÁN	23.475,93 €	23,74	3.877,28 €	3,92	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	98.896,32 €
ÁGUILAS	6.650,98 €	4,42	62.264,53 €	41,34	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	150.629,42 €
ALCANTARILLA	5.342,00 €	3,08	105.528,87 €	60,76	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	173.679,73 €
ALCAZARES, LOS	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	123.047,00 €
ALEDO	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	2.765,63 €	17,12	16.154,05 €
ALGUAZAS	3.000,00 €	4,12	66.590,40 €	91,47	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	72.804,00 €
ALHAMA DE MURCIA	6.507,60 €	6,47	52.000,00 €	51,71	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	100.553,58 €
ARCHENA	4.156,35 €	2,85	102.910,49 €	70,69	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	145.585,93 €
BLANCA	15.670,84 €	31,20	18.837,76 €	37,50	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	50.227,77 €
CAMPOS DEL RÍO	9.441,20 €	34,33	8.788,53 €	31,96	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	27.498,03 €
CARTAGENA	0,00 €	0,00	279.539,00 €	26,14	5.630,27 €	0,53	468.714,25 €	43,84	1.069.228,82 €
CEUTÍ	3.964,18 €	4,47	56.076,83 €	63,30	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	88.588,80 €
CIEZA	741,67 €	0,50	41.458,39 €	27,70	0,00 €	0,00	55.523,41 €	37,10	149.673,94 €
COMARCA ORIENTAL,M.	4.010,07 €	1,73	159.339,60 €	68,85	0,00 €	0,00	11.602,65 €	5,01	231.441,77 €
FUENTE ÁLAMO	3.896,94 €	3,09	75.037,52 €	59,43	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	126.261,48 €
JUMILLA	6.754,52 €	6,30	38.011,14 €	35,46	14.324,35 €	13,36	2.988,70 €	2,79	107.199,54 €
LIBRILLA	1.885,09 €	4,64	30.488,97 €	75,01	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	40.648,17 €
LORCA	22.069,15 €	5,48	314.001,69 €	77,90	572,00 €	0,14	0,00 €	0,00	403.083,73 €
LORQUÍ	223,31 €	0,41	53.590,69 €	99,59	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	53.814,00 €
MAZARRÓN	0,00 €	0,00	57.824,55 €	37,72	27.949,49 €	18,23	0,00 €	0,00	153.299,52 €
MOLINA DE SEGURA	0,00 €	0,00	213.445,62 €	80,32	487,17 €	0,18	0,00 €	0,00	265.750,63 €
MURCIA	0,00 €	0,00	1.213.230,98 €	82,13	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	1.477.252,98 €
NOROESTE, M.	19.129,47 €	6,57	244.989,17 €	84,10	0,00 €	0,00	12.000,00 €	4,12	291.304,00 €
PUERTO LUMBRERAS	20.096,83 €	17,07	60.262,86 €	51,20	0,00 €	0,00	2.411,24 €	2,05	117.703,15 €
RÍO MULA, M.	0,00 €	0,00	177.873,81 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	177.873,81 €
SAN JAVIER	0,00 €	0,00	86.654,11 €	64,42	12.800,00 €	9,52	0,00 €	0,00	134.513,00 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00 €	0,00	66.604,32 €	62,91	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	105.876,00 €
TORRE PACHECO	8.408,98 €	5,64	74.349,06 €	49,86	4.500,00 €	3,02	0,00 €	0,00	149.111,86 €
TORRES DE COTILLAS	900,08 €	1,02	61.914,00 €	70,26	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	88.126,76 €
TOTANA	12.230,55 €	9,22	64.218,70 €	48,39	0,00 €	0,00	3.286,55 €	2,48	132.713,78 €
UNIÓN, LA	0,00 €	0,00	83.282,00 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	83.282,00 €
VALLE DE RICOTE, M.	1.750,15 €	3,59	36.819,72 €	75,46	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	48.793,31 €
YECLA	2.000,00 €	1,40	89.976,67 €	62,80	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	143.277,00 €
<b>Total</b>	<b>182.305,89 €</b>	<b>2,76</b>	<b>3.999.787,26 €</b>	<b>60,62</b>	<b>66.263,28 €</b>	<b>1,00</b>	<b>559.292,43 €</b>	<b>8,48</b>	<b>6.597.893,88 €</b>

Ejecución (gasto justificado) de la subvención del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo por conceptos de gasto.

		GASTO EJECUTADO
Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario	Cuantía (€)	478.964,65 €
	% sobre total justificado	7,26
Incrementar /Reforzar la teleasistencia domiciliaria	Cuantía (€)	32.264,51 €
	% sobre total justificado	0,49
Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio	Cuantía (€)	25.139,09 €
	% sobre total justificado	0,38
Dispositivos de atención a personas sin hogar	Cuantía (€)	54.671,94 €
	% sobre total justificado	0,83
Refuerzo de plantillas de CSS/centros. Residenciales	Cuantía (€)	1.199.204,83 €
	% sobre total justificado	18,18
Adquisición Medios de Prevención (EPIs)	Cuantía (€)	182.305,89 €
	% sobre total justificado	2,76
Ampliar ayudas económicas familiares	Cuantía (€)	3.999.787,26 €
	% sobre total justificado	60,62
Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación	Cuantía (€)	66.263,28 €
	% sobre total justificado	1,00
Otras Medidas imprescindibles y urgentes a personas especialmente vulnerables COVID-19	Cuantía (€)	559.292,43 €
	% sobre total justificado	8,48
Total Gasto justificado		6.597.893,88 €

### III.- INFORMACIÓN SOBRE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020<sup>25</sup>.

3.1.- Jornadas de trabajo profesionales vinculados a la justificación de las Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa)<sup>26</sup>. Según puesto de trabajo y dedicación de jornada trabajadas año 2020.

Puesto de Trabajo	12 Meses					De 7 a 11 meses					De 3 a 6 meses					Menos de 3 meses				Total	
	30 y más horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	Menos de 10 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	Menos de 10 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	Menos de 10 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	Menos de 10 horas	Total	Nº	%
Trabajador/a Social	241	8	4	1	254	30	4	1	1	36	19	2	3	1	25	10	1	2	13	328	50,31
Educador/a Social	59	3	1	1	64	6				6	1	1	1		3	1			1	74	11,35
Auxiliar Administrativo	45	4			49	8		1		9	5				5	4			4	67	10,28
Conserje - Ordenanza	27		2		29	2	1			3	1				1	2			2	35	5,37
Psicólogo/a	14	6	1		21	5				5	2			1	3					29	4,45
Director/a - Coordinador/a (TS)	20				20						1				1					21	3,22
Asesor/a Jurídico/a	8	3			11	1	1			2	1			1	2		2		2	17	2,61
Responsable de Programas / Jefe de Sección	13				13	1				1										14	2,15
Monitor/a	10			1	11															11	1,69
Administrativo/a	7				7	2				2	1				1					10	1,53
Auxiliar de Hogar						5				5	4				4	1			1	10	1,53
Animador/a Social	5				5															5	0,77
Mediador/a - traductora	4	1			5															5	0,77
Técnico de Inserción	4		1		5															5	0,77
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo)	5				5															5	0,77
Asesor/a laboral	3				3															3	0,46
Otros	2	1			3															3	0,46
Director/a - Coordinador/a (Otras)	3				3															3	0,46
Sociólogo/a						1				1						1			1	2	0,31
Director/a - Coordinador/a (LD)	2				2															2	0,31
Auxiliar Educativo	1				1															1	0,15
Pedagogo/a		1			1															1	0,15
Jefe/a de Servicio (TS)	1				1															1	0,15
<b>Total general</b>	<b>474</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>513</b>	<b>61</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>70</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>652</b>	<b>100,00</b>

<sup>25</sup> En el marco de las subvenciones para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2020 (subvención nominativa) y del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

<sup>26</sup> Fuente elaboración propia a partir de la información registrada en el punto 3 de las memorias justificativas de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios sociales de Atención Primaria año 2020. Detalle por entidades locales Anexo I.

### 3.2.- Jornadas de trabajo profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, **no vinculados** a la subvención la justificación de las Órdenes de subvención de concesión directa (subvención nominativa) año 2020<sup>27</sup>.

Puesto de trabajo	12 Meses				De 7 a 11 meses			De 3 a 6 meses				Menos de 3 meses	Total	
	30 y más horas	De 10 a 19 horas	Menos de 10 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	Total	30 y más horas	Nº	%
Trabajador/a Social	18		1	19	17		17	5	1		6	3	45	36
Educador/a Social	22	2	1	25	1	1	2	4		1	5		32	25,6
Auxiliar Administrativo	5			5				1	3		4	1	10	8
Psicólogo/a	3	2		5	2		2	1			1	1	9	7,2
Conserje - Ordenanza	7			7	1		1						8	6,4
Asesor/a Jurídico/a		1	2	3				2			2		5	4
Otros	5			5									5	4
Administrativo/a	1			1				1			1		2	1,6
Auxiliar de Hogar	1			1				1			1		2	1,6
Director/a - Coordinador/a (TS)	1		1	2									2	1,6
Mediador/a - traductora	2			2									2	1,6
Monitor/a						1	1						1	0,8
Responsable de Programas / Jefe de Sección (TS)			1	1									1	0,8
Técnico de Inserción								1			1		1	0,8
<b>Total general</b>	<b>65</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>76</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>125</b>	<b>100</b>

<sup>27</sup> Personal financiado con fondos propios, fondos externos y que desempeñan sus funciones en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria

### 3.3.- Total de profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria por tipo de **relación laboral**<sup>28</sup> y denominación del puesto de trabajo.

Puesto de trabajo	Tipo de relación laboral													
	Funcionario/a		Funcionario/a Interino/a		Laboral eventual		Laboral fijo		Obra y servicios		Otras		Total	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Trabajador/a Social	94	25,75	111	30,41	62	16,99	43	11,78	37	10,14	18	4,93	365	48,22
Educador/a Social	39	37,50	19	18,27	20	19,23	8	7,69	8	7,69	10	9,62	104	13,74
Auxiliar Administrativo	30	39,47	13	17,11	8	10,53	15	19,74	7	9,21	3	3,95	76	10,04
Conserje - Ordenanza	14	32,56	12	27,91	1	2,33	13	30,23	2	4,65	1	2,33	43	5,68
Psicólogo/a	15	41,67	2	5,56	4	11,11	8	22,22	6	16,67	1	2,78	36	4,76
Director/a - Coordinador/a (TS)	18	81,82	1	4,55	1	4,55	1	4,55	1	4,55		0,00	22	2,91
Asesor/a Jurídico/a	7	41,18	4	23,53	3	17,65	1	5,88	2	11,76		0,00	17	2,25
Responsable de Programas / Jefe de Sección (TS)	13	92,86		0,00		0,00	1	7,14		0,00		0,00	14	1,85
Administrativo/a	9	75,00	2	16,67		0,00	1	8,33		0,00		0,00	12	1,59
Auxiliar de Hogar	1	8,33	1	8,33	4	33,33	6	50,00		0,00		0,00	12	1,59
Monitor/a	5	41,67		0,00	4	33,33	2	16,67	1	8,33		0,00	12	1,59
Otros	2	25,00	1	12,50		0,00	5	62,50		0,00		0,00	8	1,06
Mediador/a - traductora		0,00		0,00	3	42,86	2	28,57	1	14,29	1	14,29	7	0,92
Técnico de Inserción		0,00	3	50,00	1	16,67	1	16,67	1	16,67		0,00	6	0,79
Animador/a Social	3	60,00	1	20,00	1	20,00		0,00		0,00		0,00	5	0,66
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo)	4	80,00		0,00	1	20,00		0,00		0,00		0,00	5	0,66
Asesor/a laboral	1	33,33		0,00		0,00	1	33,33	1	33,33		0,00	3	0,40
Director/a - Coordinador/a (Otras titulaciones)	3	100,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	3	0,40
Director/a - Coordinador/a (LD)	2	100,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	2	0,26
Sociólogo/a		0,00	2	100,00		0,00		0,00		0,00		0,00	2	0,26
Auxiliar Educativo	1	100,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1	0,13
Jefe/a de Servicio (TS)	1	100,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1	0,13
Pedagogo/a		0,00		0,00	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,13
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>34,61</b>	<b>172</b>	<b>22,72</b>	<b>114</b>	<b>15,06</b>	<b>108</b>	<b>14,27</b>	<b>67</b>	<b>8,85</b>	<b>34</b>	<b>4,49</b>	<b>757</b>	<b>100,00</b>

<sup>28</sup> Total de profesionales que ha estado trabajando en algún momento del año 2020, contando una sola vez con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente, sustituciones, nueva creación.

### 3.4.- Total de profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria por sexo y denominación del puesto de trabajo<sup>29</sup>.

Puesto de trabajo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Trabajador/a Social	31	8,49	334	91,51	365	48,22
Educador/a Social	21	20,19	83	79,81	104	13,74
Auxiliar Administrativo	15	19,74	61	80,26	76	10,04
Conserje - Ordenanza	17	39,53	26	60,47	43	5,68
Psicólogo/a	5	13,89	31	86,11	36	4,76
Director/a - Coordinador/a (TS)	4	18,18	18	81,82	22	2,91
Asesor/a Jurídico/a	5	29,41	12	70,59	17	2,25
Responsable de Programas / Jefe de Sección (TS)	1	7,14	13	92,86	14	1,85
Administrativo/a	5	41,67	7	58,33	12	1,59
Auxiliar de Hogar		0,00	12	100,00	12	1,59
Monitor/a	3	25,00	9	75,00	12	1,59
Otros	4	50,00	4	50,00	8	1,06
Mediador/a - traductora	4	57,14	3	42,86	7	0,92
Técnico de Inserción	2	33,33	4	66,67	6	0,79
Animador/a Social	1	20,00	4	80,00	5	0,66
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo)		0,00	5	100,00	5	0,66
Asesor/a laboral	1	33,33	2	66,67	3	0,40
Director/a - Coordinador/a (Otras titulaciones)	2	66,67	1	33,33	3	0,40
Director/a - Coordinador/a (LD)	1	50,00	1	50,00	2	0,26
Sociólogo/a	2	100,00		0,00	2	0,26
Auxiliar Educativo		0,00	1	100,00	1	0,13
Jefe/a de Servicio (TS)		0,00	1	100,00	1	0,13
Pedagogo/a		0,00	1	100,00	1	0,13
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>16,38</b>	<b>633</b>	<b>83,62</b>	<b>757</b>	<b>100,00</b>

### 3.5.- Profesionales de servicios sociales de entidades locales que no desarrollan sus funciones en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2020<sup>30</sup>.

Puesto de trabajo	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA <sup>31</sup>										
	Funcionario/a			Laboral eventual			Laboral fijo			Total	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Nº	%
Auxiliar Administrativo		7	7	1	7	8	1		1	16	34,78
Trabajador/a Social		8	8		2	2				10	21,74
Otros	5	1	6				1		1	7	15,22
Educador/a Social	1	2	3		3	3				6	13,04
Responsable de Programas / Jefe de Sección	3		3	2		2				5	10,87
Jefe/a de Servicio		1	1							1	2,17
Monitor/a					1	1				1	2,17
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>2</b>		<b>2</b>	<b>46</b>	<b>100,00</b>

Puesto de trabajo	AYUNTAMIENTO DE MURCIA <sup>32</sup>													
	Funcionario/a			Funcionario/a Interino/a			Laboral fijo			Otras			Total	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Nº	%
Trabajador/a Social	3	12	15		25	25							40	30,30
Auxiliar Administrativo	1	9	10	5	6	11	2	6	8		2	2	31	23,48
Educador/a Social	2	12	14	3	6	9							23	17,42
Conserje - Ordenanza	1	4	5	2		2	4	5	9	1		1	17	12,88
Responsable de Programas / Jefe de Sección	3	9	12										12	9,09
Psicólogo/a		2	2		3	3							5	3,79
Jefe/a de Servicio	1	2	3										3	2,27
Técnico informático	1		1										1	0,76
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>50</b>	<b>62</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>132</b>	<b>100,00</b>

<sup>29</sup> Total de profesionales que ha estado trabajando en algún momento del año 2020, contando una sola vez con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente, sustituciones, nueva creación.

<sup>30</sup> Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2020 en los Servicios Sociales de las Entidades Locales, y que desarrollan sus funciones en programas y servicios de ámbito municipal distinto a los Centros de SSAP. Esto se da en los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena.

<sup>31</sup> Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico; Unidad de Atención de Personas Mayores y Discapacitados; Unidad de Administración e Infraestructura; Unidad de Inmigración y Cooperación para el Desarrollo; Unidad de Prevención y Promoción Social.

<sup>32</sup> Servicio de Servicios Sociales (Sección de Información y Participación Ciudadana; Área de Infancia y Adolescencia; Sección de Prevención e Inserción; Servicio de Bienestar Social (Sección de Familia e Iniciativa Social; Sección de Mayores; Sección de Mujeres; Sección de Estancias Diurnas; Sección de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos; Sección de Intervención Especializada); Servicio de Administración.

### 3.6.- Jornadas de trabajo profesionales vinculados a la subvención del Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo<sup>33</sup>.

Puesto de trabajo	Menos de 4 meses			De 4 a 7 meses				De 7 a 9 meses				Total	
	1/2 Jornada	Jornada completa	Total	1/2 Jornada	Jornada completa	Menos de 1/ 2 jornada	Total	1/2 Jornada	Jornada completa	Menos de 1/ 2 jornada	Total	Nº	%
Trabajador/a Social	1	5	6		11		11	4	21	1	26	43	53,09
Auxiliar Administrativo	1	2	3		3		3	1	5		6	12	14,81
Auxiliar de Hogar		1	1	2	2	2	6		5		5	12	14,81
Educador/a Social		1	1		1		1		5		5	7	8,64
Educador/a Social									2		2	2	2,47
Administrativo/a					1		1					1	1,23
Conserje - Ordenanza									1		1	1	1,23
Educador/a Social (a través de empresa Iniciativas)									1		1	1	1,23
Mediador										1	1	1	1,23
Psicólogo/a								1			1	1	1,23
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>48</b>	<b>81</b>	<b>100,00</b>

### 3.7.- Total de profesionales que han trabajado en los servicios sociales de las entidades locales en el año 2020.

	Número de profesionales	% sobre total de profesionales
• Profesionales de los Centros de SSAP <sup>34</sup> .	745	46,50
• Profesionales de Servicios y Programas no dependientes de los Centros de SSAP <sup>35</sup> .	178	11,11
• Profesionales vinculadas a las subvenciones para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 <sup>36</sup> .	69	4,31
• Auxiliar de hogar de los servicios de ayuda a domicilio (básica, fines de semana y días festivos, respiro familiar) no vinculado al SAD de la dependencia <sup>37</sup> .	610	38,08
<b>Total</b>	<b>1.602</b>	<b>100</b>

### Comparativa profesionales entre los años 2019 y 2020.

Profesionales año 2019 <sup>38</sup>	Profesionales año 2020	Incremento de profesionales	% de Incremento
1.464	1.602	138	9,43

<sup>33</sup> Profesionales justificados en la medida de Refuerzo de plantillas de Centros de Servicios Sociales del Decreto nº28/ 2020, de 7 de mayo. En el Anexo I se detalla por Entidad Local.

<sup>34</sup> Profesionales que han estado trabajando en algún momento del año 2020, **contado una sola vez** (745). No están contabilizados los Auxiliares de Hogar vinculados a la financiación de los SSAP (se contabilizan como auxiliares de hogar del SAD no vinculado a la dependencia).

<sup>35</sup> Profesionales de los **servicios centrales** de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia.

<sup>36</sup> Profesionales justificados en la subvención del **Decreto nº28/2020, de 7 de mayo**. No están contabilizados los Auxiliares de Hogar vinculados a la financiación de los SSAP (se contabilizan como auxiliares de hogar del SAD no vinculado a la dependencia).

<sup>37</sup> Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio y de los Servicios Complementarios (AD en fines de semana y días festivos; Respiro familiar). Recogido en el apartado 6.3. Información sobre Servicio de Ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de AD. Ayuda a Domicilio financiada con fondos propios de las Entidades Locales. Se ha añadido los financiados a través del Decreto nº28/2020, de 7 de mayo.

<sup>38</sup> Fuente Memoria de actuaciones 2019 del Servicio de Planificación y Evaluación (octubre, 2020).

### 3.8.- Total de trabajadores/as sociales por entidad local en el año 2020<sup>39</sup>.

Entidad Local	Nº de habitantes	Total de jornadas imputadas a los Trabajadores/as Sociales <sup>40</sup>	Calculo % de meses trabajados <sup>41</sup>	Valor para obtención ratio de habitantes / TS <sup>42</sup>	Ratio profesional habitantes / TS
ALEDO	1.031	1,00	100,00	1,00	1.031
VALLE DE RICOTE, M.	5.723	5,94	58,33	3,65	1.568
LIBRILLA	5.325	4,00	76,66	3,27	1.628
CAMPOS DEL RÍO	2.032	1,00	100,00	1,00	2.032
LORQUÍ	7.246	4,00	87,50	3,50	2.070
BLANCA	6.569	3,90	68,33	2,69	2.442
PUERTO LUMBRERAS	15.780	6,26	69,44	5,38	2.933
CEUTÍ	12.007	4,00	100,00	4,00	3.002
SAN PEDRO DEL PINATAR	25.932	10,53	81,25	8,59	3.019
RÍO MULA, M.	33.792	12,00	91,66	11,00	3.072
TORRES DE COTILLAS (LAS)	21.753	7,00	100,00	7,00	3.108
YECLA	34.834	13,00	83,33	10,83	3.216
JUMILLA	25.994	12,00	64,10	8,08	3.217
TOTANA	32.529	11,51	87,50	10,01	3.250
MAZARRÓN	32.839	13,00	75,64	9,83	3.341
ARCHENA	19.428	6,02	95,23	5,77	3.367
CIEZA	35.283	11,00	91,66	10,08	3.500
FUENTE ÁLAMO	16.787	4,99	91,66	4,74	3.542
COMARCA ORIENTAL, M.	44.121	14,01	86,66	12,17	3.625
ALCANTARILLA	42.345	14,00	74,40	11,42	3.708
TORRE-PACHECO	36.464	11,07	88,63	9,80	3.721
MURCIA	459.403	131,00	93,25	122,16	3.761
ÁGUILAS	35.722	9,86	94,69	9,40	3.800
ABARÁN	13.022	5,50	64,28	3,42	3.808
<b>REGIÓN</b>	<b>1.511.251</b>	<b>446,09</b>	<b>85,75</b>	<b>385,18</b>	<b>3.923</b>
NOROESTE, M.	58.394	18,00	72,42	13,25	4.407
SAN JAVIER	33.129	11,00	66,66	7,33	4.520
ALCÁZARES (LOS)	16.590	5,00	73,33	3,67	4.520
MOLINA DE SEGURA	73.095	16,00	98,95	15,83	4.617
CARTAGENA	216.108	52,00	89,58	46,58	4.640
ALHAMA DE MURCIA	22.160	4,57	100,00	4,57	4.849
ALGUAZAS	9.761	3,00	66,66	2,00	4.881
UNIÓN (LA)	20.538	6,00	61,90	3,33	6.168
LORCA	95.515	14,00	77,38	10,83	8.819

<sup>39</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 3 y 4 de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las Entidades Locales 2020 y en el apartado III.- *Refuerzo de plantillas de Centros de Servicios Sociales* de la memoria final de ejecución del fondo extraordinario con funciones de trabajador/a social. No se han tenido en cuenta los que desarrollan funciones de responsabilidad (responsables de programas; directores – coordinadores).

<sup>40</sup> Total de Jornada de Trabajo (jornada completa de horas semanales: 40, 37,5 o 35 horas, dependiendo de la jornada laboral de cada una de las Entidades Locales) imputadas a los trabajadores sociales.

<sup>41</sup> Se ha calculado el porcentaje de meses trabajados en el año 2020 de todos los trabajadores sociales.

<sup>42</sup> Se calcula teniendo en cuenta las jornadas imputadas a los profesionales y el porcentaje de meses trabajados en 2020.

### 3.9.- Total de trabajadores/as sociales con funciones de UTS por entidad local en el año 2020<sup>43</sup>.

Entidad Local	Número de habitantes	Nº de trabajadores /as sociales con funciones de UTS	Total de jornadas imputadas a los profesionales con funciones de UTS <sup>44</sup>	Calculo % de meses trabajados <sup>45</sup>	Valor para obtención ratio de habitantes / TS con funciones de UTS <sup>46</sup>	Ratio profesional habitantes / TS
		(Que han trabajado en algún momento del año 2020 (contando sustituciones) <sup>47</sup>				
ALEDO	1.031	1	1	100,00	1	1.031
CAMPOS DEL RÍO	2.032	2	1,28	100,00	1,28	1.588
VALLE DE RICOTE, M.	5.723	5	4	68,33	3	1.908
ARCHENA	19.428	7	6,5	95,94	6,25	3.108
FUENTE ÁLAMO	16.787	5	5	100,00	5	3.357
LORQUÍ	7.246	2	2	100,00	2	3.623
RÍO MULA, M.	33.792	10	10	90,00	9	3.755
CEUTÍ	12.007	3	3	100,00	3	4.002
ABARÁN	13.022	4	4,00	75,00	3,00	4.341
SAN PEDRO DEL	25.932	7	6,42	89,71	5,73	4.526
ALCÁZARES (LOS)	16.590	5	4	80,00	3,5	4.740
ALGUAZAS	9.761	2	2	100,00	2	4.881
LIBRILLA	5.325	2	1	100,00	1	5.325
TORRES DE COTILLAS	21.753	5	5	80,00	4	5.438
TOTANA	32.529	6	5,8	100,00	5,8	5.608
UNIÓN (LA)	20.538	4	3,5	100,00	3,5	5.868
COMARCA ORIENTAL,	44.121	9	8,5	96,00	7,5	5.883
NOROESTE, M.	58.394	12	11	94,70	9,7	6.020
SAN JAVIER	33.129	6	6	91,67	5,5	6.023
ALHAMA DE MURCIA	22.160	4	3,57	100,00	3,57	6.207
YECLA	34.834	6	5,49	100,00	5,49	6.345
BLANCA	6.569	4	1,75	60,42	1,02	6.440
PUERTO LUMBRERAS	15.780	6	2,98	51,39	2,26	6.982
ÁGUILAS	35.722	5	5	100,00	5	7.144
REGIÓN	1.511.251	235	217,47	89,93	199,6	7.571
JUMILLA	25.994	7	4,28	71,43	3,29	7.901
MAZARRÓN	32.839	5	5	80,00	4	8.210
LORCA	95.515	12	12	95,14	11,41	8.371
CIEZA	35.283	5	4,2	100,00	4,2	8.401
ALCANTARILLA	42.345	6	6	81,94	4,91	8.624
TORRE-PACHECO	36.464	5	4,22	100,00	4,22	8.641
MOLINA DE SEGURA	73.095	7	7	100,00	7	10.442
MURCIA	459.403	47	47	90,43	42,5	10.809
CARTAGENA	216.108	19	19	100,00	19	11.374

<sup>43</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 5.1 Unidades de Trabajo Social de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las Entidades Locales 2020.

<sup>44</sup> Total de Jornada de Trabajo (jornada completa de horas semanales: 37,5 o 35 horas, dependiendo de la jornada laboral de cada una de las Entidades Locales) imputadas a los trabajadores sociales con funciones de UTS.

<sup>45</sup> Se calcula teniendo en cuenta las jornadas imputadas a los profesionales y el porcentaje de meses trabajados en 2020.

<sup>46</sup> Se ha calculado el porcentaje de meses trabajados en el año 2020 de todos los trabajadores sociales en funciones de Unidad de Trabajo Social.

<sup>47</sup> Número total de trabajadores sociales con funciones de Unidad de Trabajo Social que han estado trabajando en algún momento en el año 2020, contados una sola vez, con independencia de su jornada y meses de trabajo.

### 3.10.- Total de jornadas de profesionales que desarrollan sus tareas en los Centros de Servicios Sociales por entidad local año 2020<sup>48</sup>.

Entidad Local	12 Meses					De 7 a 11 meses					De 3 a 6 meses					Menos de 3 meses				Total	%	
	30 y más horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	Menos de 10 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	Menos de 10 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	Menos de 10 horas	Total	30 y más horas	De 10 a 19 horas	Menos de 10 horas	Total			
ABARÁN	2	1	2	1	6	4	1			5	3				3		1		1	15	1,75	
ÁGUILAS	12	4	1		17	1	1			2										19	2,21	
ALCANTARILLA	20				20	3	1			4	6				6	2	1		3	33	3,85	
ALCAZARES, LOS	5				5	4				4	2				2	4			4	15	1,75	
ALEDO	1	1			2							2			2					4	0,47	
ALGUAZAS	2				2	1				1	2				2	1			1	6	0,70	
ALHAMA DE	10	2	2		14						1				1					15	1,75	
ARCHENA	6		1		7	3	1			4										11	1,28	
BLANCA	1	2	1		4	1	3		1	5	1				1					10	1,17	
CAMPOS DEL RÍO	3	2		1	6									2	2					8	0,93	
CARTAGENA	98				98	28				28	1				1	1			1	128	14,92	
CEUTÍ	6	3		1	10	1				1										11	1,28	
CIEZA	15		1		16							1	1		2	1			1	19	2,21	
COMARCA ORIENTAL,	14	2			16	4	2			6	1				1	1			1	24	2,80	
FUENTE ÁLAMO	9	1			10		1			1	2				2					13	1,52	
JUMILLA	8				8	11				11	15			3	18	2	1		3	40	4,66	
LIBRILLA	2	1			3	1		1		2		1			1					6	0,70	
LORCA	25				25	1				1	5				5	1			1	32	3,73	
LORQUÍ	5	1			6	1				1	2				2					9	1,05	
MAZARRÓN	10				10	5				5	6				6					21	2,45	
MOLINA DE SEGURA	35				35	4				4						1			1	40	4,66	
MURCIA	123				123	24				24	4				4	1			1	152	17,72	
NOROESTE, MANCOMUNIDAD	13	1			14	2	2			4	4	6			10	3			3	31	3,61	
PUERTO	8	1			9	1	3		1	5		1			1			2	2	17	1,98	
RÍO MULA, M.	17				17	1				1						1			1	19	2,21	
SAN JAVIER	15	1			16	3				3	5				5	3			3	27	3,15	
SAN PEDRO DEL PINATAR	13			2	15	6				6	1		1		2	2			2	25	2,91	
TORRE PACHECO	16				16	3				3	2		1		3					22	2,56	
TORRES DE	11				11	2				2	2				2					15	1,75	
TOTANA	15	1	1	1	18						3				3					21	2,45	
UNIÓN, LA	4	3			7						1				1	3			3	11	1,28	
VALLE DE RICOTE,	2				2	1		1		2	3		2		5					9	1,05	
YECLA	13	5		3	21	6				6	3				3					30	3,50	
<b>Total</b>	<b>539</b>	<b>32</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>589</b>	<b>122</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>141</b>	<b>75</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>96</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>858</b>	<b>100,00</b>	
					<b>68,65 %</b>					<b>16,43 %</b>					<b>11,99 %</b>					<b>3,73 %</b>		

<sup>48</sup> Se han reflejado las jornadas de trabajo vinculadas a las subvenciones 2020 para financiación SSAP y a las jornadas financiadas por fondos propios de EELL y otros fondos externos. En el anexo I se detalla por entidad local.

## IV.- INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020.

### 4.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

#### 4.1.1.- Configuración del SIUSS en la Región de Murcia.

Los Centros de Servicios Sociales gestionan la información sobre sus servicios y actuaciones a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El SIUSS es un sistema de información, creado en su día por el Ministerio, competente en materia de Servicios Sociales, implantado en la Región de Murcia a través del Convenio de Cooperación suscrito con la Administración Central<sup>49</sup>. Es un instrumento que permite recoger información de los ciudadanos que acuden a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

#### ¿Qué es el SIUSS? ¿Dónde se desarrolla? ¿Cuál es su finalidad?



- El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) es un soporte documental informatizado, basado en la **Ficha Social**, que permite recabar **datos básicos de los usuarios y de las intervenciones** de los **Servicios Sociales de Atención Primaria**.
- **Finalidad (utilidades más importantes):**
  - ▷ Facilitar la **gestión diaria** de los profesionales de la intervención social (seguimiento de actuaciones, obtención rápida de datos e informes, gestión de prestaciones, etc.).
  - ▷ Servir de apoyo para un adecuado **diagnóstico social**.
  - ▷ Ayudar a **acreditar la tarea de los profesionales**, posibilitando una mejor organización del trabajo.
  - ▷ Permitir la **transferencia de información** entre las diferentes administraciones favoreciendo la coordinación entre las mismas.
  - ▷ Posibilitar el almacenamiento y organización de una información de calidad, necesaria para la evaluación y planificación. Permitiendo una **evaluación de cobertura** del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Es una herramienta que ayuda al **trabajo colaborativo** entre los distintos profesionales de los servicios sociales de atención primaria

El SIUSS actualmente, y después de varias versiones de la aplicación informática, está consolidado como sistema de información, estando instalado en todas las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia.

El Sistema está estructurado de la siguiente forma:

<sup>49</sup> A través del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Gobierno de la Región de Murcia sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Viernes 19 agosto 1994 (BOE número 198).

## CONFIGURACIÓN DEL SIUSS



- EL SIUSS está **configurado en cuatro niveles**, consecuencia de la estructura organizativo geográfica-institucional de la Red Pública de Servicios Sociales.



Los datos están **centralizados en una sola base de datos**. Son **accesibles desde cualquier sitio**, este acceso está limitado al nivel al que pertenezca el usuario y del rol que tenga asignado.

La configuración del Sistema se realiza de forma descendente para la instalación, el Ministerio genera y configura la instalación de Comunidad Autónoma, esta a su vez configura la instalación del nivel de Centros de Servicios Sociales (CSS), que es el nivel correspondiente a la Entidad Local, y desde este nivel se configura la instalación de la/s Unidades de Trabajo Social (UTS).

En cuanto al transporte de datos, se efectúa de forma ascendente, los datos obtenidos en la UTS se trasladan al CSS, de éste a la Comunidad Autónoma y de ésta al Ministerio, siempre conservando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que solamente serán conocidos por la persona o personas gestoras en el nivel de UTS, ya que, los niveles de CSS, Comunidad Autónoma y Ministerio, sólo cargan datos estadísticos, no manejando, por tanto, datos personales de los usuarios.

Actualmente el SIUSS que está instalado en la Región de Murcia tiene una parte troncal y de módulos idéntica al desarrollado por el Ministerio y otra parte específica a la que se han añadido nuevos módulos y adaptados otros, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma:

### **Programas externos** (nuevos módulos o adaptaciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia)

- Baremo SAD
- Maltrato Infantil (adaptación del módulo del MSSSI)
- Programa de acompañamiento para la inclusión social

La primera versión de la aplicación informática SIUSS es la que está desarrollada en el entorno Visual Basic y que usa como gestor de base datos ACCESS, que permiten trabajar en bases de datos centralizadas por entidades locales<sup>50</sup>, también se permite como repositorio de datos la base de datos Oracle<sup>51</sup>. Esta versión sigue siendo utilizada actualmente por 20 Entidades Locales.

El resto de Entidades Locales<sup>52</sup> utilizan una nueva versión elaborada por el Ministerio para trabajo en Web, que, aunque, mantiene las mismas funcionalidades que la V.4, supone un cambio substancial para sus usuarios, destacando, entre sus ventajas las actualizaciones transparentes y automáticas sin necesidad de nuevas

<sup>50</sup> La mayoría de instalaciones son en PC y base de datos en servidor. Hay algunas instalaciones en servidor a través de Terminal Server mediante conexión ADSL (ejemplo Cartagena).

<sup>51</sup> En el Ayuntamiento de Murcia está instalada la versión de Oracle.

<sup>52</sup> 13 Entidades Locales.

instalaciones, evitando la duplicidad de la información y el envío masivo de datos entre entidades, así como compartir fácilmente la misma, o ínter operar con otras aplicaciones. Esta versión Web permite tres tipos de escenarios de operación del Sistema por parte de las CCAA:

VERSIÓN WEB DE SIUSS



<b>ESCENARIO 1</b>	<p><b>El Ministerio soporta el proceso completo</b> de la aplicación (repositorio de datos en servidor del Ministerio; el mantenimiento y actualizaciones de la aplicación es del MSSSI).</p> <p><i>Andalucía - Asturias - Baleares (Menorca) - Canarias - Cantabria - Extremadura - Madrid - Navarra - Valencia - Ciudad Autónoma de Ceuta - Ciudad Autónoma de Melilla.</i></p>
<b>ESCENARIO 2</b>	<p><b>La CA utiliza la aplicación informática del Ministerio.</b> El MSSSI "cede la aplicación de SIUSS versión Web", para que la CA pueda operarla sus sistemas (repositorio de datos en servidor de la CA; el mantenimiento de la aplicación las realiza la CA; la CA hace una descarga de los datos, a efectos estadísticos, para MSSSI).</p> <p><i>Galicia.</i></p>
<b>ESCENARIO 3</b>	<p><b>Las CCAA que utilizan sus propios sistemas</b> (descarga de datos al Ministerio).</p> <p><i>Castilla y León - Castilla La Mancha - La Rioja.</i></p>

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha optado por:  
**El MSSSI cede la aplicación de SIUSS versión Web, para que la CARM pueda operarla sus sistemas.**

El marco normativo para la utilización de la nueva versión SIUSS viene establecido por:

- **Convenio de Colaboración con el Ministerio competente.** En el año 2016 la CARM firmó un nuevo Convenio de Colaboración con el Ministerio de Sanidad<sup>53</sup>, Servicios Sociales e Igualdad sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en versión Web, **para la cesión del código fuente de la aplicación informática e intercambio de información.**
- **Convenios de Colaboración con las Entidades Locales.** Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno autorizó la celebración del **CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA REGION DE MURCIA PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS) Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL FICHERO SIUSS.**

La suscripción de dicho Convenio ofrece un nuevo escenario del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en un entorno web, permitiendo que los **datos que contiene puedan ser alojados en un servidor de la Comunidad Autónoma, de manera que las Entidades Locales accederán directamente a los datos del expediente de los usuarios ubicados en dicho servidor.**

Esta propuesta es una consecuencia del convenio en materia de información entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y delimita las obligaciones de las diferentes partes que intervienen:

<sup>53</sup> Resolución de 29 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en versión web, para la cesión del código fuente de la aplicación informática e intercambio de información

## Obligaciones establecidas en Convenio (cláusula segunda)

### La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

- La difusión e implantación de SIUSS en la Entidad Local, dando acceso al programa.
- Tratamiento con fines estadísticos de los datos alojados en el servidor de la CARM.

### La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

- El diseño, construcción y puesta a disposición de las Entidades Locales de los sistemas de información necesarios objeto del presente convenio.
- Realizar para la plataforma servidora de la CARM las tareas necesarias de conectividad para el acceso a las soluciones propuestas y el alojamiento de datos.
- Adoptar las medidas necesarias para cumplir con la normativa en vigor en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal que le corresponda y que, en aplicación de la **Orden de 28 de marzo de 2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública** por la que se establece la política de seguridad de la información en la Administración Regional, le corresponden, siendo estas las correspondientes al encargado del tratamiento, responsable del sistema, responsable de seguridad y coordinador operativo de seguridad.

### La Entidad Local



- Utilizar el SIUSS, debiendo registrar en el mismo las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria de su competencia.
- Ceder la información recogida por la Entidad Local a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y al Ministerio competente en la materia únicamente con fines estadísticos y después de la anonimización de los datos de carácter personal.
- Ejercer, las obligaciones correspondientes, como responsable del tratamiento recogidas en la normativa en materia de seguridad y protección de datos de carácter personal vigente en cada momento y, en particular, las de información sobre la cesión de información a terceros (otras Entidades Locales).
- Hacer extensiva a su personal cuando acceda y use el sistema SIUSS las normas de uso contenidas en la Orden de 30 de enero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueba el manual de uso de medios electrónicos para el personal de la Administración Pública Regional.

En octubre del 2018 se puso en producción esta versión Web SIUSS<sup>54</sup>.

El número de profesionales que en 2020 utilizaron el SIUSS en la Región de Murcia es de 571<sup>55</sup>, distribuidos en 37 Centros de Servicios Sociales<sup>56</sup>.

El apoyo para la implantación y desarrollo del Sistema en la Región de Murcia, se lleva desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Para las tareas de mantenimiento de las instalaciones y bases de datos se cuenta con la asistencia técnica de una empresa externa (12 horas semanales)<sup>57</sup>.

Las órdenes de subvenciones 2020 para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria hacen referencia en el apartado 5.3.- *Obligaciones relacionadas con la utilización del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y remisión de información.*

<sup>54</sup> A fecha 31 de diciembre 2020 se habían migrados los datos de **13 Entidades Locales**.

<sup>55</sup> Fuente: Memorias justificativas subvención 2020.

<sup>56</sup> Correspondiente a los 36 Centros de Servicios Sociales y a una instalación de CSS en los servicios centrales del Ayuntamiento de Murcia (Programa de Prevención e Inserción Social).

<sup>57</sup> Durante el año 2020 el contrato de esta asistencia técnica lo realizó directamente la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

#### 4.1.2.- Información sobre la instalación del aplicativo SIUSS en las Entidades Locales. Año 2020.

Entidad Local	Número de profesionales que utilizan el SIUSS	SIUSS WEB
ABARÁN	6	s
ALHAMA DE MURCIA	10	n
ALGUAZAS	4	n
ARCHENA	8	s
BLANCA	4	s
CARTAGENA	75	n
FUENTE ÁLAMO	7	n
ALEDO	1	s
COMARCA ORIENTAL, M.	12	s
ÁGUILAS	17	n
ALCANTARILLA	29	s
ALCÁZARES, LOS	15	s
CAMPOS DEL RÍO	2	s
LORCA	19	n
MURCIA	140	n
CEUTÍ	8	n
CIEZA	14	s
JUMILLA	12	n
LIBRILLA	3	s
LORQUÍ	8	s
MOLINA DE SEGURA	33	n
MAZARRÓN	7	n
NOROESTE	18	n
PUERTO LUMBRERAS	7	n
RÍO MULA, M.	18	n
SAN JAVIER	14	n
SAN JAVIER	10	s
TORRE PACHECO	13	n
TORRE DE COTILLAS, LAS	12	n
TOTANA	15	n
UNIÓN, LA	6	s
YECLA	19	n
ALEDO	1	s
VALLE DE RICOTE, M.	4	s
<b>Región</b>	<b>571</b>	<b>En el año 2020 habían 13 entidades locales en SIUSS WEB</b>

#### 4.1.3.- Información sobre usuarios y atenciones registrados en SIUSS. Año 2020.

Entidad Local	Total expedientes	% sobre total Región	Usuarios (sin repetición)	% sobre total Región	Nº de intervenciones iniciadas	% sobre total Región	Nº de intervenciones actualizadas	% sobre total Región
ABARÁN	460	0,7	545	0,5	898	0,89	898	0,73
ÁGUILAS	1.759	2,66	3.028	2,8	3.355	3,34	3.355	2,74
ALCANTARILLA	2.063	3,12	3.028	2,8	3.406	3,39	3.786	3,09
ALCÁZARES, LOS	123	0,19	138	0,13	177	0,18	177	0,14
ALEDO	33	0,05	41	0,04	65	0,06	66	0,05
ALGUAZAS	425	0,64	576	0,53	402	0,4	631	0,52
ALHAMA DE MURCIA	942	1,43	1.409	1,3	1.360	1,35	1.533	1,25
ARCHENA	648	0,98	1.040	0,96	934	0,93	934	0,76
BLANCA	563	0,85	904	0,84	705	0,7	1.142	0,93
CAMPOS DEL RÍO	206	0,31	357	0,33	334	0,33	363	0,3
<b>CARTAGENA</b>	<b>8.235</b>	<b>12,46</b>	<b>13.119</b>	<b>12,14</b>	<b>11.815</b>	<b>11,77</b>	<b>14.703</b>	<b>12</b>
CEUTÍ	303	0,46	350	0,32	229	0,23	308	0,25
CIEZA	1.896	2,87	2.384	2,21	3.184	3,17	3.970	3,24
COMARCA ORIENTAL, M.	1.291	1,95	1.819	1,68	1.594	1,59	1.912	1,56
FUENTE ÁLAMO	1.176	1,78	1.974	1,83	2.315	2,31	2.315	1,89
JUMILLA	1.488	2,25	2.294	2,12	2.454	2,44	3.000	2,45
LIBRILLA	342	0,52	480	0,44	281	0,28	490	0,4
<b>LORCA</b>	<b>4.343</b>	<b>6,57</b>	<b>11.079</b>	<b>10,25</b>	<b>7.881</b>	<b>7,85</b>	<b>7.881</b>	<b>6,43</b>
LORQUÍ	395	0,6	525	0,49	394	0,39	669	0,55
MAZARRÓN	1.296	1,96	1.552	1,44	1.876	1,87	2.081	1,7
MOLINA DE SEGURA	2.181	3,3	2.631	2,43	3.645	3,63	4.105	3,35
<b>MURCIA</b>	<b>22.195</b>	<b>33,58</b>	<b>39.453</b>	<b>36,51</b>	<b>33.383</b>	<b>33,24</b>	<b>43.885</b>	<b>35,82</b>
NOROESTE	2.090	3,16	2.539	2,35	2.880	2,87	3.660	2,99
PUERTO LUMBRERAS	921	1,39	1.285	1,19	1.313	1,31	1.520	1,24
RÍO MULA	2.830	4,28	4.879	4,52	5.247	5,23	6.167	5,03
SAN JAVIER	1.221	1,85	1.410	1,3	1.461	1,45	1.848	1,51
SAN PEDRO DEL PINATAR	889	1,34	1.000	0,93	1.453	1,45	1.675	1,37
TORRE CE COTILLAS, LAS	1.267	1,92	1.775	1,64	1.538	1,53	2.494	2,04
TORRE PACHECO	1.051	1,59	1.243	1,15	1.297	1,29	1.297	1,06
TOTANA	1.562	2,36	2.405	2,23	1.629	1,62	2.397	1,96
UNIÓN, LA	218	0,33	228	0,21	265	0,26	265	0,22
VALLE DE RICOTE, M.	493	0,75	885	0,82	809	0,81	1.140	0,93
YECLA	1.200	1,82	1.678	1,55	1.842	1,83	1.842	1,5
<b>Total Región</b>	<b>66.105</b>	<b>100,00</b>	<b>108.053</b>	<b>100,00</b>	<b>100.421</b>	<b>100,00</b>	<b>122.509</b>	<b>100,00</b>

#### Comparativa datos SIUSS años 2019 - 2020.

2019	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones iniciadas en	Nº de intervenciones trabajadas
	<b>62.113</b>	<b>83.147</b>	<b>78.187</b>	<b>110.090</b>
2020	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones iniciadas en	Nº de intervenciones trabajadas
	<b>66.105</b>	<b>108.053</b>	<b>100.421</b>	<b>122.509</b>
INCREMENTO 2019- 2020	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones iniciadas en	Nº de intervenciones trabajadas
	<b>3.992 – 6,43 %</b>	<b>24.906 – 29,5 %</b>	<b>22.234 – 28,43</b>	<b>12.419 – 11,28 %</b>

Ratio personas atendidas en 2020 (registradas en SIUSS) por habitantes.

Entidad Local	Número de habitantes	Usuarios (sin repetición)	Personas atendidas por cada 100 habitantes
CAMPOS DEL RÍO	2.032	357	18
VALLE DE RICOTE, M.	5.723	885	15
BLANCA	6.569	904	14
RÍO MULA, M.	33.792	4.879	14
FUENTE ÁLAMO	16.787	1.974	12
LORCA	95.515	11.079	12
JUMILLA	25.994	2.294	9
LIBRILLA	5.325	480	9
MURCIA	459.403	39.453	9
ÁGUILAS	35.722	3.028	8
PUERTO LUMBRERAS	15.780	1.285	8
ALCANTARILLA	42.345	3.028	7
CIEZA	35.283	2.384	7
LORQUÍ	7.246	525	7
TOTANA	32.529	2.405	7
<b>REGIÓN</b>	<b>1.511.251</b>	<b>108.053</b>	<b>7</b>
ALGUAZAS	9.761	576	6
ALHAMA DE MURCIA	22.160	1.409	6
CARTAGENA	216.108	13.119	6
TORRE PACHECO	21.753	1.243	6
ARCHENA	19.428	1.040	5
MAZARRÓN	32.839	1.552	5
TORRE CE COTILLAS, LAS	36.464	1.775	5
YECLA	34.834	1.678	5
ABARÁN	13.022	545	4
ALEDO	1.031	41	4
COMARCA ORIENTAL, M.	44.121	1.819	4
MOLINA DE SEGURA	73.095	2.631	4
NOROESTE, M.	58.394	2.539	4
SAN JAVIER	33.129	1.410	4
SAN PEDRO DEL PINATAR	25.932	1.000	4
CEUTÍ	12.007	350	3
ALCÁZARES, LOS	16.590	138	1
UNIÓN, LA	20.538	228	1

Ratio personas atendidas en 2020 (registradas en SIUSS) por trabajador/a social con función de UTS.

Entidad Local	Valor obtenido de TS con funciones de UTS <sup>58</sup>	Usuarios (sin repetición)	Ratio de personas atendidas / TS funciones de UTS
LORCA	11,41	11.079	971
MURCIA	42,5	39.453	928
BLANCA	1,02	904	886
JUMILLA	3,29	2.294	697
CARTAGENA	19	13.119	690
ALCANTARILLA	4,91	3.028	617
ÁGUILAS	5	3.028	606
PUERTO LUMBRERAS	2,26	1.285	569
CIEZA	4,2	2.384	568
RÍO MULA, M.	9	4.879	542
REGIÓN	199,6	108.053	541
LIBRILLA	1	480	480
TORRE CE COTILLAS, LAS	4,22	1.775	421
TOTANA	5,8	2.405	415
ALHAMA DE MURCIA	3,57	1.409	395
FUENTE ÁLAMO	5	1.974	395
MAZARRÓN	4	1.552	388
MOLINA DE SEGURA	7	2.631	376
TORRE PACHECO	4	1.243	311
YECLA	5,49	1.678	306
VALLE DE RICOTE, M.	3	885	295
ALGUAZAS	2	576	288
CAMPOS DEL RÍO	1,28	357	279
LORQUÍ	2	525	263
NOROESTE, M.	9,7	2.539	262
SAN JAVIER	5,5	1.410	256
COMARCA ORIENTAL, M.	7,5	1.819	243
ABARÁN	3,00	545	182
SAN PEDRO DEL PINATAR	5,73	1.000	175
ARCHENA	6,25	1.040	166
CEUTÍ	3	350	117
UNIÓN, LA	3,5	228	65
ALEDO	1	41	41
ALCÁZARES, LOS	3,5	138	39

<sup>58</sup> Número total de trabajadores sociales con funciones de Unidad de Trabajo Social que han estado trabajando en algún momento en el año 2020, contados una sola vez, con independencia de su jornada y meses de trabajo.

#### 4.2.- Servicio de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias. Año 2020<sup>59</sup>.

##### Información general sobre ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de Año 2020.

Entidad Local	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS	RESPIRO FAMILIAR	COMIDA A DOMICILIO	TELEASISTENCIA	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA
ABARÁN					S	BORM NÚMERO 227, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
AGUILAS	S				S	BORM NÚMERO 232 6 DE OCTUBRE DE 2020
ALCANTARILLA	S				S	BORM NÚMERO 271, 21 DE NOVIEMBRE DE 2021
ALCAZARES, LOS	S				S	
ALEDO						
ALGUAZAS	S				S	
ALHAMA DE MURCIA	S				S	BORM NÚMERO 232, 3 DE AGOSTO 2020
ARCHENA	S				S	BOR NÚMERO 122 JUEVES, 28 DE MAYO DE 2020
BLANCA	S				S	BORM NÚMERO 179 , 4 DE AGOSTO DE 2020
CAMPOS DEL RÍO	S			S	S	
CARTAGENA	S	S	S	S	S	BORM NÚMERO 227, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CEUTI					S	
CIEZA				S	S	
COMARCA ORIENTAL, M					S	
FUENTE ALAMO					S	
JUMILLA	S	S		S	S	
LIBRILLA	S			S	S	
LORCA	S			S	S	BORM NÚMERO 287 SÁBADO, 12 DE DICIEMBRE DE 2020
LORQUI	S				S	BORM NÚMERO 155, 7 DE JULIO 2020
MAZARRON	S	S			S	
MOLINA DE SEGURA	S	S	S	S	S	BORM NÚMERO 282, 4 DE DICIEMBRE 2020 (PRORROGA) 1 DE DICIEMBRE
MURCIA	S	S	S	S	S	BORM NÚMERO 92 VIERNES, 23 DE ABRIL DE 2021
NOROESTE, M.	S					
PUERTO LUMBRERAS	S				S	BORM 271, 21 NOVIEMBRE DE 2020
RÍO MULA, M.					S	
SAN JAVIER	S				S	
SAN PEDRO DEL PINATAR	S				S	BORM 232, 6 OCTUBRE 2020
TORRE PACHECO	S				S	NÚMERO 167 , 6 DE OCTUBRE 2018
TORRES DE COTILLAS	S				S	
TOTANA	S				S	BORM 271, 21 NOVIEMBRE DE 2020
UNION,LA					S	
VALLE DE RICOTE, M.	S			S	S	BORM NÚMERO 141 SÁBADO, 20 DE JUNIO DE 2020 AYUNTAMIENTO DE
YECLA	S	S	S	S	S	

<sup>59</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de la Información facilitada por las Entidades Locales sobre Servicios de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y extraordinarias de AD **no vinculadas** al Sistema de Dependencia Memoria justificativas de subvención año 2020.

## Información global de la prestación de servicio y comparativa 2019 - 2020.

Servicios (no vinculados al SADD)	Nº de entidades locales con prestación del servicio		
	2019	2020	Diferencia 2020 - 2019
Ayuda a domicilio básica	25	25	0
Ayuda a domicilio fines de semana y días festivos	7	6	-1
Respiro familiar.	5	4	-1
Comida a domicilio	10	10	0
Teleasistencia	30	31	1

Servicios (no vinculados al SADD)	Nº de personas atendidas			Lista de espera		
	2019	2020	Diferencia 2020 - 2019	2019	2020	Diferencia 2020 - 2019
Ayuda a domicilio básica	3.337	3.908	571	1.763	1.698	-65
Ayuda a domicilio fines de semana y días festivos	85	84	-1	158	84	-74
Respiro familiar.	179	179	0	30	44	14
Comida a domicilio	712	779	67	361	307	-54
Teleasistencia	6.775	6879	104	504	436	-68

Servicios (no vinculados al SADD)	Número de Auxiliares de hogar		
	2019	2020	Diferencia 2020 - 2019
Ayuda a domicilio básica / fines de semana y días festivos / Respiro familiar	543	610	67



Entidad Local	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO AL SISTEMA DE DEPENDENCIA. AÑO 2020												
	Precio público h/€/usuario	Promedio del precio abonado usuario	Entidades que prestan servicio	Puestos de trabajo.				Financiación AD 2020			Previsión de continuidad 2021		
				jornada completa	1/2	>1/2	Total de Auxiliares	Aporta EELL	Aportación usuarios	Aportación TOTAL	Continuidad servicio	continuidad nuevas altas	
ABARÁN													
ÁGUILAS	13,88 €		INEPRODES HASTA 15/12/2020 ARMONIA ASISTENCIA Y FORMACION DESDE ESA FECHA	4	23	5	32	0,00 €	128.157,85 €	128.157,85 €	S	S	
ALCANTARILLA	12,58 €	2,88 €	ENTIDAD LOCAL	5	1	0	6	6.540,26 €	100.070,85 €	106.611,11 €	S	S	
ALCAZARES, LOS			DAYLOR, AYUDA A DOMICILIO. LIMPIEZAS INTEGRALES	2	4	0	6	20.647,61 €	0,00 €	20.647,61 €	S	S	
			ENTIDAD LOCAL	1	0	0	1						
ALEDO													
ALGUAZAS	5,00 €	5,00 €	ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTOS	0	4	0	4	14.335,95 €	10.100,00 €	24.435,95 €	S	S	
ALHAMA DE MURCIA		1,50 €	CEPEP,S.L	0	2	1	3	27.287,03 €	1.958,00 €	29.245,03 €	S	S	
ARCHENA			ENTIDAD LOCAL	3			3	23.880,68 €	0,00 €	23.880,68 €	S	S	
BLANCA	9,00 €		PROPIO AYUNTAMIENTO DE BLANCA	11	0	0	11	732,65 €	1.296,00 €	2.028,65 €	S	N	
CAMPOS DEL RÍO	0,00 €	0,00 €	ENTIDAD LOCAL	1	0	0	1	28.245,29 €	0,00 €	28.245,29 €	S	S	
CARTAGENA	13,94 €		ARQUISOCIAL SL	60	0	0	60	1.604.261,00 €	0,00 €	1.604.261,00 €	S	S	
CEUTI													
CIEZA													
COMARCA ORIENTAL, M FUENTE ALAMO													
JUMILLA	16,35 €	1,38 €	ENTIDAD LOCAL	6	0	0	6	192.503,00 €	11.421,30 €	203.924,30 €	S	S	
LIBRILLA	14,00 €	3,09 €	ENTIDAD LOCAL	0	1	0	1	15.166,24 €	2.927,27 €	18.093,51 €	S	S	
LORCA	11,34 €	0,00 €	UTE ASOC. DAYLOR-AYUDACOM	10	0	0	10	161.810,46 €	0,00 €	161.810,46 €	S	S	
LORQUI	13,83 €	2,59 €	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 S.L.	0	6	6	12	17.650,62 €	567,68 €	18.218,30 €	S	S	
MAZARRON	12,85 €	0,00 €	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES	0	1	6	7	80.257,09 €	0,00 €	80.257,09 €	S	S	
MOLINA DE SEGURA	11,97 €	3,65 €	AYUDA A DOMICILIO DE MOLINA DE SEGURA SL	9	4	1	14	18.665,00 €	319.220,78 €	337.885,78 €	S	S	
MURCIA			CLECE	303	0	0	303	5.921.209,11 €	0,00 €	5.921.209,11 €	S	S	
			EMPRESA SALZILLO/ FUNDACION ARAYS	8	0	0	8	184.436,89 €	0	184.436,89 €	S	S	
NOROESTE, M. <sup>60</sup>	10,22 €	4,50 €	ENTIDAD LOCAL	0	6	0	6						
PUERTO LUMBRERAS RÍO MULA, M.	12,30 €	0,00 €	AYUDA A DOMICILIO PUERTO LUMBRERAS	1	0	10	11	41.895,65 €	0,00 €	41.895,65 €	S	S	
SAN JAVIER	12,50 €	0	ASISTENCIA FORMACIÓN Y EVENTOS. S.L.	0	2	4	6	48.625,16 €	0,00 €	48.625,16 €	S	S	
SAN PEDRO DEL PINATAR	9,02 €	6,62 €	AXIAL ASISTENCIA S.L.	0	11	6	17	73.436,96 €	3.285,26 €	76.722,22 €	S	S	
			ENTIDAD LOCAL	0	7	0	7						
TORRE PACHECO	1,65 €	6,20 €	ALMA ATA SALUD S.L	0	2	0	2	1.377,05 €	142,60 €	1.519,65 €	S	S	
TORRES DE COTILLAS	0,00 €	0,00 €	DAYLOR-AYUDA A DOMICILIO	0	10	0	10	67.213,14 €	0,00 €	67.213,14 €	S	S	
TOTANA	11,29 €	3,50 €	DAYLOR-AYUDA A DOMICILIO	0	2	0	2	2.996,04 €	1.599,00 €	4.595,04 €	S	S	
UNION,LA													
VALLE DE RICOTE, M.			ARMONÍA: ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTO	0	1	0	1	30.349,73 €	0,00 €	30.349,73 €	S	S	
			ENTIDAD LOCAL	0	0	2	2						
YECLA	9,20 €	0,56 €	OHL SERVICIOS INGESAN Y ASISTENCIA	0	10	0	10	120.156,93 €	3.283,24 €	123.440,17 €	S	S	
			ENTIDAD LOCAL	4	2	0	6						
<b>TOTAL</b>				<b>428</b>	<b>99</b>	<b>41</b>	<b>568</b>	<b>8.703.679,54 €</b>	<b>584.029,83 €</b>	<b>9.287.709,37 €</b>	<b>S – 26 EELL</b>	<b>S – 25 EELL N – 1 EELL</b>	

<sup>60</sup> La gestión del servicio de ayuda a domicilio es por municipios. Los datos económicos corresponde a dos municipios.

### Servicio de ayuda a domicilio fines de semana y días festivos no vinculado al Sistema de Dependencia. Año 2020

TOTALES SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2020										PERSONAS MAYORES					PERSONAS CON DISCAPACIDAD					FAMILIA Y MENOR													
Entidad Local	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año									
	H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total						
ABARÁN																																	
ÁGUILAS																																	
ALCANTARILLA																																	
ALCÁZARES, LOS																																	
ALEDO																																	
ALGUAZAS																																	
ALHAMA DE																																	
ARCHENA																																	
BLANCA																																	
CAMPOS DEL RÍO																																	
CARTAGENA	1	1	2	3	5	7	82	1.404,00	0	1	1	2	3	4	80	900,00	0	0	0	0	0	0	0	0,00	1	0	1	1	2	3	2	504,00	
CEUTÍ																																	
CIEZA																																	
COMARCA																																	
FUENTE ÁLAMO																																	
JUMILLA	5	12	17	16	26	42	0	1.270,50	5	11	16	15	22	37	0	960,50	0	1	1	1	4	5	0	310,00	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
LIBRILLA																																	
LORCA																																	
LORQUÍ																																	
MAZARRÓN	1	3	4	1	4	5	0	122,00	1	3	4	1	4	5	0	122,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
MOLINA DE SEGURA	1	2	3	6	12	18	2	1.136,51	0	0	0	3	10	13	2	920,26	1	2	3	3	2	5	0	216,25	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
MURCIA	0	0	0	1	4	5	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NOROESTE, M.																																	
PUERTO LUMBRERAS																																	
RÍO MULA, M.																																	
SAN JAVIER																																	
SAN PEDRO DEL PINATAR																																	
TORRE PACHECO																																	
TORRES DE COTILLAS, LAS																																	
TOTANA																																	
UNIÓN, LA																																	
VALLE DE RICOTE, M.																																	
YECLA	1	1	2	1	6	7	0	427,5	1	1	2	1	3	4	0	370,00	0	0	0	0	3	3	0	57,5	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>57</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>4.360,51</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>45</b>	<b>66</b>	<b>82</b>	<b>3.272,76</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>583,75</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>504</b>	

Entidad Local	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS												
	Precio público h/€/usuario	Promedio del precio abonado usuario	Entidades que prestan servicio	Puestos de trabajo.			Total auxiliares	Financiación AD 2020			Previsión de continuidad 2020		
				Jornada completa	>1/2 Jornada	1/4 Jornada		Aporta EELL	Aportación usuarios	Aportación TOTAL	Continuidad servicio	continuidad nuevas altas	
ABARÁN													
AGUILAS													
ALCANTARILLA													
ALCAZARES, LOS													
ALEDO													
ALGUAZAS													
ALHAMA DE MURCIA													
ARCHENA													
BLANCA													
CAMPOS DEL RÍO													
CARTAGENA <sup>61</sup>	15,85 €		ARQUISOCIAL SL									S	S
CEUTI													
CIEZA													
COMARCA ORIENTAL, M													
FUENTE ALAMO													
JUMILLA	12,88 €	1,63 €	AXIAL ASISTENCIA S.L.	0	0	4	4	14.296,40 €	2.074,83 €	16.371,23 €		S	S
LIBRILLA													
LORCA													
LORQUI													
MAZARRON	14,90 €	0,00 €	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES	0	1	0	1	1.896,86 €	0,00 €	1.896,86 €		S	S
MOLINA DE SEGURA	15,00 €	2,07 €	AYUDA A DOMICILIO DE MOLINA DE SEGURA S.L.	1	1	0	2	636,30 €	17.556,75 €	18.193,05 €		S	S
MURCIA <sup>62</sup>			CLECE	3	0	0	3					S	S
NOROESTE, M.													
PUERTO LUMBRERAS													
RÍO MULA, M.													
SAN JAVIER													
SAN PEDRO DEL PINATAR													
TORRE PACHECO													
TORRES DE COTILLAS													
TOTANA													
UNION,LA													
VALLE DE RICOTE, M.													
YECLA	9,20 €	0,96 €	OHL SERVICIOS INGESAN Y ASISTENCIA FORM	0	0	3	3	7.777,82 €	408,58 €	8.186,40 €	S	S	
			ENTIDAD LOCAL	0	1	0	1						
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>24607,38</b>	<b>20040,16</b>	<b>44647,54</b>		<b>S – 6 EELL</b>	<b>S – 6 EELL</b>

<sup>61</sup> Financiación y auxiliares de hogar incluido en los datos de SAD básico.

<sup>62</sup> Financiación incluida en los datos de SAD básico.



Entidad Local	SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR											
	Precio público h/€/usuario	Promedio del precio abonado usuario	Entidades que prestan servicio	Puestos de trabajo.				Financiación RESPIRO FAMILIAR 2020			Previsión de continuidad 2020	
				(Jornadas completas)	1/2 jornada	>1/4 jornada	Total	Aporta EELL	Aportación usuarios	Aportación TOTAL	Continuidad servicio	continuidad nuevas altas
ABARÁN												
AGUILAS												
ALCANTARILLA												
ALCAZARES, LOS												
ALEDO												
ALGUAZAS												
ALHAMA DE MURCIA												
ARCHENA												
BLANCA												
CAMPOS DEL RÍO												
CARTAGENA	15,08 €		ALMA ALTA SALUD SL	6	0	0		66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €	s	s
CEUTI												
CIEZA												
COMARCA ORIENTAL, M												
FUENTE ALAMO												
JUMILLA												
LIBRILLA												
LORCA												
LORQUI												
MAZARRON												
MOLINA DE SEGURA	12,08 €	3,40 €	AXIAL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA	0	3	2		63.396,13 €	1.646,16 €	65.042,29 €	s	s
MURCIA			ARMONIA: ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTO	9	1	0		158.721,98 €	0,00 €	158.721,98 €		
NOROESTE, M.												
PUERTO LUMBRERAS												
RÍO MULA, M.												
SAN JAVIER												
SAN PEDRO DEL PINATAR												
TORRE PACHECO												
TORRES DE COTILLAS												
TOTANA												
UNION,LA												
VALLE DE RICOTE, M.												
YECLA	9,20 €	0,00 €	OHL SERVICIOS INGESÁN Y ASISTENCIA FORMA	0	0	2	2	11.462,81 €	0,00 €	11.462,81 €	s	s
			ENTIDAD LOCAL	0	0	5						
<b>TOTAL</b>				15	4	9	27	299.580,92 €	1.646,16 €	301.227,08 €	S – 3 EELL	S – 3 EELL

### Servicio de Comida a domicilio no vinculado al Sistema de Dependencia. Año 2020

Entidad Local	TOTALES SERVICIO COMIDA A DOMICILIO 2021								PERSONAS MAYORES								PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Número de Comidas	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Número de Comidas	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Número de Comidas	
	H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total			
ABARÁN																									
ÁGUILAS																									
ALCANTARILLA																									
ALCÁZARES, LOS																									
ALEDO																									
ALGUAZAS																									
ALHAMA DE MURCIA																									
ARCHENA																									
BLANCA																									
CAMPOS DEL RÍO																									
CARTAGENA	91	160	251	284	77	204	211	54.047	12	30	42	69	120	189	208	49.424	3	2	5	7	8	15	0	4.621	
CEUTÍ																									
CIEZA	22	32	54	16	6.339	41	1	6.315	5	6	11	15	18	33	0	5.216	1	1	2	1	7	8	0	1.098	
COMARCA ORIENTAL, M.																									
FUENTE ÁLAMO																									
JUMILLA	13	18	31	32	7.213	30	19	7.197	0	0	0	10	13	23	7	5.214	0	1	1	3	4	7	12	1.982	
LIBRILLA	3	0	3	3	806	3	0	806	0	0	0	2	0	2	0	488	0	0	0	1	0	1	0	318	
LORCA	18	4	22	13	3.671	16	0	3.668	5	1	6	13	3	16	0	3.668	0	0	0	0	0	0	0	0	
LORQUÍ																									
MAZARRÓN																									
MOLINA DE SEGURA	23	15	38	28	11.400	38	5	11.385	0	0	0	18	14	32	4	9.281	0	0	0	5	1	6	1	2.104	
MURCIA	212	280	492	194	88.467	367	70	88.232	82	35	117	124	235	359	66	74.230	3	5	8	3	5	8	1	13.997	
NOROESTE, M.																									
PUERTO LUMBRERAS																									
RÍO MULA, M.																									
SAN JAVIER																									
SAN PEDRO DEL PINATAR																									
TORRE PACHECO																									
TORRES DE COTILLAS, LAS																									
TOTANA																									
UNIÓN, LA																									
VALLE DE RICOTE, M.	32	41	73	26	10.636	58	0	10.604	6	9	15	26	32	58	0	10.604	0	0	0	0	0	0	0	0	
YECLA	16	15	31	11	4.561	22	1	4.552	4	2	6	10	8	18	0	4.060	1	2	3	1	3	4	0	490	
<b>TOTAL</b>	<b>430</b>	<b>565</b>	<b>995</b>	<b>607</b>	<b>133.170</b>	<b>779</b>	<b>307</b>	<b>186.806</b>	<b>114</b>	<b>83</b>	<b>197</b>	<b>287</b>	<b>443</b>	<b>730</b>	<b>285</b>	<b>162.185</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>49</b>	<b>14</b>	<b>24.610</b>	

Entidad Local	Entidades / Empresas prestadoras del Servicio	Financiación COMIDA A DOMICILIO 2020			Previsión de continuidad 2021	
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Aportación TOTAL	Continuidad servicio	continuidad nuevas altas
ABARÁN						
AGUILAS						
ALCANTARILLA						
ALCAZARES, LOS						
ALEDO						
ALGUAZAS						
ALHAMA DE MURCIA						
ARCHENA						
BLANCA						
CAMPOS DEL RÍO						
CARTAGENA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA SLU	360.000,00 €		360.000,00 €	S	S
CEUTI						
CIEZA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA S.L	28.955,46 €	10.519,00 €	39.474,46 €	S	S
COMARCA ORIENTAL, M FUENTE ALAMO						
JUMILLA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA	34.694,64 €	0,00 €	34.694,64 €	S	S
LIBRILLA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA	2.462,33 €	2.462,33 €	4.924,66 €	S	N
LORCA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA	10.988,29 €	12.017,37 €	23.005,66 €	S	N
LORQUI						
MAZARRON						
MOLINA DE SEGURA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA	49.300,07 €	22.188,00 €	71.488,07 €	S	N
MURCIA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA	328.407,12 €	27.994,00 €	356.401,12 €	S	N
NOROESTE, M.						
PUERTO LUMBRERAS						
RÍO MULA, M.						
SAN JAVIER						
SAN PEDRO DEL PINATAR						
TORRE PACHECO						
TORRES DE COTILLAS						
TOTANA						
UNION,LA						
VALLE DE RICOTE, M.	AYUNTAMIENTOS DE RICOTE Y ULEA	11.161,19 €	48.016,00 €	59.177,19 €	S	S
YECLA	NUEVA COCINA MEDITERRANEA	25.935,61 €	2.430,67 €	28.366,28 €	S	S
	<b>TOTAL</b>	<b>851.904,71 €</b>	<b>125.627,37 €</b>	<b>977.532,08 €</b>	<b>S – 9 EELL</b>	<b>S – 5 EELL N – 4 EE LL</b>

### Servicio Teleasistencia no vinculado al Sistema de Dependencia. Año 2020

Entidad Local	TOTALES SERVICIO TELEASISTENCIA 2021								PERSONAS MAYORES								PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Nº DE APARATOS	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Nº DE APARATOS	Altas 2020			Atendidos 2020			Lista de Espera	Nº DE APARATOS
	H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total		
ABARÁN	1	5	6	5	27	32	6	35	1	5	6	5	25	30	6	33	0	0	0	0	2	0	0	2
ÁGUILAS	4	11	15	24	111	135	0	121	4	11	15	24	111	135	0	121	0	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	8	24	32	22	158	180	0	193	8	24	32	22	158	180	0	193	0	0	0	0	0	0	0	0
ALCÁZARES, LOS	1	15	16	22	133	155	0	159	1	15	16	21	127	148	0	152	0	0	0	1	6	0	0	7
ALEDO																								
ALGUAZAS	0	4	4	9	53	62	0	58	0	4	4	9	52	61	0	57	0	0	0	0	1	1	0	1
ALHAMA DE MURCIA	10	28	38	60	206	266	0	266	10	28	38	58	203	261	0	262	0	0	0	2	3	5	0	4
ARCHENA	2	18	20	13	66	79	4	75	2	18	20	13	66	79	4	75	0	0	0	0	0	0	0	0
BLANCA	3	10	13	16	50	66	0	66	3	9	12	16	49	65	0	65	0	1		0	1	1	0	1
CAMPOS DEL RÍO	0	2	2	2	16	18	0	15	0	2	2	2	16	18	0	15	0		0	0		0		0
CARTAGENA	32	100	132	124	526	650	369	825	30	97	127	119	517	636	369	797	2	3	5	5	9	14	0	28
CEUTÍ	3	10	13	16	52	68	0	57	3	10	13	16	52	68	0	57	0	0	0	0	0	0	0	0
CIEZA	11	25	36	39	179	218	0	227	11	25	36	39	179	218	0	227	0	0	0	0	0	0	0	0
COMARCA ORIENTAL, M.	1	4	5	12	69	81	0	69	1	4	5	12	69	81	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0
FUENTE ÁLAMO	7	27	34	18	100	118	9	146	7	23	30	17	96	113	9	141	0	4	4	1	4	5	0	5
JUMILLA	6	10	16	27	106	133	0	151	6	10	16	26	106	132	0	149	0	0	0	1	0	1	0	2
LIBRILLA	0	10	10	13	47	60	1	61	0	10	10	13	47	60	1	61	0	0	0	0	0	0	0	0
LORCA	4	7	11	16	50	66	0	69	4	7	11	16	50	66	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0
LORQUÍ	2	0	2	6	28	34	0	42	2	0	2	6	26	32	0	42	0	0	0	0	2	2	0	
MAZARRÓN	3	3	6	13	47	60	0	60	3	3	6	13	47	60	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0
MOLINA DE SEGURA	2	13	15	54	175	229	0	244	2	12	14	51	174	225	0	244	0	1	1	3	1	4	0	0
MURCIA	82	203	285	770	2562	3332	0	4653	79	199	278	755	2535	3290	0	4.587	3	4	7	15	27	42	0	66
NOROESTE, M.																								
PUERTO LUMBRERAS	6	13	19	14	63	77	0	77	5	11	16	12	63	75	0	75	1	2	1	2	0	2	0	2
RÍO MULA, M.	45	57	102	145	2	147	0	7	45	55	100	140	0	441			0	2	1	5	2	7	0	7
SAN JAVIER	0	9	9	19	84	103	1	113	0	9	9	17	83	100	1	110	0	0	0	2	1	3	0	3
SAN PEDRO DEL PINATAR	12	23	35	31	76	107	6	107	10	22	32	29	74	103	6	103	2	1	3	2	2	4	0	4
TORRE PACHECO	0	0	0	0	9	9	0	12	0	0	0	0	9	9	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
TORRES DE COTILLAS, LAS	20	18	38	29	105	134	32	148	20	18	38	29	104	133	32	147	0	0	0	0	1	1	0	1
TOTANA	0	1	1	6	23	29	0	29	0	1	1	6	23	29	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIÓN, LA	0	0	0	2	13	15	0	15	0	0	0	2	13	15	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
VALLE DE RICOTE, M.	8	14	22	35	81	116	2	122	8	14	22	35	81	116	2	122	0	0	0	0	0	0	0	0
YECLA	7	15	22	19	81	100	6	127	7	15	22	19	81	100	6	127	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>679</b>	<b>959</b>	<b>1.581</b>	<b>5.298</b>	<b>6.879</b>	<b>436</b>	<b>8.349</b>	<b>272</b>	<b>661</b>	<b>933</b>	<b>1.542</b>	<b>5.236</b>	<b>7.079</b>	<b>436</b>	<b>8.216</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>39</b>	<b>62</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>133</b>

Entidad Local	APORTACIÓN USUARIOS	Entidades / Empresas prestadoras del Servicio	Financiación TELEASISTENCIA 2019			Previsión de continuidad 2019	
			Aporta EELL	Aportación usuarios	Aportación TOTAL	Continuidad servicio	continuidad nuevas
ABARÁN	8,22 €	TUNSTALL TELEVIDA	1.617,00 €	3.029,00 €	4.646,00 €	S	S
AGUILAS	2,24 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	13.393,24 €	3.630,95 €	17.024,19 €	S	S
ALCANTARILLA	5,54 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	5.743,95 €	7.839,95 €	13.583,90 €	S	S
ALCAZARES, LOS	0,00 €	CASER RESIDENCIAL S.A.	19.138,24 €	0,00 €	19.138,24 €	S	S
ALEDO							
ALGUAZAS	10,00 €	TUNSTALL TELEVIDA	2.584,72 €	5.863,93 €	8.448,65 €	S	S
ALHAMA DE MURCIA	3,50 €	TUNSTALL TELEVIDA	26.606,43 €	19.408,96 €	46.015,39 €	S	S
ARCHENA		TUNSTALL TELEVIDA	909,99 €		909,99 €	S	S
BLANCA	6,00 €	CRUZ ROJA TUNSTALL TELEVIDA	2.888,47 €	3.810,44 €	6.698,91 €	S	S
CAMPOS DEL RÍO	8,00 €	CRUZ ROJA TUNSTALL TELEVIDA	825,17 €	1.335,25 €	2.160,42 €	S	S
CARTAGENA	1,13 €	TELEVIDA SERVICIOS COMUNITARIOS, SLU	86.900,00 €		86.900,00 €	S	S
CEUTI	8,75 €	TUNSTALL TELEVIDA, SL	478,52 €	478,52 €	957,04 €	S	S
CIEZA	10,00 €	TUNSTI TELEVIDA	7.589,10 €	20.289,05 €	27.878,15 €	S	S
COMARCA ORIENTAL, M		CRUZ ROJA	695,50 €	0,00 €	695,50 €	S	S
FUENTE ALAMO		LUNION SOCIO SANITARIO	0,00 €	11.678,43 €	11.678,43 €	S	S
JUMILLA	2,58 €	TELEVIDA	14.233,35 €	2.952,85 €	17.186,20 €	S	S
LIBRILLA	10,52 €	TUNSTALL TELEVIDA, SL	1.276,10 €	4.474,87 €	5.750,97 €	S	S
LORCA		Cruz roja española	6.242,60 €		6.242,60 €	S	S
LORQUI	7,98 €	ILUNION SOCIO SANITARIO	871,12 €	3.218,10 €	4.089,22 €	S	S
MAZARRON	9,00 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - REGION DE MURCIA	4.626,27 €	0,00 €	4.626,27 €	S	S
MOLINA DE SEGURA	5,70 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - REGION DE MURCIA	10.910,04 €	11.199,66 €	22.109,70 €	S	S
MURCIA		TUNSTALL TELEVIDA	601.850,23 €	0,00 €	601.850,23 €	S	S
NOROESTE, M.							
PUERTO LUMBRERAS	5,22 €	TUNSTALL TELEVIDA	9.558,58 €	0,00 €	9.558,58 €	S	S
RÍO MULA, M.	10,00 €	TELEVIDA	4.350,00 €	1.740,00 €	6.090,00 €	S	S
SAN JAVIER	0,00 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	14.993,32 €	0,00 €	14.993,32 €	S	S
SAN PEDRO DEL PINATAR	2,14 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	9.847,37 €	2.723,99 €	12.571,36 €	S	S
TORRE PACHECO	7,00 €	TELEVIDA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.LU	555,91 €	1.008,69 €	1.564,60 €	S	S
TORRES DE COTILLAS		TUNSTALL TELEVIDA	15.912,70 €	0,00 €	15.912,70 €	S	S
TOTANA	0,00 €	CRUZ ROJA MURCIA - TELEASISTENCIA	657,00 €	0,00 €	657,00 €	S	S
UNION,LA		TUNSTALL TELEVIDA	3.076,62 €	0,00 €	3.076,62 €	S	N
VALLE DE RICOTE, M.	6,83 €	TUNSTALL TELEVIDA	7.456,90 €	4.423,70 €	11.880,60 €	S	N
YECLA	9,35 €	ILUNION	823,51 €	9.699,29 €	10.522,80 €	S	S
		<b>TOTAL</b>	<b>835.334,97 €</b>	<b>117.982,34 €</b>	<b>953.317,31 €</b>	S – 31 EELL	S – 29 EELL N – 2 EELL

#### 4.3.- Información sobre el Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social<sup>63</sup>.

##### Trabajo de casos desde el PAIN 2020.

Entidad Local	Nº de casos valorados por otros programas	Nº casos valorados por PAIN	Nº casos han estado de alta	Nº casos con acuerdo de acompañamiento	Nº casos en alta a 31 de diciembre 2016	Nº casos dados de baja
ABARÁN						
ÁGUILAS	1	1	43	0	42	1
ALCANTARILLA	4	4	60	2	50	10
ALCÁZARES, LOS						
ALEDO						
ALGUAZAS						
ALHAMA DE MURCIA	1	11	73	15	66	7
ARCHENA						
BLANCA						
CAMPOS DEL RÍO						
CARTAGENA	14	12	95	7	102	30
CEUTÍ	4	0	15	3	13	22
CIEZA	2	2	33	9	33	5
COMARCA ORIENTAL, M						
FUENTE ÁLAMO						
JUMILLA	4	4	42	5	37	5
LIBRILLA						
LORCA	2	2	55	10	52	0
LORQUÍ	15	15	30	9	23	10
MAZARRÓN	5	3	45	4	37	8
MOLINA DE SEGURA	3	5	57	20	56	1
MURCIA	3	22	173	18	151	22
NOROESTE	9	9	32	5	32	6
PUERTO LUMBERAS	6	6	40	6	34	10
RÍO MULA, M.	3	3	3	0	79	0
SAN JAVIER	1	1	1	12	6	1
SAN PEDRO DEL PINATAR	2	32	29	1	20	10
TORRE DE COTILLAS, LAS	5	5	48	48	48	4
TORRE PACHECO	1	3	25	0	23	2
TOTANA	3	3	40	11	40	0
UNIÓN, LA						
VALLE DE RICOTE, M.						
YECLA	5	0	45	12	45	0
<b>REGIÓN</b>	<b>93</b>	<b>143</b>	<b>984</b>	<b>197</b>	<b>989</b>	<b>154</b>

<sup>63</sup> Fuente: Datos Memoria Justificativa 2020.

### Causas de bajas en el PAIN 2020.

Entidad Local	Consecución / cumplimiento de objetivos:	Traslado de Municipio	Abandono voluntario del proceso. Rechazo. Pérdida de voluntariedad.	Fin de intervención	Derivación a otro Programa / recurso	Incumplimiento de objetivos	Decisión del equipo	Cambio de situación	Perfil inadecuado	Falta de recursos	Otros motivos
ABARÁN											
ÁGUILAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	0	2	7	0	0	0	0	0	0	0	1
ALCÁZARES, LOS											
ALEDO											
ALGUAZAS											
ALHAMA DE MURCIA	0	1	2	2	0	1	0	0	0	0	1
ARCHENA											
BLANCA											
CAMPOS DEL RÍO											
CARTAGENA	2	1	9	14	1	0	2	0	0	0	1
CEUTÍ	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
CIEZA	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0
COMARCA ORIENTAL, M FUENTE ÁLAMO											
JUMILLA	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1
LIBRILLA											
LORCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LORQUÍ	4	2	1	0	2	0	0	1	0	0	0
MAZARRÓN	0	1	4	2	1	0	0	0	0	0	0
MOLINA DE SEGURA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	10	4	2	0	4	0	0	0	1	0	1
NOROESTE	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
PUERTO LUMBERAS	1	1	2	1	0	0	0	0	1	4	0
RÍO MULA, M.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0	1	0	0	0	0	4	3	0	2
TORRE DE COTILLAS, LAS	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0
TORRE PACHECO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
TOTANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIÓN, LA											
VALLE DE RICOTE, M.											
YECLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>REGIÓN</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

### Trabajo grupal en el PAIN 2020.

Entidad Local	Grupos constituidos en 2020	Usuarios que han participado en el trabajo de grupo en 2020	Sesiones realizadas en 2020
ABARÁN			
ÁGUILAS	1	8	6
ALCANTARILLA	0	0	0
ALCÁZARES, LOS			
ALEDO			
ALGUAZAS			
ALHAMA DE MURCIA	0	0	0
ARCHENA			
BLANCA			
CAMPOS DEL RÍO			
CARTAGENA	0	0	0
CEUTÍ	0	0	0
CIEZA	0	0	0
COMARCA ORIENTAL, M			
FUENTE ÁLAMO			
JUMILLA	0	0	0
LIBRILLA			
LORCA	0	0	0
LORQUÍ	0	0	0
MAZARRÓN	0	0	0
MOLINA DE SEGURA	0	0	0
MURCIA	0	0	0
NOROESTE	0	0	0
PUERTO LUMBERAS	0	0	0
RÍO MULA, M.	0	0	0
SAN JAVIER	0	0	0
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0	0
TORRE DE COTILLAS, LAS	1	7	25
TORRE PACHECO	0	0	0
TOTANA	0	0	0
UNIÓN, LA			
VALLE DE RICOTE, M.			
YECLA	0	0	0
<b>REGIÓN</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>31</b>

#### 4.4.- Información actuaciones para la cobertura de necesidades básicas (punto 3.6 de las ordenes)<sup>64</sup>.

Entidad Local	Número de Ayudas					Total de Ayudas	% sobre total Región	Actividades formativas y/o de sensibilización	
	Cobertura de necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa	Pago de los recibos de suministros de energía eléctrica, gas y agua	Alta y/o reconexión del suministro de energía eléctrica, gas natural y agua potable	Ayudas para el pago del gas butano	Adquisición del equipamiento básico de la vivienda que mejore la eficiencia energética y contribuya al ahorro de energía y de otros suministros básicos (frigoríficos, lavadoras, calefactores, bombillas de bajo consumo, etc.)			Número acciones	Nº de hogares beneficiarios
ABARÁN	497	51	0	3	5	556	3,81	1	20
ÁGUILAS	1.015	292	7	5	3	1.322	9,07	0	0
ALCANTARILLA	24	65	0	4	5	98	0,67	0	0
ALCÁZARES, LOS	70	64	0	12	1	147	1,01	0	0
ALEDO	2	4	0	0	0	6	0,04	0	0
ALGUAZAS	11	30	0	0	0	41	0,28	0	0
ALHAMA DE MURCIA	90	126	2	0	10	228	1,56	0	0
ARCHENA	0	98	1	0	0	99	0,68	0	0
BLANCA	2	36	0	0	0	38	0,26	0	0
CAMPOS DEL RÍO	34	9	0	0	0	43	0,3	0	0
CARTAGENA	751	117	0	0	70	938	6,44	0	0
CEUTÍ	25	3	0	0	0	28	0,19	0	0
CIEZA	24	96	2	0	13	135	0,93	0	0
COMARCA ORIENTAL, M.	0	63	0	0	0	63	0,43	0	0
FUENTE ÁLAMO	527	8	0	0	3	538	3,69	2	20
JUMILLA	16	5	0	0	10	31	0,21	1	122
LIBRILLA	0	12	1	0	0	13	0,09	0	0
LORCA	1.474	1.044	15	4	70	2.607	17,89	0	0
LORQUÍ	0	21	0	0	4	25	0,17	0	0
MAZARRÓN	20	0	0	0	7	27	0,19	0	0
MOLINA DE SEGURA	515	174	0	0	3	692	4,75	0	0
MURCIA	5.446	81	12	0	156	5.695	39,07	0	0
NOROESTE	0	283	3	10	10	306	2,1	0	0
PUERTO LUMBRERAS	35	94	0	2	0	131	0,9	0	0
RÍO MULA, M.	0	120	5	9	0	134	0,92	0	0
SAN JAVIER	0	28	2	5	0	35	0,24	6	60
SAN PEDRO DEL PINATAR	84	83	0	65	8	240	1,65	0	0
TORRE DE COTILLAS, LAS	269	38	0	0	1	308	2,11	0	0
TORRE PACHECO	0	54	0	0	3	57	0,39	20	23
TOTANA	31	9				40	0,27	0	0
UNIÓN, LA	22	18	0	0	10	40	0,27	0	0
VALLE DE RICOTE, M.	0	44	0	0	8	52	0,36	0	0
YECLA	136	192	2	22	13	365	2,5	0	0
<b>REGIÓN</b>	<b>10.929</b>	<b>3.095</b>	<b>50</b>	<b>119</b>	<b>382</b>	<b>14.575</b>	<b>100,00</b>	<b>30</b>	<b>245</b>

<sup>64</sup> Fuente: Apartado 6.3 de la memoria justificativa 2020.- actuaciones de necesidades básicas punto 3.6 de la Orden

#### 4.5.- Información actuaciones para la atención a personas sin hogar<sup>65</sup>.

Entidad Local	Albergue Centro de Acogida dependiente de la Entidad Local	Acuerdos con Albergues Centros de Acogida dependientes de Iniciativa Social	Pago de pernocta en alojamiento en pensiones, hoteles...	Ayudadas para Alquiler de Vivienda Habitual	Ayudas para desplazamiento a alojamientos	Acceso a viviendas Sociales	Servicio de asesoramiento y apoyo para evitar la pérdida de vivienda.	Equipos de atención en la calle	Acciones de sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación de las personas sin hogar:
ABARÁN	0	0	1	32	0	15	17	0	N
ÁGUILAS	0	0	0	25	7	0	124	0	N
ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	N
ALCÁZARES, LOS	0	2	0	6	10	0	5	0	N
ALEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	N
ALGUAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	N
ALHAMA DE MURCIA	0	7	0	30	3	30	23	0	S
ARCHENA	0	0	0	0	0	0	0	0	N
BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	N
CAMPOS DEL RÍO	0	0	0	0	0	0	0	0	N
CARTAGENA	0	394	50	146	221	99	437	42	S
CEUTÍ	0	0	3	45	5	0	5	0	N
CIEZA	0	0	0	0	6	0	1	0	N
COMARCA ORIENTAL, M.	0	0	0	0	0	0	0	0	N
FUENTE ÁLAMO	0	0	0	0	1	0	0	0	N
JUMILLA	25	0	6	52	10	24	15	0	N
LIBRILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	N
LORCA	264	45	39	0	0	0	0	0	S
LORQUÍ	0	0	0	0	0	0	0	0	N
MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	N
MOLINA DE SEGURA	0	0	0	0	0	0	0	5	N
MURCIA	0	16.425	0	534	7.383	0	0	272	S
NOROESTE, M.	0	3	0	0	97	3	18	100	N
PUERTO LUMBRERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	N
RÍO MULA, M.	0	0	0	75	10	7	22	0	N
SAN JAVIER	0	0	5	56	3	0	35	0	N
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0	2	50	2	0	110	0	N
TORRE DE COTILLAS, LAS	0	0	0	0	2	0	0	0	N
TORRE PACHECO	82	6	1	18	1	27	480	24	N
TOTANA	0	0	0	0	0	0	0	0	N
UNIÓN, LA	0	0	0	0	0	0	0	0	N
VALLE DE RICOTE, M.	0	0	0	17	0	0	0	0	N
YECLA	0	9	0	179	0	0	92	0	N
<b>REGIÓN</b>	<b>371</b>	<b>16.891</b>	<b>107</b>	<b>1.265</b>	<b>7.761</b>	<b>205</b>	<b>1.384</b>	<b>443</b>	<b>S – 4 EELL N- 29 EELL</b>

<sup>65</sup> Fuente: Apartado 6.5 de la memoria justificativa 2020.- Atención a personas sin hogar.

#### 4.6.- Información actuaciones de ámbito comunitario<sup>66</sup>.

Entidad Local	Actuaciones de ámbito comunitario				
	Nº de ONG,s en el ámbito territorial del Centro (local):	Nº de ONG,s en el ámbito territorial del Centro:(superior	Nº de Entidades con las que se ha actuado	Nº de Entidades subvencionadas por la Entidad Local	Nº de voluntarios participantes de los programas de los Centros
ABARÁN	4	1	6	4	26
ÁGUILAS	10	3	0	6	0
ALCANTARILLA	15	18	10	10	0
ALCÁZARES, LOS	1	1	11	11	0
ALEDO	0	0	0	0	0
ALGUAZAS	0	0	0	0	0
ALHAMA DE MURCIA	11	9	20	10	36
ARCHENA	0	0	1	0	0
BLANCA	1	1	3	0	30
CAMPOS DEL RÍO	0	2	0	0	15
CARTAGENA	249	249	188	102	120
CEUTÍ	4	8	7	0	0
CIEZA	8	3	19	12	30
COMARCA ORIENTAL, M.	0	0	0	0	0
FUENTE ÁLAMO	2	7	2	0	15
JUMILLA	6	6	30	17	0
LIBRILLA	3	2	5	0	1
LORCA	27	8	35	22	0
LORQUÍ	0	4	4	0	0
MAZARRÓN	7	2	5	5	0
MOLINA DE SEGURA	11	9	19	19	12
MURCIA	0	147	92	92	295
NOROESTE, M.	5	13	13	10	0
PUERTO LUMBRERAS	6	1	5	6	0
RÍO MULA, M.	5	0	5	0	35
SAN JAVIER	0	0	6	15	1.375
SAN PEDRO DEL PINATAR	4	7	7	0	0
TORRE DE COTILLAS, LAS	6	0	8	7	11
TORRE PACHECO	7	5	12	6	0
TOTANA	37	243	8	3	0
UNIÓN, LA	2	0	2	0	10
VALLE DE RICOTE, M.	0	0	0	0	0
YECLA	17	7	25	18	53
<b>REGIÓN</b>	<b>448</b>	<b>756</b>	<b>548</b>	<b>375</b>	<b>2.064</b>

<sup>66</sup> Fuente: Apartado 6.5 de la memoria justificativa 2020.- Actuaciones de ámbito comunitario.

#### 4.7.- Elaboración de informes de valoración de beneficiarios de Programas de Ayudas de Alimentación 2020.<sup>67</sup>

Entidad Local	Número de informes	% sobre total Región
ABARÁN	223	0,96
ÁGUILAS	694	2,98
ALCANTARILLA	0	0,00
ALCÁZARES, LOS	85	0,36
ALEDO	0	0,00
ALGUAZAS	180	0,77
ALHAMA DE MURCIA	311	1,33
ARCHENA	198	0,85
BLANCA	65	0,28
CAMPOS DEL RÍO	33	0,14
CARTAGENA	601	2,58
CEUTÍ	39	0,17
CIEZA	223	0,96
COMARCA ORIENTAL, M.	0	0,00
FUENTE ÁLAMO	256	1,10
JUMILLA	0	0,00
LIBRILLA	67	0,29
LORCA	2.516	10,79
LORQUÍ	103	0,44
MAZARRÓN	240	1,03
MOLINA DE SEGURA	1.135	4,87
MURCIA	13.032	55,88
NOROESTE, M.	196	0,84
PUERTO LUMBRERAS	123	0,53
RÍO MULA, M.	1.635	7,01
SAN JAVIER	0	0,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	160	0,69
TORRE DE COTILLAS, LAS	250	1,07
TORRE PACHECO	0	0,00
TOTANA	695	2,98
UNIÓN, LA	0	0,00
VALLE DE RICOTE, M.	109	0,47
YECLA	152	0,65
<b>REGIÓN</b>	<b>23.321</b>	<b>100,00</b>

Informes elaborados para el programa de ayudas de Alimentación en el año 2019	Informes elaborados para el programa de ayudas de Alimentación en el año 2020	Incremento de informes	Porcentaje de incremento 2019 - 2020
<b>5.946<sup>68</sup></b>	<b>23.321</b>	<b>17.375</b>	<b>292,21 %</b>

<sup>67</sup> Fuente: Apartado 6.5 de la memoria justificativa 2020.- Elaboración de informes de valoración de beneficiarios de Programas de Ayudas de Alimentación 2020.

<sup>68</sup> Fuente Documento de Memoria de actuaciones SSAP año 2019. Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación Octubre 2020.

#### 4.8.- Información sobre otros programas y actuaciones. Año 2020<sup>69</sup>.

Entidad Local	Programa de Familia	Actuaciones dirigidas a Infancia y adolescencia	Asesoramiento Psicológico	Asesoramiento Jurídico	Actuaciones dirigidas a Personas Mayores	Actuaciones dirigidas a Personas con Discapacidad	Actuaciones dirigidas a Población Gitana	Atención a inmigrantes y Cooperación para el desarrollo	Plan Municipal de Drogodependencia	Actuaciones relacionadas con el Plan Integral de enfermedades raras Región de Murcia
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N
ABARÁN	N	S	S	N	S	S	N	S	S	S
ÁGUILAS	S	S	S	S	S	S	S	S	S	N
ALCANTARILLA	S	S	S	S	S	S	S	N	S	N
ALCÁZARES, LOS	S	S	N	N	S	S	S	S	S	N
ALEDO	N	S	N	N	S	N	N	N	N	N
ALGUAZAS	S	S	S	N	S	S	N	S	S	N
ALHAMA DE MURCIA	S	S	S	S	S	S	N	S	N	N
ARCHENA	S	S	S	S	S	S	N	N	N	N
BLANCA	S	S	S	N	S	S	N	S	S	N
CAMPOS DEL RÍO	S	S	S	S	S	S	N	N	S	S
CARTAGENA	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
CEUTÍ	S	S	S	S	S	S	N	S	S	N
CIEZA	S	S	S	S	S	S	S	S	N	N
COMARCA ORIENTAL, M.	S	S	S	S	N	N	N	N	S	N
FUENTE ÁLAMO	S	S	S	S	S	S	S	S	S	N
JUMILLA	S	S	S	S	N	N	N	S	N	N
LIBRILLA	S	S	N	S	S	S	S	S	S	S
LORCA	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S
LORQUÍ	S	S	S	S	N	N	N	N	N	N
MAZARRÓN	S	S	N	S	N	N	N	N	S	N
MOLINA DE SEGURA	S	S	S	S	S	S	N	S	S	S
MURCIA	S	S	S	S	S	S	S	S	N	N
NOROESTE, M.	N	N	N	S	N	N	N	N	S	N
PUERTO LUMBRERAS	S	S	S	N	S	S	S	S	S	N
RÍO MULA, M.	N	N	S	S	N	N	N	S	S	N
SAN JAVIER	S	S	S	S	S	N	N	N	S	N
SAN PEDRO DEL PINATAR	S	S	S	S	S	S	S	S	S	N
TORRE DE COTILLAS, LAS	S	S	S	S	S	N	S	N	S	N
TORRE PACHECO	S	S	S	N	S	S	N	S	S	N
TOTANA	S	S	N	N	S	S	S	S	S	S
UNIÓN, LA	S	S	S	N	N	N	N	N	S	N
VALLE DE RICOTE, M.	S	S	N	N	S	S	N	S	S	N
YECLA	S	S	S	S	S	S	N	S	S	N
<b>REGIÓN</b>	<b>S – 29 EELL N – 4 EELL</b>	<b>S – 31 EELL N – 2 EELL</b>	<b>S – 26 EELL N – 7 EELL</b>	<b>S – 22 EELL N – 11 EELL</b>	<b>S – 26 EELL N – 7 EELL</b>	<b>S – 23 EELL N – 10 EELL</b>	<b>S – 13 EELL N – 20 EELL</b>	<b>S – 20 EELL N – 13 EELL</b>	<b>S – 26 EELL N – 7 EELL</b>	<b>S – 7 EELL N – 26 EELL</b>

<sup>69</sup> Fuente: Apartado 6.5 de la memoria justificativa 2020. Se recoge la existencia de cada una de las actuaciones.

#### 4.9.- Información sobre personas atendidas en las actuaciones llevadas a cabo a través de la subvención para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19<sup>70</sup> (Decreto nº 28/2020, de 7 de mayo).

Entidades Locales	Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario		Incrementar /Reforzar la teleasistencia domiciliaria		Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio		Dispositivos de atención a personas sin hogar		Ampliar ayudas económicas familiares		Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación		Otras Medidas imprescindibles y urgentes a personas especialmente vulnerables COVID-19	
	Nº de personas atendidas	% sobre total Región	Nº de personas atendidas	% sobre total Región	Nº de personas atendidas	% sobre total Región	Nº de personas atendidas	% sobre total Región	Nº de ayudas	% sobre total Región	Nº de personas atendidas	% sobre total Región	Nº de personas atendidas	% sobre total Región
ABARÁN	21	0,96	0	0,00	0	0,00	0	0,00	11	0,05	0	0,00	0	0,00
ÁGUILAS	30	1,37	0	0,00	3	10,00	0	0,00	850	3,70	0	0,00	0	0,00
ALCANTARILLA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	844	3,67	0	0,00	0	0,00
ALEDO	35	1,60	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	23	0,15
ALGUAZAS	4	0,18	0	0,00	0	0,00	0	0,00	916	3,99	0	0,00	0	0,00
ALHAMA DE MURCIA	516	23,65	125	14,42	0	0,00	0	0,00	5	0,02	0	0,00	0	0,00
ARCHENA	12	0,55	82	9,46	0	0,00	0	0,00	2.723	11,85	0	0,00	0	0,00
BLANCA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	146	0,64	0	0,00	0	0,00
CAMPOS DEL RÍO	525	24,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	166	0,72	0	0,00	67	0,42
CARTAGENA	310	14,21	244	28,14	0	0,00	505	61,44	425	1,85	34	14,66	5.991	37,94
CEUTÍ	6	0,27	50	5,77	0	0,00	5	0,61	165	0,72	0	0,00	0	0,00
CIEZA	10	0,46	0	0,00	0	0,00	14	1,70	153	0,67	0	0,00	8.190	51,86
COMARCA ORIENTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	178	0,77	0	0,00	139	0,88
FUENTE ÁLAMO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	290	1,26	0	0,00	0	0,00
JUMILLA	10	0,46	0	0,00	0	0,00	0	0,00	74	0,32	99	42,67	1.008	6,38
LA UNIÓN	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	193	0,84	0	0,00	0	0,00
LAS TORRES DE COTILLAS	18	0,82	0	0,00	0	0,00	0	0,00	165	0,72	0	0,00	0	0,00
LIBRILLA	3	0,14	7	0,81	0	0,00	0	0,00	66	0,29	0	0,00	0	0,00
LORCA	54	2,47	10	1,15	0	0,00	294	35,77	1.493	6,50	0	0,00	0	0,00
LORQUÍ	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	191	0,83	0	0,00	0	0,00
LOS ALCÁZARES	84	3,85	143	16,49	20	66,67	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MANC. RÍO MULA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	384	1,67	0	0,00	0	0,00
MANC. NOROESTE	4	0,18	0	0,00	0	0,00	3	0,36	803	3,49	0	0,00	23	0,15
MAZARRÓN	145	6,65	15	1,73	0	0,00	0	0,00	335	1,46	76	32,76	0	0,00
MURCIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.567	6,82	0	0,00	0	0,00
MOLINA DE SEGURA	230	10,54	132	15,22	0	0,00	0	0,00	2.331	10,14	2	0,86	0	0,00
PUERTO LUMBRERAS	35	1,60	8	0,92	4	13,33	1	0,12	292	1,27	0	0,00	350	2,22
SAN JAVIER	28	1,28	3	0,35	0	0,00	0	0,00	3.495	15,21	12	5,17	0	0,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	14	0,64	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.576	11,21	0	0,00	0	0,00
TORRE PACHECO	0	0,00	0	0,00	3	10,00	0	0,00	588	2,56	9	3,88	0	0,00
TOTANA	45	2,06	41	4,73	0	0,00	0	0,00	606	2,64	0	0,00	0	0,00
VALLE DE RICOTE	36	1,65	7	0,81	0	0,00	0	0,00	655	2,85	0	0,00	0	0,00
YECLA	7	0,32	0	0,00	0	0,00	0	0,00	293	1,28	0	0,00	0	0,00
<b>REGIÓN</b>	<b>2.182</b>	<b>100,00</b>	<b>867</b>	<b>100,00</b>	<b>30</b>	<b>100,00</b>	<b>822</b>	<b>100,00</b>	<b>22.979</b>	<b>100,00</b>	<b>232</b>	<b>100,00</b>	<b>15.791</b>	<b>100,00</b>

<sup>70</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Memoria final de ejecución del Fondo Extraordinario de cada una de la entidades locales.

## V.- OTRAS INFORMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA. AÑO 2020.

### 5.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL<sup>71</sup>

Entidades Locales	Nº de Unidades de Trabajo Social	% sobre total Región
MURCIA	40	20,20
CARTAGENA	16	8,08
MOLINA DE SEGURA	14	7,07
LORCA	12	6,06
NOROESTE, M	7	3,54
RÍO MULA, M.	6	3,03
SAN JAVIER	6	3,03
TOTANA	6	3,03
YECLA	6	3,03
ÁGUILAS	5	2,53
ALCANTARILLA	5	2,53
ARCHENA	5	2,53
CIEZA	5	2,53
JUMILLA	5	2,53
MAZARRÓN	5	2,53
SAN PEDRO DEL PINATAR	5	2,53
ABARÁN	4	2,02
ALCAZARES, LOS	4	2,02
ALHAMA DE MURCIA	4	2,02
COMARCA ORIENTAL, M.	4	2,02
PUERTO LUMBRERAS	4	2,02
TORRE PACHECO	4	2,02
UNIÓN, LA	4	2,02
VALLE DE RICOTE, M.	4	2,02
CEUTÍ	3	1,52
FUENTE ÁLAMO	3	1,52
TORRE DE COTILLAS, LAS	3	1,52
ALGUAZAS	2	1,01
BLANCA	2	1,01
LORQUÍ	2	1,01
ALEDO	1	0,51
CAMPOS DEL RÍO	1	0,51
LIBRILLA	1	0,51
<b>REGIÓN</b>	<b>198</b>	<b>100,00</b>

Cobertura poblacional de las ZONAS de las Unidades de Trabajo Social	Nº de Unidades de Trabajo Social	% sobre total Región	% acumulado
Menos de 1.000 habitantes	3	1,52	1,52
De 1.001 a 2.000 habitantes	7	3,54	5,06
De 2.001 a 3.000 habitantes	6	3,03	8,09
De 3.001 a 4.000 habitantes	15	7,58	15,67
De 4.001 a 5.000 habitantes	11	5,56	21,23
De 5.001 a 6.000 habitantes	38	19,19	40,42
De 6.001 a 7.000 habitantes	24	12,12	52,54
De 7.001 a 8.000 habitantes	20	10,10	62,64
De 8.001 a 9.000 habitantes	8	4,04	66,68
De 9.001 a 10.000 habitantes	6	3,03	69,71
De 10.001 a 11.000 habitantes	9	4,55	74,26
De 11.001 a 12.000 habitantes	3	1,52	75,78
De 12.001 a 13.000 habitantes	5	2,53	78,31
De 13.001 a 14.000 habitantes	3	1,52	79,83
De 14.001 a 15.000 habitantes	2	1,01	80,84
De 15.001 a 16.000 habitantes	6	3,03	83,87
De 16.001 a 17.000 habitantes	4	2,02	85,89
De 17.000 a 20.000 habitantes	4	2,02	87,91
De 20.001 a 25.000 habitantes	6	3,03	90,94
Sin información	18	9,06	100,00
<b>Región</b>	<b>198</b>	<b>100,00</b>	

<b>Media de habitantes UUTS de la Región</b>	<b>7.777</b>
<b>Valor más frecuente de habitantes por UTS</b>	<b>5.221</b>
<b>Valor máximo de habitantes por UTS</b>	<b>24.629</b>
<b>Valor mínimo de habitantes por UTS</b>	<b>510</b>

<sup>71</sup> Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 5.1. de las Memorias Justificativas año 2020.

Nº de puntos de atención por Unidad de Trabajo Social	Nº de UUTS	% sobre total de UUTS
Una sede	182	89,12
Dos sedes	9	4,66
Tres sedes	26	3,11
Cuatro sedes	4	1,55
Cinco sedes	1	1,55
<b>Región</b>	<b>198</b>	<b>100</b>

## 5.2.- Información sobre las sedes de los Servicios Sociales<sup>72</sup>

Número de sedes	Nº Entidades Locales	% sobre total de Entidades Locales
Una sede	13	39,39
Dos sedes	8	24,24
Cuatro sedes	5	15,15
Seis sedes	1	3,03
Siete sedes	1	3,03
Nueve sedes	1	3,03
Once sedes	1	3,03
Doce sedes	1	3,03
Dieciocho sedes	1	3,03
Cuarenta y dos sedes	1	3,03
<b>Región</b>	<b>33</b>	<b>100</b>

Entidad Local	Número de sedes	Identificadas con logotipo de la Red Pública		Utilizadas para permanencia UTS		Compartida por otros servicios		Garantiza una adecuada atención	
		S	N	S	N	S	N	S	N
ABARÁN	1	1	0	1	0	1	0	1	0
ÁGUILAS	1	1	0	1	0	1	0	1	0
ALCANTARILLA	4	4	0	4	0	3	1	4	0
ALCAZARES, LOS	2	2	0	2	0	2	0	2	0
ALEDO	1	1	0	1	0	1	0	1	0
ALGUAZAS	2	2	0	2	0	0	2	2	0
ALHAMA DE MURCIA	2	1	1	1	1	1	1	1	1
ARCHENA	2	2	0	2	0	1	1	2	0
BLANCA	2	2	0	2	0	2	0	2	0
CARMPOS DEL RÍO	1	1	0	1	0	1	0	1	0
CARTAGENA	18	6	12	17	1	15	4	18	0
CEUTÍ	1	1	0	1	0	1	0	1	0
CIEZA	1	1	0	1	0	1	0	1	0
COMARCA ORIENTAL, M	7	6	1	6	1	7	0	7	0
FUENTE ÁLAMO	4	1	3	4	0	4	0	4	0
JUMILLA	2	2	0	1	1	1	1	2	0
LIBRILLA	1	1	0	1	0	1	0	1	0
LORCA	12	9	3	12	0	11	1	4	8
LORQUÍ	1	1	0	1	0	1	0	0	1
MAZARRÓN	2	2	0	2	0	1	1	1	1
MOLINA DE SEGURA	11	11	0	9	2	11	0	11	0
MURCIA	42	41	1	41	1	41	1	42	0
NOROESTE, M.	9	1	8	7	2	5	4	9	0
PUERTO LUMBRERAS	2	1	1	2	0	1	1	2	0
RÍO MULA, M.	4	1	3	4	0	4	0	4	0
SAN JAVIER	4	3	1	1	3	4	0	4	0
SAN PEDRO DEL PINATAR	1	1	0	1	0	1	0	1	0
TORRE DE COTILLAS, LAS	1	1	0	1	0	1	0	1	0
TORRE PACHECO	6	6	0	3	3	6	0	6	0
TOTANA	1	1	0	1	0	1	0	1	0
UNIÓN, LA	1	0	1	1	0	0	1	1	0
VALLE DE RICOTE, M.	4	3	1	4	0	4	0	4	0
YECLA	1	1	0	1	0	1	0	1	0
<b>REGIÓN</b>	<b>154</b>	<b>118</b>	<b>36</b>	<b>139</b>	<b>15</b>	<b>136</b>	<b>19</b>	<b>143</b>	<b>11</b>

<sup>72</sup> Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 5.1. de las Memorias Justificativas año 2020.

### 5.3.- Información sobre demora en la atención<sup>73</sup>. Año 2020.

Nº de días de demora <sup>74</sup>	Nº de UTS	% sobre total de UTS	% sobre total de UTS
0	6	3,00	3
1	3	1,50	4,5
2	3	1,50	6
3	20	10,10	16,1
5	4	2,00	18,1
6	3	1,50	19,6
7	38	19,24	38,84
8	7	3,50	42,34
9	3	1,50	43,84
10	31	15,70	59,54
11	2	1,00	60,54
12	7	3,50	64,04
13	2	1,00	65,04
14	3	1,50	66,54
15	23	11,60	78,14
16	7	3,50	81,64
17	6	3,00	84,64
18	4	2,00	86,64
19	3	1,50	88,14
20	8	4,00	92,14
21	4	2,00	94,14
22	2	1,00	95,14
23	5	2,50	97,64
24	1	0,50	98,14
26	1	0,50	98,64
30	1	0,50	99,14
Sin información	1	0,50	99,64
<b>Región</b>	<b>198</b>	<b>99,64</b>	

Entidad Local	Promedio de Nº días de demora	Máx. de Nº días de demora	Mín. de Nº días de demora
ALEDO	0	0	0
BLANCA	0	0	0
COMARCA ORIENTAL, M.	1,25	2	1
VALLE DE RICOTE, M.	1,75	7	0
LORQUÍ	2	2	2
ALCAZARES, LOS	3	3	3
CAMPOS DEL RÍO	3	3	3
ALCANTARILLA	3,8	5	3
CARTAGENA	4	7	3
ALGUAZAS	7	7	7
ARCHENA	7	7	7
RÍO MULA, M.	7	7	7
MOLINA DE SEGURA	7	7	7
ABARÁN	8	8	8
SAN PEDRO DEL PINATAR	8	12	7
PUERTO LUMBRERAS	9,25	10	7
TORRE DE COTILLAS, LAS	9,33	10	8
CEUTÍ	10	10	10
TOTANA	10	10	10
SAN JAVIER	10,17	15	7
LORCA	11	12	10
CIEZA	12	12	12
UNIÓN, LA	12,5	15	10
ÁGUILAS	15	20	10
FUENTE ALAMO	15	15	15
LIBRILLA	15	15	15
TORRES PACHECO	15	15	15
MURCIA	15,19	25	6
JUMILLA	15,2	20	9
NOROESTE, M.	17,4	20	15
MAZARRÓN	18,4	20	18
ALHAMA DE MURCIA	19,15	23	14
YECLA	23,67	20	30
<b>REGIÓN</b>	<b>10,72</b>	<b>30</b>	<b>0</b>

<sup>73</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Memoria Justificativa de 2020 del apartado 5.1 Unidades de Trabajo Social en Número de días de demora.

<sup>74</sup> Número de días entre la petición de citas y la fecha de atención.

#### 5.4.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2020<sup>75</sup>.

Entidad Local	Cita previa			Existencia de sesiones de valoración conjunta de casos	Existencia de reuniones periódicas para establecimiento de criterios	Existencia reglamento interno	Existencia carta de servicios	Existencia canales de participación	Existencia protocolos para diagnóstico	Existencia protocolos para derivación	Existencia protocolos para aplicación de recursos	Existencia de supervisión externas	Existencia de Ordenanzas
	Empresa externa al Centro de Servicios	Un programa propio del Centro de Servicios	El propio centro de Servicios Sociales										
ABARÁN	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S
ÁGUILAS	N	N	N	S	S	N	N	S	S	S	S	S	S
ALCANTARILLA	N	S	N	S	S	N	N	S	S	S	S	N	S
ALCÁZARES, LOS	N	S	N	S	S	N	S	N	N	S	N	N	S
ALEDO	N	N	N	N	N	S	N	S	S	S	S	N	S
ALGUAZAS	N	S	N	S	S	N	N	N	S	S	S	N	S
ALHAMA DE MURCIA	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
ARCHENA	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
BLANCA	N	S	N	S	S	S	N	S	N	S	S	N	S
CAMPOS DEL RÍO	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
CARTAGENA	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
CEUTÍ	N	S	N	S	S	S	N	N	S	S	S	N	S
CIEZA	N	S	N	S	S	N	S	S	S	S	S	N	S
COMARCA ORIENTAL, M.	N	N	S	S	S	S	S	S	S	S	S	N	N
FUENTE ÁLAMO	N	N	S	S	S	N	N	S	N	S	N	N	S
JUMILLA	S	N	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
LIBRILLA	N	S	N	S	S	S	N	S	N	N	N	N	S
LORCA	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	N
LORQUÍ	N	S	N	S	S	N	N	S	S	S	S	S	S
MAZARRÓN	N	N	S	S	S	S	N	N	N	S	N	N	S
MOLINA DE SEGURA	N	N	S	S	S	S	N	S	N	S	S	N	S
MURCIA	S	N	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
NOROESTE, M	N	S	N	S	S	S	N	N	S	S	S	N	N
PUERTO LUMBRERAS	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
RÍO MULA, M.	N	N	S	S	S	N	N	N	S	S	S	N	N
SAN JAVIER	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	N	N	S
SAN PEDRO DEL PINATAR	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S
TORRE DE COTILLAS	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
TORRE PACHECO	N	N	S	S	S	S	N	N	S	S	S	N	S
TOTANA	N	S	N	S	S	N	N	N	S	S	S	N	S
UNIÓN, LA	N	N	S	S	S	S	N	N	S	S	N	N	S
VALLE DE RICOTE, M.	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
YECLA	N	N	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
Región	S – 2 EELL N – 31 EELL	S – 21 EELL N – 12 EELL	S – 7 EELL N – 26 EELL	S – 32 EELL N – 1 EELL	S – 32 EELL N – 1 EELL	S – 24 EELL N – 9 EELL	S – 8 EELL N – 25 EELL	S – 24 EELL N – 9 EELL	S – 27 EELL N – 6 EELL	S – 32 EELL N – 1 EELL	S – 27 EELL N – 6 EELL	S – 5 EELL N – 28 EELL	S – 29 EELL N – 4 EELL

<sup>75</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la información reflejada en la Memoria Justificativa de 2020 de cada una de las entidades locales, del apartado 5. Información general sobre el funcionamiento de los servicios sociales.

## 5.5.- Información sobre aspectos Procedimientos de difusión y utilización de internet en los Centros de Servicios Sociales. Año 2020<sup>76</sup>.

Entidad Local	Folleto	Carteles	Nº de notas de prensa	Dirección página Web	Gestión de trámites en Web
ABARÁN	S	N	5	<a href="https://abaran.es/politica-social/">HTTPS://ABARAN.ES/POLITICA-SOCIAL/</a>	ELABORACION Y ENVIO DE INFORMES SOCIALES Y NOTAS INFORMATIVAS DEPENDENCIA (SUSI). ELABORACION Y ENVIO RENTA BASICA (REBECA). ENVIO DE DOCUMENTACION PLATAFORMA DIGITAL (GESTIONA).
ÁGUILAS	N	S	10	<a href="http://www.ayuntamientodeaguilas.org">WWW.AYUNTAMIENTODEAGUILAS.ORG</a>	SOLICITUDES DE PRESTACIONES MUNICIPALES PORTAL DE TRANSPARENCIA PORTAL DE TRANSPARENCIA ATENCION AL CIUDADANO
ALCANTARILLA	N	S	5	<a href="https://www.alcantarilla.es/">HTTPS://WWW.ALCANTARILLA.ES/</a>	SOLICITUDES DE ACCESO A ESCUELAS DE CONCILIACION SOLICITUDES DE BONIFICACION DE AGUA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SOLICITUD TELEASISTENCIA SOLICITUD RESIDENCIAS SOLICITUD CENTRO ESTANCIAS DIURNAS
ALCÁZARES, LOS	S	S		<a href="http://www.losalcazares.es">WWW.LOSALCAZARES.ES</a>	NOTICIAS DE INTERÉS DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, REUNIONES, ETC.
ALEDO	N	N	0	N	N
ALGUAZAS	N	N	N	<a href="http://www.alguazas.es">WWW.ALGUAZAS.ES</a>	CITA PREVIA
ALHAMA DE MURCIA	S	S	S	<a href="https://ayuntamiento.alhamaemurcia.es/areas/area.asp?id=13">HTTPS://AYUNTAMIENTO.ALHAMAD EMURCIA.ES/AREAS/AREA.ASP?ID=13</a>	FORMULACIÓN DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS (FORMULARIO WEB) CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES (FORMULARIO WEB) REALIZACIÓN DE CONSULTAS, RESOLUCIÓN DE DUDAS Y CONTACTO CON EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (MEDIANTE E-MAIL) SOLICITUDES DE SERVICIOS, PRESTACIONES, ETC. (MEDIANTE SEDE ELECTRÓNICA)
ARCHENA	N	N	N	N	N
BLANCA	N	S	2	<a href="http://blanca.es/ayuntamiento/servicios-municipales/servicios-sociales/">HTTP://BLANCA.ES/AYUNTAMIENTO /SERVICIOS- MUNICIPALES/SERVICIOS-SOCIALES/</a>	INFORMES DEPENDENCIA INFORMES PARA ARRAIGO SOCIAL TRAMITACION RENTA BASICA
CAMPOS DEL RÍO	S	S	0	<a href="http://www.camposdelrio.es">WWW.CAMPOSDELRIO.ES</a>	N
CARTAGENA	S	S	S-	<a href="https://www.cartagena.es/plantillas/18.asp?PT_IDPAG=1008">HTTPS://WWW.CARTAGENA.ES/PLA NTILLAS/18.ASP?PT_IDPAG=1008</a>	INSTANCIA GENERAL CITA PREVIACITA PREVIA AUTOLIQUIDACIÓN VIENDAS SOCIALES SUBVENCIONES SOLICITUDA SAD Y COMPLEMENTARIAS SOLICITUD DE AYUDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE SERVICIOS SOCIALES INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DEMANDANTES VIVIENDA PROTEGIDA
CEUTÍ	S	S	0	<a href="http://www.ceuti.es">WWW.CEUTI.ES</a>	BONO BUS DE ESTUDIANTES, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CIEZA	S	N	48		
COMARCA ORIENTAL, M.	N	N	N	<a href="https://www.comarcaoriental.es">HTTPS://WWW.COMARCAORIENTAL. ES</a>	N
FUENTE ÁLAMO	S	S	N	N	N
JUMILLA	S	S	3	<a href="http://www.jumilla.org">WWW.JUMILLA.ORG</a>	N
LIBRILLA	S	S	N	<a href="http://www.librilla.es">WWW.LIBRILLA.ES</a>	N
LORCA	S	S	18	<a href="http://www.lorca.es">WWW.LORCA@.ES</a>	SOLICITUDES GENÉRICAS BONOS SERVICIOS BÁSICOS
LORQUÍ	N	S	N		N
MAZARRÓN	N	S	0	<a href="http://www.mazarron.es">WWW.MAZARRON.ES</a>	N

<sup>76</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la información reflejada en la Memoria Justificativa de 2020 de cada una de las entidades locales, del apartado 5.7.- Procedimientos de difusión y utilización de internet.

Entidad Local	Folletos	Carteles	Nº de notas de prensa	Dirección página Web	Gestión de trámites en Web
MOLINA DE SEGURA	S	S	28	<a href="http://WWW.MOLINADESEGURA.ES">WWW.MOLINADESEGURA.ES</a>	OBTENCIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS PARA TRÁMITES DE SS.SS.
MURCIA	S	S	145	<a href="https://serviciosociales.murcia.es/inicio">HTTPS://SERVICIOSOCIALES.MURCIA.ES/INICIO</a>	AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES AYUDA DE ALQUILER DE VIVIENDA A PERSONAS Y FAMILIAS ESPECIALMENTE VULNERABLES (SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO A ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL) SUBVENCIONES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES
NOROESTE	N	N	0	N	N
PUERTO LUMBRERAS	N	S	2	<a href="https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tag/servicios-sociales/">HTTPS://WWW.PUERTOLUMBRERAS.ES/AYUNTAMIENTO/TAG/SERVICIOS-SOCIALES/</a>	N
RÍO MULA, M.	N	N	0	<a href="http://mancomunidadriomula.es">HTTP://MANCOMUNIDADRIOMULA.ES</a>	N
SAN JAVIER	S	S	0	<a href="http://www.sanjavier.es/seccion-60-servicios-sociales">HTTP://WWW.SANJAVIER.ES/SECCION-60-SERVICIOS-SOCIALES</a>	N
SAN PEDRO DEL PINATAR	S	S	0	<a href="https://www.sanpedrodelpinatar.es/bienestar-social/">HTTPS://WWW.SANPEDRODELPINATAR.ES/BIENESTAR-SOCIAL/</a>	N
TORRE DE COTILLAS, LAS	N	N	0	<a href="https://www.lastorresdecotillas.es/centro-de-servicios-sociales/">HTTPS://WWW.LASTORRESDECOTILLAS.ES/CENTRO-DE-SERVICIOS-SOCIALES/</a>	N
TORRE PACHECO	N	S	20	<a href="http://www.torrepacheco.es">WWW.TORREPACHECO.ES</a>	SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA EMERGENCIA SOCIAL REAGRUPACIÓN FAMILIAR ARRAIGO SOCIAL
TOTANA	N	N	0	<a href="http://www.bienestarsocial.totana.es">HTTP://WWW.BIENESTARSOCIAL.TOTANA.ES</a>	HAY PERSONAS QUE SOLICITAN CITA A TRAVÉS DE LA WEB PERO NO ES UN SERVICIO AUTOMÁTICO DE CITA, SINO QUE SE CONTACTA CON ELLOS TELEFÓNICAMENTE PARA INTERESARNOS POR SU SITUACIÓN Y ASIGNARLE LA CITA TELEFÓNICAMENTE.
UNIÓN, LA	S	S	0		DEPENDENCIA ARRAIGO
VALLE DE RICOTE, M.	N	N	N	N	N
YECLA	S	S	36	<a href="https://politicassocial.yecla.es">HTTPS://POLITICASOCIAL.YECLA.ES</a>	INFORMES DE EXTRANJERÍA, CERTIFICADOS DE HACIENDA , CATASTRO Y SEGURIDAD SOCIAL, RENTAS BÁSICAS, APIPS DECLARACIONES DE PNC, CERTIFICADOS DEL IMAS (DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA PRESTACIONES), INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTES DEL IMAS (DEPENDENCIA, RBI, ETC), NOTAS INFORMATIVAS E INFORMES DE DEPENDENCIA CONSULTAS DE EXPEDIENTES DEL IMV Y EXCEPCIONALMENTE APOYO EN LA SUBSANACIÓN DOCUMENTAL, OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES VIDA LABORAL, DOCUMENTOS DEL SEF O SEPE

## 5.6.- Información sobre aspectos relacionados con la formación de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Año 2020<sup>77</sup>.

Entidad Local	Nº de profesionales que han asistido a acciones formativas	Nº de actuaciones formativas promovidas por la Entidad Local
ABARÁN	3	1
ÁGUILAS	0	0
ALCANTARILLA	18	2
ALCÁZARES, LOS	8	1
ALELDO	0	0
ALGUAZAS	4	0
ARCHENA	7	0
BLANCA	5	1
CAMPOS DEL RÍO	4	0
CARTAGENA	45	2
CEUTÍ	8	0
CIEZA	8	2
COMARCA ORIENTAL, M.	6	0
FUENTE ÁLAMO	0	1
JUMILLA	18	2
LIBRILLA	3	1
LORCA	21	0
LORQUÍ	10	0
MAZARRÓN	6	0
MOLINA DE SEGURA	3	1
MURCIA	141	2
NOROESTE, M.	12	0
PUERTO LUMBRERAS	4	0
RIO MULA, M:	10	0
SAN JAVIER	15	0
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0
TORRE PACHECO	7	0
TORRES DE COTILLAS, LA	0	0
TOTANA	13	0
UNIÓN, LA	0	0
VALLE DE RICOTE, M.	3	6
YECLA	11	0
<b>Región</b>	<b>393</b>	<b>22</b>

<sup>77</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la información reflejada en la Memoria Justificativa de 2020 de cada una de las entidades locales, del apartado 5.6.- Formación continua.

## 5.7.- Información equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2020<sup>78</sup>.

Entidad Local	Número de profesionales sin teléfono	Número de profesionales sin ordenador	Número de profesionales sin conexión a internet	Número de puntos de atención sin teléfono
ABARÁN	0	1	0	0
ÁGUILAS	2	0	0	0
ALCANTARILLA	0	0	0	0
ALCÁZARES, LOS	0	0	0	0
ALEDO	0	0	0	0
ALGUAZAS	0	0	0	0
ALHAMA DE MURCIA	0	0	0	0
ARCHENA	0	0	0	0
BLANCA	0	0	0	0
CAMPOS DEL RÍO	0	0	0	0
CARTAGENA	0	0	0	0
CEUTÍ	0	0	0	0
CIEZA	0	0	0	0
COMARCA ORIENTAL, M.	0	0	0	0
FUENTE ÁLAMO	0	0	0	0
JUMILLA	0	0	0	0
LIBRILLA	0	0	0	0
LORCA	0	0	0	0
LORQUÍ	0	0	0	0
MAZARRÓN	0	0	0	0
MOLINA DE SEGURA	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0
NOROESTE, M.	0	0	4	5
PUERTO LUMBRERAS	0	0	0	0
RÍO MULA, M.	0	0	0	0
SAN JAVIER	0	0	0	0
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0	0	0
TORRE DE COTILLAS	0	0	0	0
TORRE PACHECO	0	0	0	0
TOTANA	0	0	0	0
UNIÓN, LA	0	0	0	0
VALLE DE RICOTE, M.	0	0	0	0
YECLA	0	0	0	0
REGIÓN	2	1	4	5

<sup>78</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la información reflejada en la Memoria Justificativa de 2020 de cada una de las entidades locales, del apartado 5.3.- Equipamiento / Infraestructura.

## VI.- VALORACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020<sup>79</sup>. :

### 6.1.- Valoración General del funcionamiento de los SSAP.

LAS PRINCIPALES DIFICULTADES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SSAP ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• FINANCIACIÓN INSUFICIENTE / FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA FINANCIACIÓN	21	63,64
• SITUACIÓN EXTRAORDINARIA PROVOCADA POR COVID-19: SOBRECARGA DE TRABAJO / ESTRÉS DE LOS PROFESIONALES / LIMITACIONES DE EN LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES / CARENCIA DE ACCIONES FORMATIVAS PRESENCIALES / DIFICULTADES PARA COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	20	60,61
• RECURSOS HUMANOS (INESTABILIDAD LABORAL / DIFICULTADES EN LA CONTRATACIÓN PROFESIONALES / RPT PENDIENTE DE ACTUALIZAR / FALTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA).	14	42,42
• RETRASO EN LA COMUNICACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIONES.	10	30,30
• CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN DE OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LA INICIATIVA SOCIAL.	9	27,27
• FALTA / O NECESIDAD DE RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.	9	27,27
• DEFICIENCIAS INFRAESTRUCTURAS Y DE EQUIPAMIENTO (FALTA DE ESPACIO O / ESPACIO INADECUADO / MOBILIARIO EN MALAS CONDICIONES).	8	24,24
• COMPLEJIDAD UTILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.	7	21,21
• FALTA DE VISIBILIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	6	18,18
• FALTA DE APOYO Y SUPERVISIÓN PROFESIONAL.	4	12,12
• DIFICULTAD DE PLANIFICAR LAS ACTUACIONES.	2	6,06
• TRABAJO BUROCRÁTICO EN UTS.	2	6,06
• AUSENCIA DE ESPACIOS ESTABLES QUE FAVOREZCAN LA EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES.	1	3,03
• CENTRALIZAR A NIVEL REGIONAL: A) LAS CASAS DE ACOGIDA O ALBERGUES A TRAVÉS DE UN RECURSO DE INFORMACIÓN REGIONAL Y QUE CADA VEZ QUE HAY UN CASO CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO NO TENGAMOS QUE ESTAR LLAMANDO A CADA UNO DE LOS RECURSOS PARA VER SI TIENEN PLAZAS. B) LEGISLACIÓN QUE AFECTA A LOS SSAP Y QUE GENERA NUEVOS RECURSOS, IMPLICANDO PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.	1	3,03
• DIFICULTADES DE FUNCIONAMIENTO COMO EQUIPO.	1	3,03
• DIFICULTADES PARA GESTIONAR INTERVENCIONES CON INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA.	1	3,03
• DISPERSIÓN Y DUPLICIDAD EN LA OFERTA FORMATIVA (LOCAL, REGIONAL, MINISTERIO Y ENTIDADES...).	1	3,03
• FALTA DE APOYO ADMINISTRATIVO.	1	3,03
• NECESIDAD DE PROTOCOLIZAR LAS ACTUACIONES.	1	3,03

LAS PRINCIPALES FORTALEZAS RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SSAP ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• RESILIENCIA, MOTIVACIÓN Y PROFESIONALIDAD DE LOS TRABAJADORES.	16	48,48
• EQUIPO DE TRABAJO - TRABAJO INTERDISCIPLINAR.	15	45,45
• FINANCIACIÓN: SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2020 - PERMITIDO AUMENTO Y CONTINUACIÓN DE REFUERZO DE PROFESIONALES, MEJORANDO LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS.	7	21,21
• ESFUERZO DE INCREMENTO DE LAS APORTACIONES DE ENTIDAD LOCAL.	6	18,18
• MEJORA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: APROBACIÓN DE LA RPT - AUMENTO APOYO ADMINISTRATIVO - CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO / INICIADO PROCESOS DE ESTABILIDAD LABORAL.	6	18,18
• ESPACIO DE ATENCIÓN DE LOS PROFESIONALES ES ADECUADO / BUENA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CON ACCESIBILIDAD PARA LOS CIUDADANOS	4	12,12
• FUNCIONAMIENTO TELEMÁTICO. CONEXIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES / IMPLEMENTACIÓN DE LA	4	12,12
• BUENA COLABORACIÓN CON RESPONSABLE POLÍTICO / RESPALDO POLÍTICO.	3	9,09
• CAPACIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA ESTABLECER VIAS DE COMUNICACION Y COORDINACION DE RECURSOS / BUENA COORDINACIÓN RECURSOS EXTERNOS.	3	9,09
• FIGURA DE COORDINACIÓN.	3	9,09
• HOMOGENEIZAR SERVICIOS Y PROYECTOS EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL.	3	9,09

<sup>79</sup> Resumen elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación a partir de las valoraciones realizadas por las Entidades Locales en el apartado 7 de las Memorias año 2020. En el Anexo II.- se detallan las valoraciones realizadas por cada una de las Entidades Locales.

• PLAN DE FORMACIÓN / PLURALIDAD DE OFERTAS DE FORMACIÓN TANTO PRESENCIALES COMO ON-LINE, FORMACIÓN OFRECIDA POR EL AYTO. ACORDE CON LOS ACONTECIMIENTOS SANITARIOS Y NUEVA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.	3	9,09
• REUNIONES DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SU TRABAJO PARA UNIFICAR CRITERIOS Y PAUTAS DE ACTUACIÓN.	3	9,09
• CREACIÓN DE NUEVAS PRESTACIONES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EMERGENTES POR LA COVID-19 (COMPRAS A DOMICILIO PARA PERSONAS VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO O CUARENTENA...).	1	3,03
• CREACIÓN DEL PUESTO DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA DENTRO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL, QUE ASUME ATENCIONES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN BÁSICAS, LO QUE IMPLICA Y UNA IMPORTANTE DESCARGA PARA LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.	1	3,03
• DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (PERSONAS SIN HOGAR; ATENCIÓN DOMICILIARIA...).	1	3,03
• EL CONOCIMIENTO CADA VEZ MAYOR QUE VAMOS ADQUIRIENDO DE LA REALIDAD SOCIAL. HEMOS ESTADO EN PRIMERA LINEA DE ATENCIÓN Y HEMOS IMPLEMENTADO NUEVAS FORMAS DE INTERVENCIÓN PARA RESPONDER DE FORMA MÁS EFICAZ A LAS EXIGENCIAS DE LAS DEMANDAS VINCULADAS DE ESTA CRISIS SOCIO-SANITARIA Y A LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA.	1	3,03
• IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE CITA PREVIA.	1	3,03
• LA IMPLICACIÓN DE OTROS COMPAÑEROS DEL AYUNTAMIENTO QUE FACILITAN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES COORDINADAS Y DE LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, DE OTRAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CARM Y DEL IMAS.	1	3,03
• RED DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADA TERRITORIALMENTE CON EQUIPOS INTERPROFESIONALES, EN EL AÑO 2018, SE DESDOBLARON UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.	1	3,03
• SE HA AMPLIADO EL TIEMPO DE LAS CITAS DE ATENCIÓN PRESENCIAL, ESPACIANDO LAS CITAS, PARA ADEMÁS NO GENERAR AGLOMERACIÓN EN EL CENTRO.	1	3,03
• TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE UTS.	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LAS ENTIDADES LOCALES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SSAP ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• ESTABILIDAD LABORAL DE LOS PROFESIONALES - AMPLIACIÓN JORNADA DE PROFESIONALES - ACTUALIZACIÓN DE RPT DE LA ENTIDAD LOCAL.	17	51,52
• RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS - SISTEMAS DIGITALES.	6	18,18
• AUMENTO / MANTENIMIENTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.	5	15,15
• MEJORAR LA VISIBILIZACIÓN: ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB - PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES.	5	15,15
• REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA Y REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.	4	12,12
• INCENTIVAR LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES.	4	12,12
• PROMOVER TRABAJO EN EQUIPO - TRABAJO EN RED.	4	12,12
• ESTABLECER PROTOCOLOS PARA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O CRISIS ,	3	9,09
• MEJORAR LOS ESPACIOS - CAMBIO DE SEDE DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.	3	9,09
• CONTINUAR CON LA INCORPORACIÓN DE TRÁMITES ON LINE.	2	6,06
• CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO.	2	6,06
• ABANDONO DE LAS PRÁCTICAS BENEFICO-ASISTENCIALES.	1	3,03
• CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.	1	3,03
• CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACION DE APORTACION ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.	1	3,03
• DESARROLLAR ESPACIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS.	1	3,03
• ELABORACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS.	1	3,03
• ESTABLECER EL AUTOCUIDADO COMO ELEMENTO INTEGRADO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	1	3,03
• FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.	1	3,03
• IMPLANTAR CITA PREVIA ON LINE.	1	3,03
• IMPULSAR EL PROGRAMA DE FAMILIA.	1	3,03
• IMPULSAR LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA.	1	3,03
• MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO COMÚN.	1	3,03
• MEJORAR EL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LAS PERSONAS AL CENTRO, YA QUE ES LA PRIMERA ACOGIDA DE DEMANDA Y EL CÓMO Y CUANDO SE HAGA ES FUNDAMENTAL PARA EL INICIO DE LA RELACIÓN INSTITUCIÓN-PROFESIONAL-USUARIO.	1	3,03
• RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA COMO SERVICIO ESENCIAL.	1	3,03
• REDUCIR PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A PRESTACIONES SOCIALES.	1	3,03
• VEHÍCULO PARA DESPLAZAMIENTO.	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LA CARM RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SSAP ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• SISTEMA DE FINANCIACIÓN ESTABLE, PLURIANUAL, UNIFICADO, SUFICIENTE Y GARANTISTA (AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN - ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS PLURIANUALES).	27	81,82
• LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	11	33,33
• CONTINUACIÓN GRUPOS DE TRABAJO / UNIFICAR CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS CSS /FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO ENTRE LAS ENTIDADES Y DISTINTOS NIVELES INSTITUCIONALES.	10	30,30
• PLAN DE FORMACIÓN (A LO LARGO DEL AÑO, SOBRE DISTINTOS ASPECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL).	8	24,24
• APOYO TÉCNICO - SUPERVISIÓN DE PROFESIONALES - SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.	5	15,15
• VISIBILIDAD: DAR PUBLICIDAD AL TRABAJO DE LOS SSAP.	4	12,12
• RECUPERACIÓN DE MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE SE SUBVENCIONABAN CON ANTERIORIDAD A LA CRISIS 2010-2013.	2	6,06
• ESTABLECER Y REGULAR SSAP (ESTRUCTURA, RATIOS PROFESIONALES, INFRAESTRUCTURA).	2	6,06
• CANALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS AL SITEMA PÚBLICO.	1	3,03
• COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA LA PLANIFICACIÓN DE LÍNEAS DE FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DUPLICIDAD Y SOLAPAMIENTO DE SUBVENCIONES, TENIENDO ÉSTAS UN CARÁCTER COMPLEMENTARIO Y SUBSIDIARIO.	1	3,03
• CREAR DIRECTORIO DE SERVICIOS.	1	3,03
• ESTABLECER REUNIONES DE TRABAJO CON SERVICIOS DE PERSONAL, INTERVENCIÓN Y SECRETARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA ACLARAR Y ESTABLECER PROCEDIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA CARM.	1	3,03
• QUE SE TENGA EN CUENTA LAS DIFICULTADES DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN PEQUEÑA PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS, YA QUE SE TIENEN MENOS OPORTUNIDADES.	1	3,03
• RECONOCIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.	1	3,03
• SIMPLIFICAR LAS JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES.	1	3,03
• RETOMAR LAS REUNIONES DE LOS SSAP - IMAS PARA LA INFORMACIÓN SOBRE RBI, DEPENDENCIA, PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS.	1	3,03

## 6.2.- Valoración Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

LAS PRINCIPALES <u>DIFICULTADES</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE SIUSS ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• DEMORA EN LA IMPLANTACIÓN DE SIUSS WEB (UTILIZACIÓN DE LA VERSIÓN 4 CON MUCHOS PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO).	15	45,45
• FALTA DE TIEMPO PARA REGISTRAR TODAS LAS INTERVENCIONES.	10	30,30
• FALTA DE ACTUALIZACIÓN LAS TABLAS AUXILIARES.	7	21,21
• DIFICULTADES CON LA VERSIÓN WEB (CERTIFICADO DIGITAL PARA EL ACCESO, EN ALGUNAS OCASIONES SE DESCONECTA; MODELO DE INFORME SOCIAL, FALTA ACTIVACIÓN DE MÓDULOS).	4	12,12
• NO EXITE INTEROPERATIVIDAD CON OTROS SISTEMAS.	4	12,12
• EQUIPOS INFORMÁTICOS OBSOLETOS	3	9,09
• NECESIDAD DE UNIFICAR CRITERIOS.	3	9,09
• DIFICULTAD EN LA EXPLOTACIÓN DE DATOS.	2	6,06
• DIFICULTAD EN MANTENER LAS ZONAS DE UTS.	2	6,06
• EXCESIVA INFORMACIÓN A REGISTRAR EN ALGUNOS DE LOS MÓDULOS DEL SIUSS.	1	3,03
• NO PERMITE ALMACENAR DOCUMENTOS PDF.	1	3,03
• NO PERMITE REGISTRAR LA EVOLUCIÓN DEL CASO.	1	3,03

LAS PRINCIPALES <u>FORTALEZAS</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE SIUSS ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• HERRAMIENTA DE LOS SSAP. YA INCORPORADA EN EL QUEHACER DIARIO QUE PERMITE TENER Y LLEVAR SEGUIMIENTO DE TODOS LOS CASOS. / HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y ESTADO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE ESTADÍSTICAS.	16	48,48
• LA NUEVA VERSIÓN SIUSS WEB (DA RESPUESTA A LOS PROBLEMAS DE LA VERSIÓN ANTERIOR, MÁS INTUITIVO, HA FACILITADO EL TRABAJO AL ESTAR EN WEB EN EL PERIODO DE CONFINAMIENTO).	8	24,24
• ACTITUD FAVORABLE DE LOS PROFESIONALES A LA UTILIZACIÓN DE SIUSS.	4	12,12
• DESDE LA ENTIDAD LOCAL SE DA FORMACIÓN CONTINÚA EN SIUSS.	1	3,03

LAS PRINCIPALES <u>PROPUESTAS A LAS ENTIDADES LOCALES</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE SIUSS ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• RENOVAR EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.	8	24,24
• UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE REGISTRO.	5	15,15
• MEJORAR ACCESO A INTERNET.	5	15,15
• APOYAR A LA UTS EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.	1	3,03
• ESTABLECER PROFESIONAL DE REFERENCIA INFORMÁTICO PARA SIUSS.	1	3,03
• GENERALIZAR EL USO A OTROS PROFESIONALES.	1	3,03
• INCORPORAR MÓDULOS PARA GESTIÓN DE PRESTACIONES MUNICIPALES.	1	3,03
• UTILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS.	1	3,03

LAS PRINCIPALES <u>PROPUESTAS A LA CARM</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE SIUSS ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• IMPLANTAR VERSIÓN WEB.	14	42,42
• FORMACIÓN (VERSIÓN WEB, EXPLOTACIÓN DE DATOS).	9	27,27
• FINANCIACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.	4	12,12
• ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS AUXILIARES.	3	9,09
• CONECTAR SIUSS A OTROS SISTEMAS (SUSI).	3	9,09
• MEJORAR EL MODELO DE INFORME SOCIAL.	2	6,06
• UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE REGISTRO.	2	6,06
• ACCESIBILIDAD A TODO EL SISTEMA REGIONAL/NACIONAL, PARA CONOCER SI UN USUARIO TIENE REGISTROS E INTERVENCIONES EN OTRO LLUGAR.	1	3,03
• APOYO TÉCNICO A LOS PROFESIONALES.	1	3,03
• DISEÑAR NUEVOS MÓDULOS PARA VOLCAR INFORMACIÓN A INFORMES PRESTACIONES MUNICIPALES.	1	3,03
• INCORPORAR A SIUSS UN AVISOS PARA SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES.	1	3,03
• PERMITIR ANEXONAR PDF.	1	3,03
• SOLUCIONAR PROBLEMA DE ACCESO CON CERTIFICADO DÍGITAL.	1	3,03
• CONECTAR SIUSS AL PADRÓN MUNICIPAL.	1	3,03

### 6.3.- Valoración funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio Complementarios y Extraordinarios de AD.

LAS PRINCIPALES <u>DIFICULTADES</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE AD ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• FALTA DE FINANCIACIÓN DE LA CARM (SAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EXTRAORDINARIOS).	10	30,30
• SERVICIO DIFÍCIL GESTIÓN (MULTIPLES INCIDENCIAS DEL BENEFICIARIO Y DE LOS PROFESIONALES - DEMORA EN LA CONTRATACIÓN, CONFLICTOS DE LOS TRABAJADORES CON LA EMPRESA -, COMPLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DEL SAD, FALTA DE PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, GESTIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA Y MUNICIPAL).	10	30,30
• APLICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO (NO SE APLICA, CRITERIO DE APLICACIÓN, RECHAZO DEL SERVICIO DE LAS PERSONAS...).	5	15,15
• LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID 19, QUE HA HECHO NECESARIO LA READAPTACIÓN DEL SERVICIO (RENUNCIA DE LOS USUARIOS, FALTA MATERIAL DE PROTECCIÓN -EPIS- ...).	5	15,15
• NECESIDAD DE FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE AUXILIARES DE HOGAR.	4	12,12
• PERSONAS EN LISTA DE ESPERA.	4	12,12
• AUSENCIA DE NORMATIVA REGIONAL ACTUALIZADA QUE REGULE EL SERVICIO CON CRITERIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA.	2	6,06
• CON EL RECONOCIMIENTO GRADO DE DEPENDENCIA Y LARGA ESPERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	2	6,06
• SE PRECISAN MEJORAS EN LOS MEDIOS INFORMÁTICOS PARA FACILITAR LA TAREA PROFESIONAL, ESPECIALMENTE EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS.	2	6,06
• AUSENCIA DE PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA.	1	3,03
• CON LA COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ADJUDICATORIA Y EN LA RELACIÓN DE ESTÁ CON SU PERSONAL.	1	3,03
• CONCEPCIÓN ERRONEA DEL SAD, POR PARTE DEL USUARIO Y FAMILIA.	1	3,03
• DIFERENCIA DE CRITERIOS A LA HORA DE PRESCRIBIR HORAS DE SAD MUNICIPAL Y LAS ESTABLECIDAS PARA EL SAD DE DEPENDENCIA.	1	3,03
• ENVEJECIMIENTO DE LA PLANTILLA DE LOS PROFESIONALES DEL SAD - DIFICULTADES FÍSICAS PARA LA PRESTACIÓN DE ALGUNAS TAREAS DEL SAD - (CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO).	1	3,03
• INCORPORACIÓN DE OTROS PERFILES PROFESIONALES (EDUCADORES, TERAPEUTAS...) EN LA PRESTACIÓN DEL SAD.	1	3,03
• INEXISTENCIA DE REGULACIÓN CONCRETA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA.	1	3,03
• NECESIDAD DE MÁS HORAS DE ATENCIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REALES QUE PRESENTAN LOS USUARIOS.	1	3,03
• NO HAY CONVENIO SAAD.	1	3,03

LAS PRINCIPALES <u>FORTALEZAS</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE AD ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• APOYO DE LA ENTIDAD LOCAL.	10	30,30
• BUENA COORDINACIÓN CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SAD / AUXILIARES DE HOGAR. - TRABAJO EN EQUIPO.	7	21,21
• EL SAD MUNICIPAL ES UN SERVICIO MUY NECESARIO QUE PERMITE DAR UNA RESPUESTA RÁPIDA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PERSONALES DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS Y FAMILIAR DE PERSONAS QUE NO ACCEDEN AL SAAD.	7	21,21
• IMPLICACIÓN Y BUEN HACER PROFESIONAL DEL COLECTIVO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.	7	21,21
• ESTABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO. - SUSTITUCIÓN DE BAJAS.	4	12,12
• FIRMA DEL CONVENIO CON LA CARM PARA SAAD.	4	12,12
• ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	3	9,09
• INEXISTENCIA DE LISTA DE ESPERA.	2	6,06
• LAS PERSONAS ATENDIDAS VALORAN POSITIVAMENTE EL SAD.	2	6,06
• NORMATIVA LOCAL REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS.	2	6,06
• PARTIDA DE LA SUBVENCIÓN COVID-19 HA PERMITIDO EL ALTA DE NUEVOS USUARIOS.	2	6,06
• ATENCIÓN SEMANAL A LOS USUARIOS DE MANERA DESCENTRALIZADA EN DIEZ PUNTOS DE ATENCIÓN.	1	3,03
• BOLSA DE TRABAJO PARA SUSTITUCIÓN DE AUXILIARES DE HOGAR.	1	3,03

• COMISIÓN TÉCNICA DE SAD, MENSUAL, COMO ESPACIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA CON LAS UTS. REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN CON LAS AUXILIARES PERIÓDICA MENSUAL.	1	3,03
• CONOCIMIENTO DEL RECURSO POR PARTE DE LA POBLACIÓN.	1	3,03
• CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE GESTIONA EL SERVICIO.	1	3,03
• CREACIÓN DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SAD ADAPTADO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	3,03
• DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA, SE ESTUVO OFRECIENDO APOYO Y AYUDA PERSONALIZADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA A TRAVÉS DE LLAMADAS.	1	3,03
• GENERA PUESTOS DE TRABAJO.	1	3,03
• LA COLABORACIÓN DE LOS VOLUNTARIOS DEL 112 LOCAL PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, COMIDA A DOMICILIO, COMPRAS, CUIDADO DE LAS MASCOTAS, ETC...	1	3,03
• LA PUESTA EN MARCHA DE LA LÍNEA 900 DE TELEASISTENCIA EN EL PERÍODO DE CONFINAMIENTO.	1	3,03
• PARA LOS USUARIOS DEL PAIS EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA ESPECIAL CORONAVIRUS GRATUITO HA SIDO UNA TABLA DE SALVACIÓN, LOS CUATRO USUARIOS QUE LO HAN UTILIZADO LO VALORAN MUY POSITIVAMENTE.	1	3,03
• POSIBILIDAD DE GESTIONAR LA ATENCIÓN, EN TIEMPO REDUCIDO, EN AQUELLOS CASOS, QUE PRECISAN ESTOS SERVICIOS Y PRESENTAN UNA SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL IMPORTANTE.	1	3,03
• SE PRIORIZA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD QUE ESTÉN EN INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES PROCURANDO CANALIZAR LAS SITUACIONES DE PERSONAS DEPENDIENTES NORMALIZADAS A TRAVÉS DEL SAAD.	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LAS ENTIDADES LOCALES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE AD ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• APROBACIÓN / ACTUALIZACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL.	6	18,18
• CONTINUACIÓN / AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS.	5	15,15
• MEJORAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS - TRABAJO EN EQUIPO.	4	12,12
• APLICACIÓN / REVISIÓN DE PRECIO PÚBLICO.	3	9,09
• MEJORAR LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE SALUD (ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD MENTAL).	2	6,06
• REDUCCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA.	2	6,06
• TRASLADO DE CASOS DE SAD MUNICIPAL AL SAAD.	2	6,06
• CREACIÓN DE SAD MUNICIPAL PARA CASOS NO CUBIERTOS POR SAAD.	1	3,03
• CUBRIR BAJAS DE AUXILIARES DE HOGAR.	1	3,03
• DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PARA DEPENDIENTES Y COLECTIVOS VULNERABLES.	1	3,03
• FORMACIÓN Y RECICLAJE PARA LOS PROFESIONALES.	1	3,03
• PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR.	1	3,03
• POTENCIAR USO DE AYUDAS TÉCNICAS.	1	3,03
• POTENCIAL EL SAD EN LOS BARRIOS MÁS DESFAVORECIDOS.	1	3,03
• PROMOVER ACTUACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS.	1	3,03
• PROMOVER PROYECTOS DIRIGIDOS A CUIDAD AL CUIDADOR.	1	3,03
• PROMOVER SESIONES DE TRABAJO PARA REDUCIR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS EN EL TRÁMITE DE LOS SERVICIOS.	1	3,03
• PROMOVER VOLUNTARIADO QUE APOYE EN GESTIONES A PERSONAS CON LIMITACIONES O CON DEPENDENCIA.	1	3,03
• REACTIVAR LOS VÍNCULOS SOCIALES FAMILIARES COMO APOYOS ESENCIALES DEL USUARIO.	1	3,03
• UNIFICAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE HOGAR.	1	3,03
• VINCULAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DE ATENCIÓN.	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LA CARM RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE AD ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• FINANCIACIÓN DE LA CARM DEL SAD MUNICIPAL Y DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS.	14	42,42
• MEJORAR LA COORDINACIÓN CON EL IMAS / AGILIZAR LAS VALORACIONES DEL GRADO DE DEPENDENCIA / MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SAAD.	6	18,18
• ESTABLECER NORMATIVA SOBRE LOS SAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS.	2	6,06
• INCORPORARSE AL CONVENIO SAAD DEL IMAS.	2	6,06
• FORMACIÓN Y RECICLAJE PARA LOS PROFESIONALES.	2	6,06
• AUMENTAR LAS ACTUACIONES DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA MENORES DEPENDIENTES, Y ELEVAR LA EDAD DE ATENCIÓN.	1	3,03
• CONTINUACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA 900 PRESTADO EN EL CONFINAMIENTO.	1	3,03
• CONVOCAR SUBVENCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDA EN EL SECTOR DE MAYORES, DISCAPACITADOS O DEPENDIENTES Y A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS QUE NO ESTÁN CUBIERTAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL.	1	3,03
• ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA.	1	3,03
• ESTABLECER GRUPO DE TRABAJO CON LOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN PARA ESTABLECER CRITERIOS COMUNES RESPECTO A LA NORMATIVA QUE REGULA EL SAD EN LA REGIÓN DE MURCIA.	1	3,03
• POTENCIAR EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA.	1	3,03
• PROMOVER HERRAMIENTAS GLOBALES Y UNIFICADAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN EL DOMICILIO.	1	3,03
• PROMOVER LA COORDINACIÓN CON JUSTICIA PARA VELAR POR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS QUE PRESENTAN INDICADORES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL.	1	3,03
• SUBVENCIONAR PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES QUE GENEREN RECURSOS Y REDES SOCIALES PARA EL COLECTIVO DE MAYORES Y/O DISCAPACITADOS.	1	3,03
• SUBVENCIONAR PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES QUE GENEREN RECURSOS Y REDES SOCIALES PARA EL COLECTIVO DE MAYORES, SALUD MENTAL Y/O DISCAPACITADOS.	1	3,03
• UNIFICAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA, ENTRE EL SAD ASISTENCIAL Y EL SAD POR DEPENDENCIA	1	3,03
• VALORACIÓN CONJUNTA CON EL IMAS DE LOS CASOS SAAD.	1	3,03

## 6.4.- Valoración funcionamiento del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN).

LAS PRINCIPALES <u>DIFICULTADES</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 22 EELL con PAIN
<ul style="list-style-type: none"> <li>SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19 HA HECHO QUE SE TENGA QUE REORGANIZAR EL PROGRAMA (LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL, REALIZACIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS NO CONTEMPLADAS EN EL PAIN, SUSPENSIÓN DEL TRABAJO GRUPAL, DISMINUCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A RECURSOS, SUSPENSIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERNAS Y EXTERNAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS NO PREPARADOS PARA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS, DIFICULTAD DE LOS USUARIOS PARA USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, EL USO DE MASCARILLA Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL DIFICULTAD LA COMUNICACIÓN...).</li> </ul>	13	59,09
<ul style="list-style-type: none"> <li>FALTA DE RECURSOS Y PRESTACIONES PARA LOS PROCESOS DE INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN (EMPLEO, FORMACIÓN, SALUD, VIVIENDA...).</li> </ul>	5	22,73
<ul style="list-style-type: none"> <li>EL PROGRAMA SOLAMENTE ESTÁ DOTADO DE UN PROFESIONAL (TRABAJADOR/A SOCIAL).</li> </ul>	2	9,09
<ul style="list-style-type: none"> <li>MÓDULO PAIN DE SIUSS (MÓDULO NO ACTIVO).</li> </ul>	2	9,09
<ul style="list-style-type: none"> <li>AGOTAMIENTO DEBIDO A LA ALTA COMPLEJIDAD DE INTERVENCIÓN EN DETERMINADOS CASOS.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>AUTONOMÍA DEL PROGRAMA SUPONE EN OCASIONES LA DESCONEXIÓN DEL RESTO DE PROFESIONALES DEL CENTRO.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>CON LAS ESTRUCTURAS FÍSICAS DE LA MANCOMUNIDAD, YA QUE NO DISPONEMOS DE DESPACHOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y SE HA DE COMPARTIR CON LA UTS.,</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESPACHOS DE ATENCIÓN, FALTA GARANTÍAS DE CONFIDENCIALIDAD.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>DISPERSIÓN TERRITORIAL (DISTANCIA ENTRE LAS PEDANÍAS) Y DISTANCIA A RECURSOS DE SALUD.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>EL PERFIL DEL USUARIO VARÍA CONSIDERABLEMENTE DEPENDIENDO DE LA ZONA DEL MUNICIPIO DE LA QUE</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>FALTA DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA PARA TRABAJAR CON PERSONAS CON ADICCIONES Y ENFERMEDAD MENTAL.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>FALTA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN CON FISCALÍA ANTE CASOS DE GRAVE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LOS QUE SE VALORA LA INCAPACITACIÓN JUDICIAL ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN A LA PERSONA Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>LA DERIVACIÓN DE LOS CENTROS AL PROGRAMA SE HACE EN BASE A UN CRITERIO SUBJETIVO DEL PROFESIONAL, SIN TENER EN CUENTA LOS INDICADORES DE EXCLUSIÓN, AL IGUAL QUE OCURRE EN EL ACCESO AL PROGRAMA.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>NECESIDAD DE REORIENTAR LA DINÁMICA DE TRABAJO DEL PROGRAMA Y SUS PROFESIONALES, ADAPTANDOLAS A LAS NUEVAS NECESIDADES.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>DURANTE UN TIEMPO NO HA HABIDO DIRECCIÓN DE CENTRO HA SUPUESTO UNA DIFICULTAD EN LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES, RECOGIDA DE PROPUESTAS.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>PERDIDA DE VISIBILIDAD. DIFICULTADES PARA TRABAJAR LA AUTONOMÍA. SE DAN RETROCESOS EN LA RECUPERACIÓN Y ACCESO A RECURSOS. SUSTITUIMOS EN LAS TAREAS Y CONTACTOS A LAS PERSONAS A LAS QUE VENIMOS ACOMPAÑANDO LO QUE REVIERTE EN MAYOR DEPENDENCIA DE ESTAS HACIA LAS PROFESIONALES.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>PROCESOS DE INCORPORACIÓN SOCIAL A LARGO PLAZO.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>TEJIDO SOCIAL DEFICITARIO.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>TRABAJO DE GRUPO. DIFICULTAD PARA ENCONTRAR USUARIOS EN INTERVENCIÓN EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SUFICIENTES PARA FORMAR UN GRUPO.</li> </ul>	1	4,55

LAS PRINCIPALES <u>FORTALEZAS</u> RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 22 EELL con PAIN
<ul style="list-style-type: none"> <li>FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES - CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS PROFESIONALES - HA FOMENTADO OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN NO SÓLO PRESENCIAL - GARANTIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO.</li> </ul>	12	54,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>APOYO DEL EQUIPO DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR. - REUNIÓN DE SUPERVISIÓN.</li> </ul>	10	45,45
<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA CONSOLIDADO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. VALORADOS POR EL RESTO DE PROFESIONALES.</li> </ul>	8	36,36
<ul style="list-style-type: none"> <li>MANTENIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN EXISTENTES CON LOS DIFERENTES RECURSOS QUE ACTÚAN EN EL TERRITORIO, TANTO PÚBLICOS COMO ENTIDADES PRIVADAS.</li> </ul>	5	22,73
<ul style="list-style-type: none"> <li>LA PROPIA METODOLOGÍA DEL PAIN, QUE SE BASA PRINCIPALMENTE EN LA RELACIÓN DE AYUDA Y UNA ATENCIÓN MÁS PERSONALIZADA E INDIVIDUALIZADA, CON OBJETIVOS DE MEJORA Y CRECIMIENTO PERSONAL.</li> </ul>	4	18,18
<ul style="list-style-type: none"> <li>IMPULSO DEL TRABAJO EN RED.</li> </ul>	2	9,09
<ul style="list-style-type: none"> <li>LA CELERIDAD EN LA CANALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS HACIA EL PAIN.</li> </ul>	1	4,55
<ul style="list-style-type: none"> <li>APOYO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA COORDINACIÓN ENTRE LOS DOS EQUIPOS PAIN.</li> </ul>	1	4,55

• CAPACIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL PARA ABORDAR EL INCREMENTO DE DEMANDAS Y NECESIDADES DEL USUARIO.	1	4,55
• COMPAÑERISMO, AFECTO Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO LO QUE DISMINUYE LA SENSACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PERMITIÓ UN MEJOR AFRONTAMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA.	1	4,55
• COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD.	1	4,55
• DISPONIBILIDAD DE UNA RESPONSABLE EN LA JEFATURA DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA AL QUE PERTENECE EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, FACILITA LA COORDINACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROGRAMA CON OTROS RECURSOS.	1	4,55
• LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO PAIN, CONLLEVA UNA REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO QUE ESTE AÑO 2019 SE HA COMPENSADO CON EL APOYO DE UN TERCER PROFESIONAL UNAS HORAS.	1	4,55
• LA INCORPORACIÓN DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD CON SUBVENCIÓN COVID. NOS HA FACILITADO EL TRABAJO Y COORDINACIÓN SANITARIA ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL.	1	4,55
• LIDERAZGO Y MODELO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO QUE APUESTA POR HACER EXTENSIBLE Y PARTICIPATIVO A TODAS LAS PROFESIONALES LAS ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES DEL CENTRO.	1	4,55
• MANTENIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN EXISTENTES CON LOS DIFERENTES RECURSOS QUE ACTÚAN EN EL TERRITORIO, TANTO PÚBLICOS COMO ENTIDADES PRIVADAS. - ESTRUCTURACIÓN DE UNA RED DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL CENTRO.	1	4,55
• PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO MOTOR REGIONAL DEL PAIN.	1	4,55
• PROGRAMA VALORADO POSITIVAMENTE POR LOS USUARIOS.	1	4,55
• RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DEL PROFESIONAL DE REFERENCIA EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE EN ESTOS MOMENTOS EN LOS QUE SE HA LIMITADO LA PRESENCIALIDAD EN MUCHOS SERVICIOS.	1	4,55
• LOS VÍNCULOS SE HAN VISTO REFORZADOS DE FORMA BIDIRECCIONAL PROFESIONAL- USUARIO.	1	4,55

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LAS ENTIDADES LOCALES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 22 EELL con PAIN
• CONSOLIDACIÓN / AMPLIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PAIN.	6	27,27
• IMPULSO Y APOYO EN LA CREACIÓN DE NUEVOS RECURSOS (ESPECÍFICOS) FORMATIVOS, OCUPACIONALES Y DE OCIO PARA TRABAJAR CON PERSONAS NO EMPLEABLES O DE BAJA EMPLEABILIDAD / VIVIENDAS TUTELADAS, AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTO A RECURSOS DE SALUD UBICADOS FUERA EL MUNICIPIO).	4	18,18
• PONER EN MARCHA TRABAJO GRUPAL.	4	18,18
• ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE NUEVOS ORDENADORES, TABLETS Y MÓVILES (WHATSAPP) -FOMENTAR LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO PROFESIONAL.	3	13,64
• APOSTAR POR EL TRABAJO EN RED.	3	13,64
• MEJORAR LA COORDINACIÓN CON EL RESTO DE PROFESIONALES. / REFORZAR LOS CANALES DERIVACIÓN DE CASOS AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO.	3	13,64
• MEJORAR Y AMPLIAR ESPACIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS GARANTIZANDO UN TIEMPO Y ENTORNO ADECUADOS A LA ATENCIÓN.	2	9,09
• RECONOCER COMO COLECTIVO DE ATENCIÓN PREFERENTE A LOS USUARIOS PAIN POR PARTE DE OTROS SERVICIOS MUNICIPALES A LOS QUE PUEDAN TENER ACCESO (VIVIENDA, EMPLEO, PRESTACIONES ECONÓMICAS, ETC).	2	9,09
• REDUCIR LA CRECIENTE BRECHA DIGITAL DE LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS (FORMACIÓN BÁSICA EN TIC'S Y MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES A LOS USUARIOS).	2	9,09
• PROPICIAR ESPACIOS PARA PROPONER Y PODER LLEVAR A CABO ACTUACIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE SITUACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PARTICIPACIÓN EN MESAS Y ESPACIOS DE LA ENTIDAD LOCAL)	2	9,09
• ACTIVAR EL MÓDULO PAIN DE SIUSS.	1	4,55
• ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE EXCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO.	1	4,55
• FORTALECER LAS DINÁMICAS DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS UNA VEZ QUE TODO SE NORMALICE.	1	4,55
• INFORMAR DEL PROGRAMA A LOS PROFESIONALES DE NUEVA INCORPORACIÓN.	1	4,55
• NECESARIO SEMINARIO FORMATIVO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EXPLICACIÓN DE METODOLOGÍA.	1	4,55
• REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PAIN.	1	4,55
• VALORACIÓN DE LAS SITUACIONES VIVIDAS, APRENDIDAS Y MOMENTO ACTUAL CON LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN EL PROGRAMA.	1	4,55

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LA CARM RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 22 EELL con PAIN
• CONTINUIDAD DE LAS SESIONES CON LA SUPERVISIÓN E INTERCAMBIO ENTRE EQUIPOS DE TRABAJO	9	40,91
• FORMACIÓN ESPECÍFICA (PRESENCIAL - ONLINE) PARA LOS PROFESIONALES DEL PAIN (FORMACIÓN SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES Y HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR PERDIDA /DUERO PERSONAL / GESTIÓN DE EMOCIONES / SUICIDIO...) / ORGANIZAR JORNADAS ANUALES).	9	40,91
• APOYAR Y COLABORAR EN LA CREACIÓN DE NUEVOS RECURSOS ESPECÍFICOS (EMPLEO, FORMACIÓN, VIVIENDA, PRESTACIONES ECONÓMICAS, ATENCIÓN TERAPÉUTICA SISTEMA SANITARIO...) ADAPTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.	4	18,18
• APOYO CONSOLIDACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	3	13,64
• AUMENTAR FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PARA OTRO PROFESIONAL	3	13,64
• PLANIFICAR ENCUENTROS DE PROFESIONALES DONDE SE TRABAJE SOBRE CASOS, EL PROCESO, LAS HERRAMIENTAS, ETC...	1	4,55
• ACTIVAR / ACTUALIZAR EL MÓDULO PAIN SIUSS	1	4,55
• ANTE EL AUMENTO DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VEMOS CONVENIENTE Y NECESARIO UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LLEVAR A CABO ESE TRABAJO DE PROTECCIÓN.	1	4,55
• BUSCAR FORMAS Y CONDICIONES REALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTE COLECTIVO EN ÓRGANOS PARTICIPATIVOS.	1	4,55
• CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	1	4,55
• ESTABLECER UNA MAYOR COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN (EVO) DEL IMAS O PROPONER SUPARTICIPACIÓN EN EL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA, PARA LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DEL COLECTIVO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1	4,55
• EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	1	4,55
• FOMENTAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE MENOR Y FAMILIA.	1	4,55
• SEMINARIO FORMATIVO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EXPLICACIÓN DE METODOLOGÍA	1	4,55
• TRABAJAR EN LA METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DEL PROGRAMA. PROGRAMA MARCO PAIN.	1	4,55
• VISIBILIDAD DEL PROGRAMA	1	4,55

## 6.5.- Valoración funcionamiento del Protocolo de Coordinación Sociosanitario en la atención de personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia.

LAS PRINCIPALES DIFICULTADES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y/O DROGODEPENDENCIA ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL
• LA SITUACIÓN ACTUAL PROVOCADA POR LA PANDEMIA SANITARIA NO HA PERMITIDO FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.	10	30,30
• DESIGUAL COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES Y RESPONSABLES TÉCNICOS / CUESTIONAMIENTO DE LAS COMISIONES. / PELIGRO DE DESVIACIÓN Y BURNOUT DE LOS INTEGRANTES. VIVENCIAS DE EXIGENCIA, SOBRECARGA O MERA RUTINA.	4	12,12
• DIFICULTAD PARA ENCONTRAR ESPACIO DE COORDINACIÓN FLEXIBLES ( REUNIONES MUY CALENDARIZADAS SIN MARGEN PARA ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA) / DIFICULTADES PARA INSTAURAR UN SISTEMA DE CITAS O LLAMADAS ADAPTADO A LA COMPLEJIDAD DE LOS CASOS QUE ATENDEMOS, DONDE SE PRIORICEN LAS NECESIDADES DE LA PERSONA, EN CUANTO A DIFICULTADES COGNITIVAS, CONSUMOS,ETC.	4	12,12
• LOS CAMBIOS DE PROFESIONALES EN LOS EQUIPOS DIFICULTAN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RED Y ENTORPECEN LA DINÁMICA DE TRABAJO.	4	12,12
• DIFICULTADES EN LA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS ONLINE Y FALTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES (DIFICULTANDO LA PRESENCIA DE ALGUNOS MIEMBROS DEL EQUIPO BASE).	2	6,06
• EN EL PROTOCOLO SE OBSERVAN DEFICIENCIAS EN TODO LO RELACIONADO CON LO SOCIAL, PRIMANDO EL SISTEMA SANITARIO, FRENTE AL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES.	2	6,06
• DESORGANIZACIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA.	1	3,03
• EL ESCASO DESARROLLO SOCIO-COMUNITARIO Y RED DE APOYO SOCIAL Y VECINAL, QUE SIRVA DE SOSTÉN ANTE SITUACIONES DE CRISIS A LAS PERSONAS CON TMG.	1	3,03
• DIFERENCIA DE ORGANIZACIÓN ENTROS LOS DIVERSOS SERVICIOS IMPLICADOS.	1	3,03
• DIFICULTADES EN ALGUNOS CASOS PARA FIRMAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO POR LA PERSONA CON	1	3,03
• FALTA DE ESPACIO HABILITADO O QUE CUMPLIESE CON NORMATIVA COVID PARA EL DESARROLLO DE COMISIONES.	1	3,03
• FALTA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES EN EL ÁREA DE SALUD (NO SE HA RECIBIDO MÁS NOTICIAS DESPÚES DE LA PRIMERA REUNIÓN).	1	3,03
• LA BRECHA DIGITAL SE HA HECHO VISIBLE TANTO EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMO EN LOS SERVICIOS SANITARIOS, CONVIRTIÉNDOSE EN UNO DE LOS MAYORES IMPEDIMENTOS PARA HACER REUNIONES Y OTROS CONTACTOS PROFESIONALES.	1	3,03
• LA EXISTENCIA DE OTROS ASPECTOS SOCIALES FUNDAMENTALES QUE INFLUYEN SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON TMG, COMO LA VIVIENDA O LA GARANTÍA DE UNOS INGRESOS MÍNIMOS.	1	3,03
• LA PROPIA COMPLEJIDAD DE LA RED COMPUESTA POR DISTINTAS ADMINISTRACIONES, SISTEMAS Y TERCER SECTOR.	1	3,03
• LAS COMISIONES SOCIO SANITARIAS ESTÁN CENTRADAS EN LA SUPERVISIÓN DE CASOS NO QUEDANDO POR FALTA DE TIEMPO ESPACIO DISPONIBLE PARA TRATAR CUESTIONES GENERALES DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DIFICULTADES, PROPUESTAS DE MEJORA.	1	3,03
• NECESIDAD DE CONSENSUAR LAS ACTUACIONES CON EL PACIENTE, PONIENDO EN EL CENTRO A LA PERSONA, CON SUS NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y MOTIVACIONES.	1	3,03
• NO EXISTE PRIORIDAD DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS POR SER USUARIOS DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA ( POR EJEMPLO VALORACIÓN EN LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, ACCESO PRIORITARIO A LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA CON LISTA DE ESPERA, ENTRE OTROS).	1	3,03
• NO SE HA TRABAJADO HASTA EL MOMENTO NINGÚN CASO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROTOCOLO POR NO HABER SIDO PROPUESTO POR NINGUNA DE LAS ENTIDADES REPRESENTADAS EN EL MISMO.	1	3,03

LAS PRINCIPALES FORTALEZAS RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y/O DROGODEPENDENCIA ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL con PAIN
<ul style="list-style-type: none"> <li>HERRAMIENTA ADECUADA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TMG (FACILITA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL DE REFERENCIA DEL CASO Y LAS FIGURAS CLAVE DE LA INTERVENCIÓN. PERMITE UNA ATENCIÓN INTEGRAL) / LA RESPONSABILIDAD DEL CASO ES COMPARTIDA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO, LIBERANDO AL PROFESIONAL DE LA PRESIÓN Y CARGA EMOCIONAL SENTIDA CUANDO LA INTERVENCIÓN SE LLEVA A CABO DE FORMA UNILATERAL. / PUEDE MEJORAR LA INTERVENCIÓN EN ALGUNOS CASOS MUY DENOMINADAS DE PATOLOGÍAS DE SALUD MENTAL. / APRENDIZAJE Y DE RETROALIMENTACIÓN EN LA PRÁCTICA, YA QUE LA VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS SE LLEVA A CABO POR TODOS LOS PROFESIONALES. / ACERCAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN Y TERCER SECTOR.</li> </ul>	10	30,30
<ul style="list-style-type: none"> <li>LA IMPLICACIÓN DE LOS PROFESIONALES. / EQUIPO BASE CONSOLIDADO. / EQUIPOS DE SALUD MENTAL. / EL EQUIPO DE SSAP CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO EN RED.</li> </ul>	5	15,15
<ul style="list-style-type: none"> <li>SESIONES FORMATIVAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y EXPOSICIÓN DE CASOS DE GRAVE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SU CORRESPONDIENTE SUPERVISIÓN.</li> </ul>	4	12,12
<ul style="list-style-type: none"> <li>LA IMPLICACIÓN Y EL IMPULSO QUE TIENEN LAS CONSEJERÍAS IMPLICADAS FACILITA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTE DISPOSITIVO Y LA IMPLEMENTACIÓN A NIVEL REGIONAL.</li> </ul>	2	6,06
<ul style="list-style-type: none"> <li>VERSATILIDAD Y FÁCIL ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS PRODUCIDOS POR LA PANDEMIA. APUESTA A PRINCIPIOS DE AÑO POR RETOMAR LAS COMISIONES, FACILITÁNDOLAS ON-LINE.</li> </ul>	2	6,06
<ul style="list-style-type: none"> <li>ESTRECHA COLABORACIÓN Y REUNIONES PERIÓDICAS DE COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE SALUD MENTAL.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>ESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES MENSUALES SE ENCUENTRA CONSOLIDADA, EXISTEN ROLES DEFINIDOS, TIEMPO DEDICADO A LA PRESENTACIÓN PARA CADA CASO, A ESTABLECER UN PLAN DE TRABAJO Y PROPUESTA DE FECHA PARA PRÓXIMAS REVISIONES.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>EXISTE BUENA COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL DE MEDICINA Y ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN EL GRUPO GENERADO POR LA EMERGENCIA A NIVEL REGIONAL QUE HA SUPUESTO UN BUEN TRABAJO DE COORDINACIÓN REGIONAL</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>MAYOR AGILIDAD EN LAS DERIVACIONES, SOLUCIONANDO DIFICULTADES Y AGILIZANDO PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN OBJETIVO COMÚN COMPARTIDO CON EL EQUIPO.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>SE HA CONSEGUIDO RETOMAR LA COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA A FINAL DE AÑO, UTILIZANDO COMO INSTRUMENTO DE ENCUENTRO LAS PLATAFORMAS DIGITALES.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>SE HAN UNIFICADO LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO A NIVEL REGIONAL.</li> </ul>	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LAS ENTIDADES LOCALES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y/O DROGODEPENDENCIA ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL con PAIN
<ul style="list-style-type: none"> <li>DOTACION DE RECURSOS SOCIALES Y PROFESIONALES QUE PERMITAN DAR RESPUESTAS EFICACES AL TMG-D. / PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DESDE SSAP PARA PERSONAS CON TMG. / DOTAR PERSONAL CUALIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ATENCIONES Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y A SUS FAMILIAS. / DESARROLLO DE RECURSOS HABITACIONALES. VIVIENDA TUTELADAS.</li> </ul>	4	12,12
<ul style="list-style-type: none"> <li>COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.</li> </ul>	3	9,09
<ul style="list-style-type: none"> <li>FAVORECER ITINERARIOS PERSONALES DE RECUPERACIÓN BASADOS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, EN DECISIONES COMPARTIDAS. / Participación dentro del dispositivo de los propios usuarios como protagonistas de su propio proceso.</li> </ul>	3	9,09
<ul style="list-style-type: none"> <li>FAVORECER Y PROMOVER LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON TMG EN SU COMUNIDAD, EN SU ENTORNO HABITUAL.</li> </ul>	2	6,06
<ul style="list-style-type: none"> <li>INCORPORACIÓN DE TODOS LOS PROFESIONALES AL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>DAR A CONOCER ESTE DISPOSITIVO A TODOS LOS AGENTES DE LA ZONA IMPLICADOS O SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON TMG Y/O DROGODEPENDENCIAS.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>Eleva las dificultades y propuestas de mejora que surjan en el Equipo Base a la Comisión Mixta de Área.</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>FACILITAR MEDIOS INFORMÁTICOS</li> </ul>	1	3,03
<ul style="list-style-type: none"> <li>HABILITAR SALA PARA REUNIONES QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE COVID.</li> </ul>	1	3,03

• IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA EN SU TOTALIDAD.	1	3,03
• MANTENER ACCIONES CONJUNTAS Y CONTACTO TELEFÓNICO HABITUAL CON LOS REFERENTES DE LOS CASOS Y COORDINADORES DE LOS SERVICIOS.	1	3,03
• MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA SOBRE ALGUNOS RECURSOS COMO EL PROGRAMA EUROEMPLO.	1	3,03
• QUE SE GENEREN RESPUESTAS DESDE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: EDUCATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, CULTURALES, DEPORTIVAS... QUE PERMITAN DAR UNA RESPUESTA INTEGRAL DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE TRASCIENDAN EL CARÁCTER ASISTENCIAL Y PROMUEVAN LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTOS EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN SU PROYECTO DE VIDA INCLUSIVA.	1	3,03
• SENSIBILIZAR Y FOMENTAR LA COMPRENSIÓN, ADHERENCIA, FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO (SAD MUNICIPAL) Y OTROS RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS DE EMPLEO AL PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS. APOSTAR POR LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA HACIA LOS BENEFICIARIOS DEL PROTOCOLO Y LA INTENSIDAD EN LAS PRESTACIONES SUSCEPTIBLES DE RECIBIR.	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LA CARM RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y/O DROGODEPENDENCIA TÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL con PAIN
• FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES.	4	12,12
• PONER EN MARCHA / APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA.	4	12,12
• DOTACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS (IMPLANTACIÓN DE ETAC. / HABILITAR MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO A LOS RECURSOS SANITARIOS. / RED DE RECURSOS Y DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN - PISOS TUTELADOS, PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS -)	3	9,09
• PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AGILIDAD. / FORMALIZAR PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS CON ESPECIALES DIFICULTADES O NECESIDADES CONCRETAS (PERSONAS SIN HOGAR).	2	6,06
• INVITAR AL SISTEMA SANITARIO EN UNA MAYOR IMPLICACIÓN DE SUS PROFESIONALES EN GENERAL, SE TIENE LA SENSACIÓN DE QUE ESTOS NO ESTÁN LO SUFICIENTEMENTE INFORMADOS Y FORMADOS, MOTIVADOS, IMPLICADOS, ETC...EN ESTE TIPO DE TRABAJO, PARECE MÁS UNA NECESIDAD DESDE EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE DESDE SALUD.	1	3,03
• ADAPTAR EL PROCEDIMIENTO HABITUAL DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON TMG.	1	3,03
• DAR A CONOCER A LOS NUEVOS EQUIPOS DE GOBIERNO DE LOS AYUNTAMIENTO EL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA YA FIRMADO POR LA CARM Y LOS MISMOS.	1	3,03
• DAR VISIBILIDAD AL PROTOCOLO.	1	3,03
• FAVORECER EL IMPULSO DE MEDIOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS UNIFICADOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y QUE TODOS LOS PROFESIONALES PUEDAN TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO. * MANTENER EL APOYO TÉCNICO PARA REFORZAR EL PARADIGMA DE TRABAJO EN RED TRAS LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA.	1	3,03
• GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EUROEMPLO Y AMPLIARLO SI ES POSIBLE.	1	3,03
• INCORPORAR A LOS TÉCNICOS DEL IMAS. LAS COMISIONES SE ESTÁN REALIZANDO POR MEDIO DE PLATAFORMA DIGITAL.	1	3,03
• OTORGAR PRIORIDAD A LOS USUARIOS OBJETO DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA EN LAS LISTAS DE ESPERA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO PRIORIZAR LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LOS MISMOS.	1	3,03
• QUE SE DOTE ECONÓMICAMENTE Y SE RECOJA VÍA DISPOSICIONES NORMATIVAS LA NECESIDAD DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL, DE CONTINUIDAD E INTERDISCIPLINAR EN LA ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIAS.	1	3,03

## 6.6.- Valoración funcionamiento del protocolo de coordinación para mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión.

LAS PRINCIPALES DIFICULTADES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL con PAIN
• AUSENCIA O DESAPARICIÓN DE PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD.	4	12,12
• DIFICULTAD DE CONTACTAR CON PROFESIONAL DEL SEF.	4	12,12
• DIFICULTAD PARA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS: AYUNTAMIENTOS, SEF, IMAS.	4	12,12
• CON LOS MODELOS Y HERRAMIENTAS (DIFICULTAD POR LOS CAMBIOS EN EL DISEÑO DE LOS MODELOS DE ACREDITACIÓN. / LA PONDERACIÓN DE LOS DISTINTOS ITEMS PARA LA VALORACIÓN DEL NIVEL DE EMPLEABILIDAD, NO SE AJUSTA AL IMPACTO SOBRE EL NIVEL DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. FALTA DE TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LOS CUESTIONARIOS DE VALORACIÓN DE EMPLEABILIDAD).	4	12,12
• EL OBJETIVO DE ESTOS PROTOCOLOS, SE HAN VISTO SUPERADAS POR OTRAS NECESIDADES , LA DEMANDA DE LA POBLACION HA ESTADO MAS ORIENTADA A LA COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS Y NO TANTO A CUBRIR NECESIDADES FORMATIVAS, AUMENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES O MANTENER UNA BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.	3	9,09
• FALTA DE CONCRECIÓN RESPECTO A LOS ITINERARIOS COMPARTIDOS.	3	9,09
• ESCASEZ DE RECURSOS DIRIGIDOS A LA BÚSQUEDA DE OFERTAS LABORALES QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL DE ESTE COLECTIVOS. / TEMPORALIDAD DE LOS RECURSOS DE EMPLEABILIDAD ESPECIALIZADOS Y CALENDARIZACIÓN DE ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS SUJETOS A FORMACIONES, QUE LIMITAN LA ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS CON BAJA EMPLEABILIDAD EN EL MOMENTO DE LA DERIVACIÓN.	3	9,09
• FALTA DE PROFESIONAL DE REFERENCIA DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD EN LA ZONA. DIFICULTAD DE CONTACTAR CON PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD.	2	6,06
• DESCONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO POR ALGUNOS PROFESIONALES.	2	6,06
• INCREMENTO BRECHA DIGITAL Y EL ANALFABETISMO DIGITAL EN LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	1	3,03
• CON LOS MODELOS Y HERRAMIENTAS (DIFICULTAD POR LOS CAMBIOS EN EL DISEÑO DE LOS MODELOS DE ACREDITACIÓN. / LA PONDERACIÓN DE LOS DISTINTOS ITEMS PARA LA VALORACIÓN DEL NIVEL DE EMPLEABILIDAD, NO SE AJUSTA AL IMPACTO SOBRE EL NIVEL DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL).	1	3,03
• AUSENCIA DE CONTACTOS CON EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA ZONA.	1	3,03
• CON LA DERIVACIÓN A RECURSOS SIMILARES DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO, EVITANDO LA DUPLICIDAD.	1	3,03
• EN ALGUNAS OCASIONES LOS USUARIOS PUEDEN CREARSE FALSAS EXPECTATIVAS RESPECTO A LA UTILIDAD DE LA ACREDITACIÓN, PUDIENDO GENERAR UNA DIFICULTAD PARA EL PROFESIONAL.	1	3,03
• ESCASA COORDINACIÓN Y DERIVACIÓN DEL SEF A LOS SSAP.	1	3,03
• ESCASA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA CALENDARIZAR UNA ENTREVISTA (UN POCO MÁS LARGA DE LO HABITUAL DE LAS CITAS QUE SE ESTABLECEN EN LA UTS) CON LAS PERSONAS INTERESADAS DEBIDO A LAS LIMITACIONES DE TIEMPO DE PROFESIONALES Y ENTREVISTADOS.	1	3,03
• LA ESCASA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD.	1	3,03
• MAYOR PARTE DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS, PRESENTA UN DIAGNÓSTICO DE BAJA EMPLEABILIDAD, LO QUE LLEVA APAREJADO UNA DERIVACIÓN HACIA UN RECURSO ESPECIALIZADOS.	1	3,03
• NO EXISTE RESPONSABLE DEL CONTROL DE LAS CADUCIDADES Y BAJAS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS EN EL CÓDIGO 19.	1	3,03
• NO EXISTE UN SISTEMA COMÚN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	1	3,03
• TEMPORALIDAD LABORAL DE LOS TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DEDICADAS AL TEMA DELA EMPLEABILIDAD.	1	3,03

LAS PRINCIPALES FORTALEZAS RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL con PAIN
• BUENA COORDINACIÓN CON ENTIDAD DE INICIATIVA SOCIAL QUE GESTIONA EL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD.	8	24,24
• HOMOGENEIZACIÓN DEL TRABAJO EN RED / ESTABLECIMIENTO DE UNA METODOLOGÍA COMÚN, QUE PERMITE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ENTIDADES.	6	18,18
• MOTIVACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SSAP / INICIATIVA SOCIAL / SEF.	4	12,12
• ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, PRINCIPALMENTE LA TELEMÁTICA.	3	9,09
• EL IMPACTO POSITIVO EN ALGUNOS USUARIOS EN LA MEJORA DE SU EMPLEABILIDAD.	2	6,06
• AMPLIA LA POSIBILIDAD DE MEJORAR LA OCUPACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, YA QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE PERFIL, SON ESCASOS EN ESTE MUNICIPIO.	1	3,03
• CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD EN LA ZONA.	1	3,03
• EL AYUNTAMIENTO TIENE SUSCRITO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDAD DE INICIATIVA SOCIAL PARA SENSIBILIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES DE EMPLEABILIDAD DE ESTOS COLECTIVOS	1	3,03
• GRUPO DE TRABAJO CONSTITUIDO ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES IMPLICADOS PARA PROPONER MEJORAS, UNIFICAR CRITERIOS DE DERIVACIÓN, HERRAMIENTAS DE TRABAJO.	1	3,03
• INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD, AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO.	1	3,03
• LA INCORPORACIÓN DE OPCIONES PARA LA CADUCIDAD EN LA ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIAL.	1	3,03
• LA REVISIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA AJUSTARLOS MÁS A LA REALIDAD ASÍ COMO LA FORMACIÓN PIRAMIDAL REALIZADA, LLEGANDO A TODOS LOS PROFESIONALES IMPLICADOS.	1	3,03
• PROTOCOLO HA FACILITADO LA DETECCIÓN DE PERSONAS QUE NO ACCEDÍAN A LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, A TRAVÉS DE LAS DERIVACIONES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PROTOCOLO.	1	3,03
• SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA ESTABLECER DIAGNÓSTICO PARA LA DERIVACIÓN ENTRE RECURSOS Y FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD.	1	3,03
• SE HA VISUALIZADO LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL. IDENTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CÓDIGO 019.	1	3,03
• SE HAN ESTABLECIDO CON MAYOR CLARIDAD LOS PROFESIONALES DE REFERENCIA EN CADA ENTIDAD DEDICADA A LA EMPLEABILIDAD.	1	3,03
• SOPORTE INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA PARA MEJORAR LOS PROCESOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO.	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LAS ENTIDADES LOCALES RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL con PAIN
• MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES IMPLICADOS (CONSEGUIR QUE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO TOME CONCIENCIA DE LA EXISTENCIA DE ESTE COLECTIVO Y QUE OFERTE RECURSOS DIRIGIDOS A ELLOS - REUNIÓN CON TODAS LAS ENTIDADES ANTES DE SOLICITAR SU OFERTA FORMATIVA, PARA QUE NO SE REPITA Y CONSEGUIR UNA MAYOR EFECTIVIDAD, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL TEJIDO PRODUCTIVO - REUNIONES DE FORMA ORDINARIA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y CONSENSUAR CRITERIOS - TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LOS SERVICIOS DE EMPLEO LOCALES PARA INSTAR A QUE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL QUE FACILITEN EL ACCESO AL MERCADO ORDINARIO DE LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN ).	12	36,36
• FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS.	2	6,06
• PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD.	2	6,06
• CONCIENCIAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIAL COMO UN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE DA DERECHO A UNA SERIE DE BENEFICIOS, NO SÓLO COMO LA DERIVACIÓN A UN RECURSO ESPECÍFICO Y POR TANTO DE LA IMPORTANCIA DE VALORAR BAJO LOS MISMOS CRITERIOS.	1	3,03
• AMPLIAR EL NÚMERO DE CURSOS PRELABORALES ORIENTADOS A NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO	1	3,03

• DESDE EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INFORMAR Y ACREDITAR A TODAS LA PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN ESTE PROTOCOLO.	1	3,03
• ESTAR AL CORRIENTE DE LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZAR LOS MODELOS DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.	1	3,03
• PROMOVER ACCIONES QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: FORMACIÓN, ACCESO A EMPLEOS, Y REFUERZO DE PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSERCIÓN LABORAL.	1	3,03
• UTILIZAR ESTE PROTOCOLO COMO RECURSO DENTRO DE LA INTERVENCIÓN CON LAS PERSONAS CON LAS QUE DESARROLLAMOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.	1	3,03

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A LA CARM RECOGIDAS EN LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ESTÁN RELACIONADAS CON:	Nº DE ENTIDADES LOCALES	% SOBRE LAS 33 EELL con PAIN
• AUMENTO / MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD.	7	21,21
• FORMACIÓN A LOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SEA CONTINUADA A LO LARGO DEL TIEMPO.	4	12,12
• REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ORGANISMOS IMPLICADOS EN DICHA COORDINACIÓN.	2	6,06
• ACCESO A LA WEB DEL SEF, PARA CONOCER LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL “CÓDIGO ESPECIAL 19”, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.	1	3,03
• APOSTAR POR EL TRABAJO TELEMÁTICO.	1	3,03
• DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL Y SECTORIAL DE LOS RECURSOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.	1	3,03
• DESARROLLAR ACTUACIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO MÁS ADAPTADAS A LOS COLECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL GRAVE, DE BAJA EXIGENCIA Y MAYOR FLEXIBILIDAD EN CUANTO A ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, ETC. .	1	3,03
• ESTABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROTOCOLO.	1	3,03
• ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN PERMANENTE, QUE PUEDA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.	1	3,03
• ESTAR AL CORRIENTE DE LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZAR LOS MODELOS DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.	1	3,03
• FINANCIAR PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD A LAS ENTIDADES LOCALES	1	3,03
• FORMALIZAR EL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	1	3,03
• LOS PROGRAMAS CONCEDIDOS A LAS ENTIDADES HAN DE ESTAR COORDINADOS CON LOS PROGRAMAS CONCEDIDOS A LAS CONCEJALÍAS DE EMPLEO PARA EVITAR DUPLICIDADES.	1	3,03
• MANTENER LOS GRUPOS DE TRABAJO FORMADOS POR REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES IMPLICADAS PARA CREAR ESPACIOS DE SUPERVISIÓN, DONDE SE IDENTIFIQUEN Y SE PUEDAN TRABAJAR LAS DIFICULTADES.	1	3,03
• ORGANIZACIÓN DE MESAS DE EMPLEABILIDAD COMARCALES QUE FACILITEN LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTE PROTOCOLO.	1	3,03
• SEGUIR APOYANDO INSTITUCIONALMENTE POR AMBAS CONSEJERÍAS EL MANTENIMIENTO DE ESTE PROTOCOLO.	1	3,03
• SIMPLIFICAR AL MÁXIMO HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS.	1	3,03
• UTILIZAR ESTE PROTOCOLO COMO RECURSO DENTRO DE LA INTERVENCIÓN CON LAS PERSONAS CON LAS QUE DESARROLLAMOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.	1	3,03

## VII.- RELACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS VALORADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES<sup>80</sup>.

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
ABARÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- PROGRAMA EDUCACION PARA LA SALUD</li> </ul>
ÁGUILAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- PLAN DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- CONVENIO FONDO SOCIAL DEL AGUA.</li> </ul>
ALCANTARILLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
ALCAZARES, LOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
ALEDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
ALGUAZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
ALHAMA DE MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA POR COVID 19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 3.- TALLERES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOFAMILIAR.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 4.- MESA DE COORDINACIÓN DE EMPLEABILIDAD.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 5.- CAFÉS-TERTULIAS Y ENCUENTROS DE PERSONAS MAYORES.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 6.- TALLERES DE EDUCACIÓN EN VALORES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.</li> </ul>
ARCHENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-EDUCATIVO A FAMILIA E INFANCIA.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- PROYECTO DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIO A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y A SUS FAMILIARES EN SU DOMICILIO.</li> </ul>
BLANCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- TALLER DE USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- PROYECTO EUROPEO "REGIN".</li> </ul>
CAMPOS DEL RÍO	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- CHARLAS/TALLERES POBLACIÓN EN GENERAL</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTOS.</li> </ul>
CARTAGENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- ASISTENCIA A FAMILIAS COVID-19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- RED COVID SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.</li> </ul>
CEUTÍ	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
CIEZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- GRUPO DE APOYO A LA CRIANZA.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- PLAN ESTRATEGICO COVID-19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 3.- DISPOSITIVO HABITACIONAL.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 4.- ATENCIÓN TELEFÓNICA DE TODAS LAS DEMANDAS DE TELETRABAJO.</li> </ul>
COMARCA ORIENTAL, M.	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- EFECTIVIDAD. DIRECCIÓN-COORDINACIÓN.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- SOSTENIBILIDAD. DIRECCIÓN-COORDINACIÓN.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 3.- EFECTIVIDAD. UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.</li> </ul>
FUENTE ÁLAMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
JUMILLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- SERVICIO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA CONTRA EL COVID-19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- COMISIÓN TÉCNICA DE PAIS.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 3.- CULTIVADO Y RECOLECCIÓN DE ACEITUNA.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN: CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS DE EUROEMPLO.</li> </ul>
LIBRILLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA: JUNTOS SUMAMOS.</li> </ul>
LORCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- ATENCIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA (CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN).</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- TRIAJE SOCIAL ANTE ESTADO DE ALARMA Y EL CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 3.- EQUIPO DE ACCIÓN SOCIAL ANTE EL ESTADO DE ALARMA COVID-19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 4.- DISPOSITIVO DE ATENCIÓN SOCIAL A AFECTADOS DEL COVID-19.</li> </ul>
LORQUÍ	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA (COVID-19).</li> </ul>
MAZARRÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- PROTOCOLO DE DERIVACIÓN A PROGRAMA DE FAMILIA.</li> </ul>
MOLINA DE SEGURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- ESPACIO DE SEGUIMIENTO DE CASOS.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- MAYORITARIAMENTE MAYORES EN LA TELE.</li> </ul>
MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
NOROESTE, M.	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- REUNIONES DE COORDINACIÓN EMPLEABILIDAD.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- PERTENENCIA AL EQUIPO BASE DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 3.- REUNIÓN MENSUAL CON TODAS LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA COMARCA DEL NOROESTE.</li> </ul>

<sup>80</sup> Elaboración propia a partir de la valoración de buenas prácticas realizadas por las Entidades Locales en el apartado 8 de las Memorias año 2020. En el Anexo III.- se describen las Buenas Prácticas.

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
PUERTO LUMBRERAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
RÍO MULA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
SAN JAVIER	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- BLOG CINES Y VALORES.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA BARRIO SAN FRANCISCO JAVIER.</li> </ul>
SAN PEDRO DEL PINATAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR.</li> </ul>
TORRE PACHECO	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
TORRES DE COTILLAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
TOTANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- RED DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- DESCENTRALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ENTRADA MUNICIPAL EN EL PROPIO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE ÁMBITO.</li> <li>BUENA PRÁCTICA.- 3.- DISPOSITIVO EXCEPCIONAL DE REPARTO DE ALIMENTOS.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 4.- APADAPTACIÓN DE LA RESPUESTA DEL CENTRO A LAS EXIGENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19.</li> </ul>
UNIÓN, LA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
VALLE DE RICOTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.</li> </ul>
YECLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA PRÁCTICA 1.- APOYO JURÍDICO Y PROCEDIMENTAL PAA EL ACCESO A NUEVAS AYUDAS PÚBLICAS DE ALQUILER.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 2.- ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN COVID-19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 3.- COORDINACIÓN RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EMERGENCIAS COVID-19.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 4.- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN AL CONDTRAGIO POR COVID-19. "YO ROMPO LA CADENA".</li> <li>BUENA PRÁCTICA 5.- COMISIONES INTERNAS DE SUPERVISIÓN DE CASOS.</li> <li>BUENA PRÁCTICA 6.- PUESTA EN COMÚN DE CASOS "DE CENTRO".</li> </ul>

